GUÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

PÚBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

AÑO 2024

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Director de Planeación y Control de Gestión

Milton Fabian Forero Melo

Directora de Primera Infancia

María Mónica Martínez

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia

Diana Carolina Bejarano Novoa

Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia

Andrea Marcela Álvarez Chaparro

Directora de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Directora de Adolescencia y Juventud

Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud

Carlos Alberto Córdoba Montaño

Directora de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

PÚBLICA

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

Director de Nutrición

Salvador Rincón Santos

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)

Julián Moreno Parra

Subdirector de Articulación Territorial del SNBF

Rodrigo Daza Vega

Equipo Técnico

Dirección General

Ana Marcela Gómez Medina

Carlos Alexis Velasco Sánchez

Hernán Dario Cardenas Parra

William Fernando Baquero Forero

Subdirección General

Ana Milena Rozo Vargas

Claudia Yenny Villamil Prieto

Cristhian Javier Cely Segura

Sonia Liliana López Torres

Yury Marcela Robles Camargo

PÚBLICA

Dirección de Familias y Comunidades

Angel Robles Epiayu

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

María Fernanda Guevara

Liliana del Rocío Aranguren

Oscar Hernán Palacio Giraldo

Dirección de Infancia

Luz Angela López Garzón

Dirección de Primera Infancia

Miriam Yaneth Moreno Romero

Dirección de Adolescencia y Juventud

Rafael Ángel Ballesteros Peluffo

Dirección de Nutrición

Luz Stella Cataño Henao

PÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 9

2. CONTEXTUALIZACIÓN 11

3. MARCO NORMATIVO 18

4. DEFINICIONES 23

DEFINICIONES Y SIGLAS 23

5. DESCRIPCIÓN DEL SEERVICIO 37

5.1. OBJETIVO GENERAL 37
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 37
5.3. ALCANCE 37

6. POBLACIÓN PARTICIPANTE 38

6.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 38

7. DESARROLLO 38

7.1. ORIENTACIONES GENERALES 38
7.2. HILOS ESTRUCTURALES DE LA ATENCIÓN 41
Primer Hilo: Pervivencia cultural Wayuu *41*
Segundo Hilo: Cuidado propio, colectivo y del entorno *43*
Tercer Hilo: Seguridad y Soberanía alimentaria *44*
Cuarto Hilo: Fortalecimiento comunitario *47*

8. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN 48

FLEXIBILIDAD DE LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN 49
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN 49
CONSTRUCCIÓN DE INICIATIVA CULTURAL Y COMUNITARIA 50

9. COMPONENTES DE ATENCIÓN 51

COMPONENTE PEDAGÓGICO 51
COMPONENTE TALENTO HUMANO 58
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN 62
COMPONENTE DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 63
COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN 64

10. PROCESO DE ATENCIÓN 67

FASE DE ALISTAMIENTO 67
FASE DE ATENCIÓN 69

PÚBLICA

Alistamiento *69*
ASPECTOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS HILOS DE LA ATENCIÓN. 74
ACUERDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIÓN 78

11. GESTIÓN FINANCIERA 78

ESTRUCTURA DE COSTOS 78
4.1. Presupuesto por Unidad de Atención y por contrato con Unidad Ejecutora *79*
FUENTES DE FINANCIACIÓN 84
Ahorros, inejecuciones y descuentos *85*
Características y calidad de la información financiera para la legalización de cuentas *86*

12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO 87

SISTEMA DE INFORMACIÓN 87
SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA FORMA DE ATENCIÓN 88
COMITÉS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO TERRITORIAL 89

13. PLANEACIÓN DE DESEMBOLSOS 92

DESEMBOLSOS 92

14. ANEXOS 96

15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

16. CONTROL DE CAMBIOS 98

PÚBLICA

Índice de Tablas

Tabla 1. Tipos de complemento alimentario 46
Tabla 2. Esquema Flexible de Atención 49
Tabla 3. Matriz de prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu 52
Tabla 4. Perfiles profesionales y principales acciones del Talento Humano por Unidad de Atención/ por cada 160 familias. 58
Tabla 5. Talento humano por perfiles para la atención 62
Tabla 6. Materialización de hilos 74
Tabla 7. Estructura de costos atención integral al pueblo Wayuu 79
Tabla 8. Estructura de costos alimentación por comunidad o cada 160 familias 83
Tabla 9.Funciones del Comité Técnico 90
Tabla 10.Desembolsos proyectados para contratos a 8 meses 92

PÚBLICA

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1: Mapa Intercultural de La Guajira – Coexistencias 12

PÚBLICA

INTRODUCCION

Este documento tiene como objetivo precisar las orientaciones técnicas para el desarrollo de la experiencia piloto de transformación de la modalidad propia e intercultural prestada para la primera infancia, dando paso a una estructura basada en las comunidades Wayuu para fortalecer los sistemas comunitarios de cuidado de la infancia desde el marco cultural en que ha pervivido este grupo étnico. En este documento se explican las orientaciones para materializar una propuesta para la atención prioritaria de mujeres gestantes, niñas y niños de primera infancia y también fortalecer las relaciones de cuidado y protección pertinentes para la garantía de los derechos de los niños y niñas de 6 a 14 años, las familias y las comunidades Wayuu.

La ruta de cambio de la respuesta institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las comunidades Wayuu, se ha estructurado a partir de los mandatos de la Corte Constitucional y el desarrollo de diálogos interculturales y diálogos genuinos; sin embargo estos diálogos aún no concluyen en un modelo, por tanto esta guía orienta una fase de trabajo articulado y transitorio que genere una reflexión permanente y al mismo tiempo permita ir ajustando las propuestas para la atención de los niños y niñas en armonía con las características culturales y territoriales de las zonas rurales ancestrales de los cuatro municipios accionados en la Sentencia T-302.

Este documento orientará las acciones para el camino que materializará un modelo de atención integral a la niñez Wayuu que corresponda con la pervivencia de su cultura y con las necesidades de un desarrollo integral comunitario que beneficie de manera central a la primera infancia; igualmente permitirá establecer con las comunidades acciones para la protección integral de la niñez; es decir posicionar un sistema de cuidado colectivo a través de una interacción cultural dirigida y materializar el sistema normativo Wayuu como instancia regulatoria de relaciones sociales y en armonía con los planes de salvaguardia cultural y las lógicas territoriales propias de la identidad colectiva del pueblo Wayuu.

Esta guía establece un esquema operativo flexible que permite inicialmente a las Asociaciones de Autoridades Indígenas Tradicionales de La Guajira, y a las autoridades tradicionales de resguardos recuperar una acción territorial con sus comunidades y aportar a la construcción de prácticas de cuidado, crianza y desarrollo de la niñez desde la gestación. Por esta razón, son los primeros invitados a liderar esta experiencia. Se espera que una vez las lógicas territoriales de las Autoridades Indígenas Tradicionales y de los resguardos permitan una cartografía social de cooperación, se pueda tomar nuevas zonas para el acompañamiento de organizaciones indígenas del siguiente nivel organizativo. Igualmente, y conociendo que algunos territorios rurales pueden tener liderazgos combinados con autoridades y juntas de acción comunales rurales, se hará invitación a participar también a aquellas organizaciones con ese liderazgo en territorios ancestrales.

El desarrollo de esta experiencia permitirá dar un salto en la respuesta fragmentada que históricamente se ha tenido con las comunidades Wayuu, para trabajar desde una lógica territorial que reconoce el desarrollo infantil como un resultado de un entorno protector, corresponsable y comunitario enmarcado en

PUBLICA

su propia cultura. La experiencia se centra, ya no en el niño solamente, sino en el entorno cultura y familiar en su territorio y dispone a modo de articulación con otros sectores y con la respuesta intersectorial y transectorial la presencia de promotores de salud comunitaria, de tanques y frecuencia de agua en una proporción de aporte al problema estructural, propone el uso de espacios educativos diversificados en las comunidades y modalidades alimentarias con más rutas adaptables con las que se medirá el impacto de esta experiencia.

Con relación a la salud, la combinación de lo propio y lo intercultural, así como, los riesgos y vulnerabilidades, incluyendo su correlación con el acceso al agua, se destacan como factores críticos en la atención sanitaria. La infancia Wayuu, se enfrenta a un ámbito de educación, la integración de enfoques educativos propios con los interculturales; la necesidad apremiante de armonizar la educación formal con los métodos tradicionales, apoyados por maestros; las distancias que algunos estudiantes deben cubrir para acceder a centros educativos y la falta de agua potable en las instituciones también han sido parte de los elementos de análisis.

En relación con la prevención y la protección, los insumos han facilitado comprender la estructura de protección Wayuu desde su sistema de gobernanza, derecho y justicia propias. Sobre esto último, se ha identificado la influencia crucial del rol de la abuela y el tío maternos en la crianza y protección, así como también se ha localizado y evaluado aquellos espacios considerados seguros en las zonas de diálogo, sin una cobertura suficiente para las poblaciones más vulnerables y en riesgos de desnutrición.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, luego de la pandemia, luego de la alta migración venezolana, luego de la caída de la economía productiva de La Guajira, esta invitación es un aporte para lograr que en los territorios ancestrales las nuevas generaciones puedan tener una oportunidad de reconstituirse en la grandeza que los caracteriza y que sea el marco cultural Wayuu en trabajo conjunto con la respuesta Estatal como se logre un cambio significativo para su pervivencia.

El desarrollo del piloto tiene el apoyo de expertos miembros de la coordinación científica para la reducción de las condiciones de desnutrición de la Guajira, (del Sistema Nacional de Bienestar Familiar), y con ella se revisarán indicadores de impacto y se valorará la experiencia ajustándola también con los comités de trabajo permanentes con la comunidad y los diferentes liderazgos e instituciones locales y nacionales.

Es necesario precisar, que al presente documento, le antecede la definición de la hoja de ruta territorial para La Guajira en el pueblo Wayuu; la elaboración técnica de los Territorios de Respuesta Integral del gobierno en el territorio; y el desarrollo de diálogos genuinos en las comunidades de los cuatro municipios de La Guajira, en especial agradecimiento a las más de 862 comunidades que han participado en los diálogos, sus contribuciones han sido significativas para la comprensión y operacionalización de esta guía. Igualmente, los principios orientadores, así como los nodos para la acción, contenidos en la “Hoja de Ruta” ofrecen un marco ético y estratégico que sirve como base para la toma de decisiones intersectoriales. Estos principios y nodos resaltan la importancia de un enfoque intercultural y basado en los derechos, lo

PUBLICA

cual es fundamental para el respeto y la preservación de la identidad cultural del pueblo Wayuu y la orientación hacia la protección integral de la niñez.

Este documento constituye la segunda versión, consolidando las sugerencias de mejora, propuestas por comunidades Wayuu participantes en el Piloto, aquellas realizadas desde las áreas misionales del ICBF, la Dirección de Planeación, Subdirección General, Dirección General, Dirección Regional y recomendaciones de supervisores de contrato, integrando las planteadas por el equipo de sistematización de la Dirección de Planeación. Igualmente, y dando alcance a las recomendaciones que respecto a la atención integral que se han venido brindando desde los entes de control al Instituto. Igualmente, comprende aportes de las mesas técnicas realizadas con accionantes y voceros de la Sentencia T – 302 de 2017 como representantes del pueblo Wayuu. Esta guía establece pasos y orientaciones para la construcción, implementación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de atención propia e integral dirigidos a las comunidades Wayuu, que participaron en las diversas fases de la vigencia 2024 contribuyendo a consolidar un modelo de atención integral diferencial, flexible, oportuno y de calidad para el pueblo Wayuu.

Esta segunda versión enfatiza la atención prioritaria de niñas, niños menores de 5 años, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, de primera infancia, así como el desarrollo de sistemas de cuidado culturalmente pertinentes para niñas y niños y adolescentes entre los 6 a 14 años, sus familias y las comunidades del pueblo Wayuu. Igualmente, ajusta el alcance de las unidades de atención, los apoyos adicionales que tiene el modelo de acuerdo con los territorios, y busca materializar los acuerdos de corresponsabilidad necesarios con las familias y las autoridades territoriales para prevenir la mortalidad por desnutrición y otras enfermedades, así como escenarios de control social en la implementación de la atención.

CONTEXTUALIZACIÓN

La Guajira es un departamento ubicado al norte de Colombia, en la parte más septentrional de América del Sur. La población del departamento es de 1.038.397 habitantes, según la proyección poblacional del DANE (2023), y hay 396.511 niños, niñas y adolescentes que representan el 38,2 % del total de la población. Las niñas y niños entre 0 y 5 años ascienden al 33 % (133.045), los de 6 a 13 años representan el 46 % (180.946), y los 14 a 17 años el 21% (82.520).

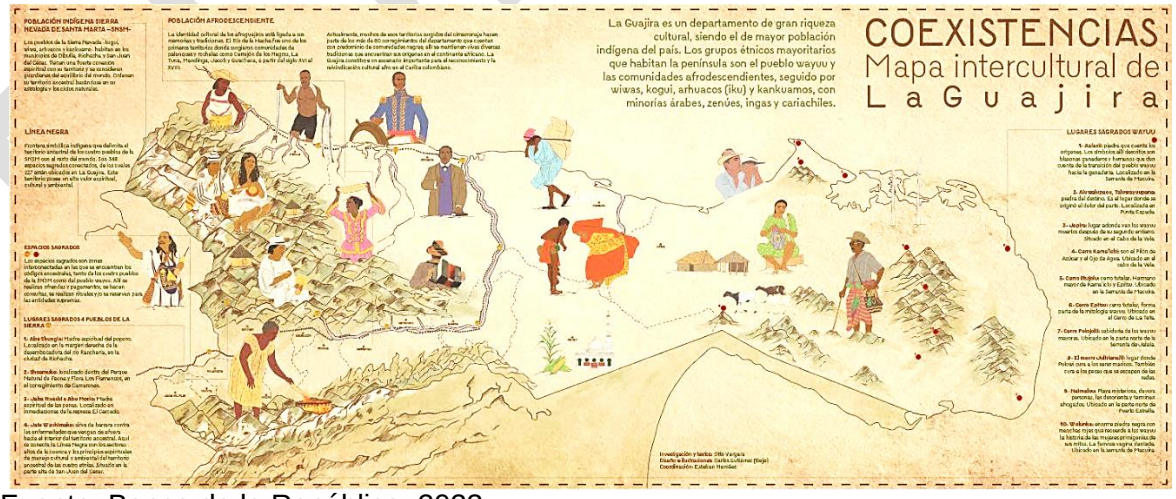
El departamento de La Guajira está conformado por 14 municipios, 1 distrito especial (Riohacha, capital del Departamento), 126 corregimientos, 49 inspecciones de policía, 21 resguardos indígenas, así como numerosos caseríos y centros poblados por indígenas wayuu, conocidos como rancherías. De los 14 municipios, 10 colindan con Venezuela (Uribia, San Juan del Cesar, Hatonuevo, Albania, Barrancas, Fonseca, Villanueva, El Molino y Urumita). El Departamento ha sido dividido por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira (Línea de Base, Comisión Asesora Científica de La Guajira: 2023).

PÚBLICA

La Guajira es una región de gran riqueza cultural, siendo el de mayor población indígena del país. Los grupos étnicos mayoritarios que habitan la península son el pueblo wayuu y las comunidades afrodescendientes, seguido por wiwas, koguis, arhuacos (iku) y kankuamos, con minorías árabes, zenúes, ingas y cariachiles. Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE del año 2018, de los grupos étnicos indígenas presentes en el territorio 94.1% son wayuu (48% de la población total); 3.3% son wiwa (sanká), 1.7% kogui (kaggaba) y 1.8% distribuidos entre Arhuacos (iku) y kankuamos. También existe una población zenú e inga (denominados putumayo) y el poco conocido pueblo cariachiles, en el municipio de El Molino (Banco de la República, 2023).

Su variada diversidad cultural genera un mosaico social integrado y en constante evolución, en el que la vida de sus habitantes se enriquece y vence las múltiples adversidades con las que este territorio ha tenido que lidiar a lo largo de los siglos. En un paisaje de pequeñas montañas resecas y de sabanas, contrastadas por arbustos xerofíticos asociados con cactus-candelabros, habitan los wayuu; su presencia está concentrada, principalmente, en los municipios Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, y en el estado de Zulia, en Venezuela. Por su parte, en las vertientes norte de los valles de los ríos Ranchería, Tapias, Ancho, Jerez, Palomino, así como en las laderas y collados del sur de la Sierra Nevada de Santa Marta –SNSM-, se encuentran los pueblos kogui, wiwa, arhuaco y kankuamo, en su territorio ancestral conocido como la Línea Negra, que involucra a los municipios guajiros de Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar. Sumado a estos, en las estribaciones orientales de la SNSM se asientan múltiples poblados afrodescendientes; La Guajira fue uno de los primeros territorios donde surgieron comunidades de palenques y rochelas como Cerrejón de los Negros, La Tuna, Mandinga, Jacob y Guachaca, a partir del siglo XVI al XVIII. También, en el territorio se asentaron grupos provenientes de oriente medio, producto de las oleadas de migración sirio-libanesa, entre 1880 y 1930, quienes jugaron un papel importante en el sector económico de la región, a partir de la segunda mitad del siglo XX (Ibídem).

Ilustración 1: Mapa Intercultural de La Guajira – Coexistencias



Fuente: Banco de la República, 2023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

La población de niñas, niños y adolescentes auto - reconocida como indígena en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, asciende a 188.730 y representan el 55,7 % de la población de este grupo de edad. En municipios como Uribia y Manaure, las niñas, niños y adolescentes de grupos indígenas corresponden a casi la totalidad de población en este grupo etario.

Hay tensiones entre los pueblos étnicos de La Guajira y la sociedad nacional. En la historia contemporánea, los intereses económicos detrás del proyecto político de nación centralista y abierta al capital transnacional se ha desarrollado a través de la imposición de un modelo económico extractivista que permite la consolidación de "enclaves transnacionales de producción y explotación de recursos a gran escala orientado básicamente a la exportación, con implicaciones territoriales, ambientales y socioculturales de largo plazo" (Ulloa, 2022: 14, citado en ICANH, 2024: 63). Los modelos de desarrollo impuestos han estado en tensión con las perspectivas de bienestar de los pueblos étnicos de La Guajira. Esto, sumado a la crisis política de Venezuela, a el cambio climático que transforma negativamente los ecosistemas de la región, entre otros aspectos, son hoy objeto de estudio por parte de las instituciones del Estado, académicos y lideres comunitarios de zona, en aras de plantear acciones respetuosas con las realidades territoriales y culturales del departamento1.

Cuarenta años de desarrollo del modelo extractivista en La Guajira y de las decisiones económicas centralistas atadas a la inserción de la nación en el comercio mundial, nos dejan cifras que muestran que este departamento es hoy el segundo, después del Chocó, con mayor desigualdad medida por el indicador Gini, y en donde el 66,3 % de la población presenta pobreza monetaria (757.097 personas), mientras que el 39,7 % está en la pobreza extrema (454.246 personas) (DANE, 2023). También, La Guajira se encuentra entre los departamentos del país que registran las tasas de mortalidad por desnutrición (DNT) más altas: la tasa de mortalidad por DNT en menores de cinco años en Colombia y en La Guajira, se reportó en 2022 en 8,6 y 81,8 muertes por 100.000 menores de 5 años, respectivamente. Esto supera en casi 10 veces las tasas nacionales" (INS, 2023, p.105). En términos más específicos, en Riohacha la tasa fue de 88 por cada 100.000; en Maicao, 117 por cada 100.000; en Manaure, 15 por cada 100.000; y en Uribia, 28 por cada 100.000, en contraste con la tasa nacional de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que fue de 9 por cada 100.000. Estos datos subrayan la urgencia de las intervenciones coordinadas y complementarias en la región.

Con relación a la inseguridad alimentaria, la CEPAL (2022 a partir de datos ENSIN 2015), ha identificado una prevalencia significativa en los hogares de los cuatro municipios de interés. En Uribia, se estima que el 83,3 % de los hogares experimentan inseguridad alimentaria, en Manaure el 80,5 %, en Maicao el 56,5 % y en Riohacha el 40,5 %. Además, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) de 2015

[1] Ejemplo de ello es la labor que realiza la *Comisión Asesora Científica de La Guajira*: instancia técnica conformada por comisionados de los pueblos étnicos de La Guajira y actores del SNBF, que tiene como objeto estudiar a profundidad las causas de la desnutrición en el departamento y proponer acciones encaminadas a superar el estado de cosas inconstitucionales declaradas en el Sentencia T302 de 2017.

PÚBLICA

revela que la inseguridad alimentaria es una realidad para el 54,2 % de los hogares en La Guajira. Por otra parte, el acceso a servicios de agua y saneamiento básico sigue siendo limitado en las zonas rurales: de acuerdo con datos presentados por la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira (ESEPGUA S.A. E.S.P), la cobertura de acueducto en La Guajira es de 16 % cobertura rural y 82 % cobertura urbana.

En la desnutrición y la inseguridad alimentaria inciden múltiples factores económicos, geográficos e institucionales, y se entrecruzan con vulnerabilidades étnicas, culturales, políticas y sociales. Es importante destacar que la complejidad de las intervenciones se ve intensificada por la dispersión de la población y de las comunidades, lo que hace que el acceso a los servicios y la atención a mujeres gestantes y niñas, niños y adolescentes sea aún más difícil. Por otro lado, ha tomado tiempo a las instituciones nacionales y locales comprender las dinámicas de gobernanza por la multiplicidad de actores para lograr concertaciones auténticas y centradas en las necesidades de niños, niñas y sus familias.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “Cecilia de la Fuente de Lleras” es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad, mediante Decreto 1074 del 29 de junio de 2023, el cual tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes (NNA), y garantizarles sus derechos.

En atención a la Ley 7ª de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979, Decreto 1084 de 2015 y Decreto 879 de 2020, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, la adolescencia, la juventud, su familia y comunidad.

Por otra parte, la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, para lo cual dicha disposición establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento, en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

La precitada norma, en su artículo 8º. establece el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, “…como un imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e independientes.”

También, en su artículo 10, establece que “(...) se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y

PÚBLICA

protección…" y tienen además la obligación de cumplir el conjunto de disposiciones que contempla el Código de Infancia y Adolescencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 38.

Igualmente, en el artículo 13, reconoce los derechos a los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas previstos en la constitución política, los instrumentos internacionales, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. A su vez, el artículo 205 señala que "el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas".

Por otra parte, la Ley 1361 de 2009 por la cual se establece la Ley de Protección Integral a la Familia, modificada por la Ley 1857sus integrantes como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrante. En ese sentido, los Artículos 11° y 12° con el propósito de cumplir con los fines de la norma infra señalan la necesidad de formular la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (en adelante PPNAFF), la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Social - CNPS en la vigencia 2018. La PPNAFF se estructura en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF con el propósito de identificar las responsabilidades institucionales en torno a la gestión de la política tanto a nivel nacional, con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; así como del nivel territorial, y los sectores de la sociedad civil y el sector privado. Igualmente, se identifican los procesos para desarrollar las capacidades de los sujetos de derechos, las instituciones y las comunidades, y la forma en que se realizará el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la política.

Ahora bien, la corte ha expedido jurisprudencia como la Sentencia T-302 del 2017 mediante la cual, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional – ECI, en relación con la protección de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños, niñas y adolescentes de algunas comunidades del pueblo Wayuu ubicadas en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira y ordenó la adopción de un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas para la superación del ECI. También, las Sentencias T-415 de 2018 y T-216 de 2019, entre otras, que involucran el actuar de diferentes entidades del orden nacional y territorial relacionadas con la garantía de los derechos fundamentales de la población en el departamento de La Guajira que deben ser armonizadas con las actuaciones estatales que se adelanten para la superación del estado de cosas inconstitucional en esa región del país.

PÚBLICA

Igualmente, el Auto 305 de 20232 , de seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, cuyo asunto se refiere a la valoración del cumplimiento de las órdenes dadas en el Auto 1193 de 2021, relativo al reconocimiento del pueblo Wayuu, como sujeto de derechos por parte del ICBF, evidenció la inexistencia de diálogos genuinos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el pueblo Wayuu y estableció: (…) que el reconocimiento simbólico del pueblo Wayuu como sujeto de derechos por parte del ICBF es el primer paso para la integración real y efectiva de las comunidades indígenas en un diálogo genuino que permita construir una política pública entre iguales, de gobierno a gobierno, encaminada a la protección de los derechos de las niñas y los niños Wayuu (…) Atendiendo a los pronunciamientos sobre el cumplimiento del Auto 1193 y al recaudo probatorio adelantado por la Sala, se aclara, como se sentó en el Auto 1196 de 2021, que la Sentencia T-302 de 2017 busca superar el ECI en La Guajira a partir de remedios dialógicos basados en el respeto de la diversidad étnica y cultural. En efecto, uno de los objetivos constitucionales que se busca garantizar con esta providencia es el diálogo genuino, según el cual “as acciones que se realicen para la superación del estado de cosas inconstitucional, además de ser efectivas, deben ser legítimas en los ojos de los miembros del pueblo Wayuu y en el contexto de un estado social y democrático de derecho multicultural y pluriétnico”. (…) Se advierte, en cualquier caso, que “en el contexto de un estado social y democrático de derecho multicultural y pluriétnico” la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 como de los autos de seguimiento deben garantizar los derechos a la participación y el diálogo genuino con las comunidades Wayuu. Esto significa, como ha sido reiterado en el marco del seguimiento adelantado por esta Sala y como se dispone en el objetivo mínimo constitucional octavo de la sentencia, que la deliberación de las políticas y medidas a implementar debe realizarse con las autoridades legítimas del pueblo indígena y no únicamente con aquellas denominadas como tradicionales. Por ello, la importancia de que en el evento de reconocimiento de titularidad de derechos del pueblo Wayuu estén presentes personas con estas calidades y a ellas les sean consultadas las actividades. (…)”

Atendiendo a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, y los compromisos adquiridos para combatir el estado de cosas inconstitucional, el Estado colombiano ha desarrollado un conjunto de acciones afirmativas encaminadas a mitigar las afectaciones a los derechos de niñas y niños Wayuu, que permitirán desarrollar un ejercicio constitucionalmente diligente y eficiente de las funciones administrativas. Los primeros cuatro objetivos establecidos como parámetros mínimos de cumplimiento son: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua; (2) mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de seguridad alimentaria; (3) aumentar y mejorar las medidas en materia de atención a la salud y (4) mejorar la movilidad (la libertad de locomoción) de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas y apartadas. El segundo grupo, los

2 Corte Constitucional. Auto 305 de 2023, M.S.: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. 9 de marzo de 2023.

PÚBLICA

cuatro objetivos mínimos restantes, orientados a asegurar el ejercicio constitucionalmente diligente y eficiente de la administración para garantizar el goce efectivo de los derechos tutelados, son: (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones, (6) garantizar la imparcialidad y la trasparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales en los diferentes niveles y (8) garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu.

Por su parte, las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”) reconocen que existen actores diferenciales que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran los pueblos y comunidades étnicas, históricamente excluidas e invisibilizadas; y quienes, a partir de sus vivencias y en el marco del reconocimiento del valor de su cultura, cosmovisión y cosmogonía, pueden generar cambios significativos y definitivos en el cierre de brechas para alcanzar la igualdad y seguridad humana.

Adicionalmente, Plan Nacional de Desarrollo -PND- expedido mediante la Ley 2294 de 2023 dentro de los ejes transversales contempló como actores diferenciales para el cambio a las niñas y los niños de Colombia y en virtud del artículo 2º del mismo cuerpo normativo que integró el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” se impuso el deber de implementar acciones para lograr la universalización de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y hacer énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas y campesinas. En el artículo 100 estableció que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023) plantea una transición progresiva hacia la Soberanía Alimentaria (Pág. 125, Bases del PND), para lo cual la garantía del Derecho Humano a la Alimentación (DHA) es un imperativo en el diseño e implementación de las políticas públicas de alimentación y nutrición:

“El Derecho Humano a la alimentación (DHA) tiene tres pilares soportados en una gobernanza interinstitucional: disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales. La disponibilidad se refiere a una oferta suficiente y sostenible de alimentos, el acceso se relaciona con la capacidad de pago para adquirir alimentos (aspecto que se profundiza en la transformación de seguridad humana y los temas relacionados con ingresos), y a la disponibilidad física de los alimentos. Finalmente,

PÚBLICA

la adecuación implica que la alimentación sea completa, equilibrada, adecuada, diversificada e inocua para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los individuos. De manera transversal, se encuentra inmersa la sostenibilidad que busca garantizar alimentos para las generaciones presentes y futuras" (Pág. 127, Bases del PND).

Conforme se relacionó desde el ICBF en respuesta al Auto 371 del 29 de julio de 2024, La Guajira es uno de los departamentos con mayores tasas de mortalidad por desnutrición. Conforme a la información brindada por el Ministerio de Salud y Protección Social publicados en SUIN, para la vigencia 2021 la tasa de mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años en el departamento fue de 55,3 por cada 100.000. En términos más específicos, en Riohacha la tasa fue de 88 por cada 100.000; en Maicao, 117 por cada 100.000; en Manaure, 15 por cada 100.000; y en Uribia, 28 por cada 100.000, en contraste con la tasa nacional de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que fue de 9 por cada 100.000.

Lo anterior sustentando la necesidad de realizar abordajes e intervenciones articuladas y focalizadas para reducir los riesgos y casos de desnutrición e inseguridad alimentaria especialmente en niñas y niños de primera infancia, ante una problemática que amenaza la garantía de los derechos de la niñez.

Es importante destacar que la complejidad de las intervenciones se ve intensificada por la dispersión de la población y de las comunidades, lo que hace que el acceso a los servicios y la atención a mujeres gestantes y niñas, niños y adolescentes sea aún más difícil. Por otro lado, ha tomado tiempo a las instituciones nacionales y locales comprender las dinámicas de participación del pueblo Wayuu y también las diferentes representatividades que se han venido dando; esta situación, hace más compleja la acción de gobierno por la multiplicidad de actores para lograr acuerdos colectivos centradas en las necesidades de niños, niñas y sus familias.

En virtud de lo expuesto, le corresponde al ICBF como ente articulador del SNBF sumar esfuerzos para lograr mediante la construcción colectiva, la puesta en marcha permanente de la atención propia para el Pueblo Wayuu como respuesta integral a las necesidades y particularidades identificadas desde y hacia el territorio, que busque fortalecer prioritariamente el desarrollo integral de niñas, niños desde la primera infancia y hasta la adolescencia. Es así como se busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades, en aras de su protección integral, generando condiciones de vida digna, favoreciendo su pervivencia cultural, la superación de necesidades básicas insatisfechas, oportunidades de inclusión productiva que contribuya a garantizar el acceso a recursos para la compra de alimentos, trabajo digno, y programas sociales pertinentes desde un enfoque diferencial, poblacional, transectorial e integral por ciclos de vida.

MARCO NORMATIVO

La atención integral a la infancia del pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en el departamento de La Guajira se sitúa en un marco jurídico de gran relevancia, dictado en gran medida por la Sentencia T 302 de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia. Esta sentencia declaró un "Estado de Cosas

PÚBLICA

Inconstitucional" en relación con las comunidades indígenas Wayuu de los municipios de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha en el Departamento de La Guajira. En dicha sentencia La Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional como una "vulneración generalizada de derechos fundamentales respecto de un número plural de personas, causada por fallas estructurales", que a su vez, tiene seis factores determinados como lo son: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas;(ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (iii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iv) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (v) La existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; y (vi) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial.

El Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) es una figura que usa la Corte para calificar situaciones de graves vulneraciones masivas de derechos fundamentales, causadas por problemas estructurales que requieren de un fuero de diferentes entidades públicas para superarlo. La Corte, a través de la utilización de esta figura no solo declara la existencia del ECI, sino que asume un rol de catalizador de soluciones institucionales a través de la vinculación de las diferentes entidades competentes para superar este estado de cosas.

La jurisprudencia establecida en esta sentencia, así como, los autos subsecuentes, procedió con la vinculación de una multiplicidad de entidades gubernamentales que, dentro del marco de sus competencias, están llamados a aportar para la superación de este estado contrario a la Carta Política. Para esto, la Corte emitió una serie de órdenes estructurales que de conformidad con la Sentencia SU-092 de 2021 son "órdenes judiciales que surgirán, en el seno de esta Corporación, hasta tanto la situación haya sido conjurada, no en su totalidad, pero si al menos hasta que los elementos que sustentan la declaración dejen de existir".

Estas órdenes se caracterizan por orientarse a la solución de los problemas estructurales que generan la existencia del ECI y, por ende, requerir de un trabajo prologando y articulado en el tiempo por parte del Estado en su conjunto, la adecuación dinámica y el desarrollo y ajustes particulares que se requieran para la implementación de políticas, planes, programas o modalidades de atención coordinados entre diferentes agentes del Estado. Así las cosas, el cumplimiento de estas órdenes estructurales no se agota en un solo momento, sino que, al consistir en procesos de política pública, su cumplimiento se evalúa por niveles, como la misma Corte Constitucional ha desarrollado en diferentes oportunidades y siempre con respeto por la autonomía de las entidades públicas vinculadas con la orden judicial. De ahí, que el rol del juez constitucional sea más el de un catalizador de las soluciones institucionales que

PÚBLICA

deben ser implementadas y materializadas por las entidades que tiene el conocimiento técnico y la competencia para hacerlo.

Por lo mencionado, es importante destacar que el cumplimiento no corresponde a la gestión de una sola entidad, sino a un conjunto plural de entidades, que desde su experticia y competencia convergen para la superación del ECI. Para ello, con base en el Decreto 100 de 2020, se cuenta con la Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira cuyo objeto es coordinar y orientar las acciones de las diferentes entidades del Gobierno nacional, tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira en el corto, mediano y largo plazo. Dicho espacio es presidido por la Consejería Presidencial para las Regiones y la secretaria técnica es desarrollada por el Ministerio del Interior.

Ahora bien, en concreto la sentencia T 302 de 2017 establece en los ordinales Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Décimo de la parte resolutiva del fallo, ordenes estructurales para superar el Estado de Cosas Inconstitucional relacionadas con la misionalidad y funciones del ICBF. A continuación, se mencionan brevemente dichas órdenes.

En el Ordinal Tercero, ordenan que se tomen las medidas adecuadas y necesarias para constituir un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas basados en los numerales 9.2 y 9.3 y enfocadas a garantizar los derechos de niñas y niños del Pueblo Wayuu al agua, a la alimentación, a la salud, a la igualdad y a la diversidad cultural, junto con el cumplimiento de los indicadores mencionados en el punto décimo de la parte resolutiva. Además, se deben cumplir con los mínimos constitucionales del punto cuarto de la parte resolutiva de la Sentencia.

En el ordinal Cuarto, se indican 8 metas de atención específica al Pueblo Wayuu, que a continuación se relacionan: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, (2) mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, (3) aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayuu, (4) mejorar la movilidad de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas, (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional, (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales y (8) garantizar un dialogo genuino sobre las autoridades legitimas del pueblo Wayuu sobre las cuales el ICBF ha contribuido en particular con el cumplimiento de las metas 2, 5, 6, 7 y 8. Las demás metas, corresponde al trabajo articulado con otras entidades del Estado.

En el ordinal Quinto, se indica el cumplimiento de las medidas formuladas en los considerandos 9.4.1 a 9.4.8 de la sentencia junto con el Anexo IV y la realización de las correspondientes consultas previas a lo cual, es pertinente indicar que desde la Consejería Presidencial para las Regiones se ha liderado

PÚBLICA

el proceso de articulación y coordinación requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales en las que se accione al Señor Presidente de la República y al Departamento Administrativo de Presidencia de la República. Así mismo, desde la mencionada Consejería, se ha impulsado la construcción del Planes de Acción de manera conjunta con las autoridades y líderes Wayuu, por lo cual se han dispuesto mecanismos para garantizar el diálogo genuino con las autoridades indígenas de los pueblos destinatarios del amparo.

En el ordinal Séptimo, se ordena la vigilancia de la implementación de las acciones formuladas bajo unos estándares mínimos constitucionales; y finamente, en el Resuelve Décimo sobre el cumplimiento de los indicadores de reducción de la desnutrición y de la mortalidad asociada a la desnutrición.

Adicionalmente mediante sentencia T-415 de 2018 la Corte Constitucional resolvió tutelar “los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y al agua potable (en su faceta subjetiva para consumo humano) de los miembros de las comunidades indígenas de Warrutou, Warraliet, Juisharou, Topia y Tres Bocas, ubicadas en el municipio de Uribia –La Guajira, de conformidad con lo establecido en la sentencia T-302 de 2017 que declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la materia.” Así que el primer fallo mencionado se relaciona con la superación del ECI declarado en la sentencia T-302 de 2017

Principales Autos de seguimiento de la sentencia T302 de 2017:

Auto 042 del 10 de febrero de 2021: la Sala octava de Revisión de la Corte Constitucional asume la competencia de conocer el cumplimiento de la Sentencia T 302 de 2017.

Auto 388 de 21 de julio de 2021: la Corte solicitó información sobre, (i) el proceso de divulgación de la sentencia; (ii) el funcionamiento del Mecanismo Especial de Seguimiento; (iii) el reconocimiento de la comunidad Wayuu como titulares de derechos; (iv) el acceso, la calidad y la disponibilidad del agua; y (v) las bases de datos que permitan identificar los casos y fallecimientos por desnutrición de la niñez Wayuu.

Auto 443 del 5 de agosto de 2021: la Corte convocó al ICBF a la diligencia de inspección judicial en las comunidades Nueva Venezuela y 3 de abril, la comunidad Medialuna en el municipio de Uribia, las comunidades Guarralakatshi y Lacantamana en el municipio de Manaure, y la comunidad Ishashimana ubicada en el km 6 en la vía Manaure-Uribia ubicadas en el municipio de Uribia programada para el 24 de septiembre de 2021. Los principales aspectos resultantes de la inspección judicial sobre las modalidades de atención del ICBF corresponden a que no se les considera en la adopción de decisiones que les afecta; el comedor comunitario, así como los enseres que de él hacen parte, no están en buen estado y los alimentos y el agua que les suministran no son suficientes; la instalación de la UCA (Unidad Comunitaria de Atención del ICBF) no beneficiaba a toda la comunidad, sino a niños y niñas; no hay concertación con la comunidad.

PÚBLICA

Auto 1193 del 14 de diciembre de 2021: se ordenó a la directora general del ICBF que realice un acto simbólico de reconocimiento de la comunidad Wayuu como sujetos de derechos en el departamento de La Guajira.

Auto 696 del 26 de mayo de 2022: se decretaron unas medidas cautelares de protección, disponiendo la adopción de un plan provisional de acción, atendiendo a las tasas de mortalidad asociada a la desnutrición.

Auto 1353 del 12 de septiembre de 2022: convoca y señala la metodología de la sesión técnica mixta para generar respuestas a la problemática estructural advertida en la Sentencia T-302 de 2017.

Auto 274 de 2023: convoca a una inspección judicial, que iniciará en las instalaciones judiciales de Uribia, La Guajira, a las 7 a.m. del 17 de abril de 2023 y terminará a las 6 p.m. del 21 de abril de 2023 en las instalaciones judiciales de Maicao, La Guajira.

Auto 480 de 2023: acoge la metodología de seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017 y de los autos posteriores, en los términos expuestos en la sección “C” de la presente providencia; y ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, formulen una batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).

Auto 1290 de 2023: declara el cumplimiento bajo de lo ordenado en el Auto 696 de 2022 y, en consecuencia, no aprueba el Plan provisional remitido ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente); remitir un Plan de Acción integrado y unificado, que cumpla con un conjunto de parámetros indicados.

PÚBLICA

El conjunto de normas específicas referidas en el marco de la Sentencia T302 de 2017, así como las disposiciones de la sentencia en mención, proporcionan un mandato claro para la adecuación, ajuste o innovación en los modelos de atención sectoriales e intersectoriales como Estado y con la participación de los diferentes ámbitos de gobierno a estas comunidades de manera que se aborden las causas estructurales, así como, que se adelanten diálogos genuinos y se materialicen en las acciones estatales pertinentes, de calidad y acordes con las características culturales del pueblo Wayuu. En este orden de operación en Unidades Ejecutoras, el modelo de atención busca integrar una perspectiva intercultural que respete y tome en consideración las prácticas, las cosmovisiones y los sistemas de valores del pueblo Wayuu. Esta adaptación cultural no es simplemente una recomendación sino un imperativo legal relacionado con las normas referidas y el desarrollo de acciones coordinadas e integrales. En este contexto, es imperativo que cualquier iniciativa de atención esté alineada con estos marcos legales para asegurar no sólo su viabilidad jurídica sino también su eficacia en términos de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.

En resumen, la presente guía orienta la planeación del modelo de operación y se inscribe dentro de un marco jurídico que demanda la adaptación y la innovación constantes para responder a la complejidad de las necesidades y derechos de las comunidades Wayuu. Las disposiciones legales y jurisprudenciales actuales no sólo otorgan el espacio para tal innovación, sino que la exigen como un componente necesario para abordar las "fallas estructurales" identificadas por la Corte Constitucional.

DEFINICIONES

Definiciones y siglas

Accesibilidad: se refiere al diseño e implementación de condiciones en los entornos físico, social, económico y cultural; y en los servicios de salud, educación, información y comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente de todos los espacios y se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Agriculturas para la vida: Diferentes escuelas y enfoques que pretenden ser una alternativa frente al modelo de revolución verde (ganadería extensiva, agricultura química, acaparamiento de tierras) e incluyen aspectos espirituales, políticos, religiosos, educativos, artísticos, sociales y filosóficos hacia la obtención de alimentos sanos y naturales que garanticen sistemas alimentarios sustentables, resilientes y equitativos. Se incluye: Orgánica, biodinámica, ecológica, mesiánica natural, radiónica tecnológica, asociativa natural, trofobiosis, biológica, natural, microbiológica, permacultura, regenerativa y agroecológica, adaptado de (Mejía Gutiérrez, 1995).

Ajustes Razonables: Hace referencia a “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás,

PÚBLICA

de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006).

Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN): se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas de atención, estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, Bienestarina Más Nuestra®, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca.

Alistamiento o fase preparatoria: es el momento de inicio de operación, a través de la construcción de la propuesta presentada por parte de las autoridades tradicionales o ancestrales, con el apoyo de la asociación avalada por estos. Esta asociación indígena ejecutará proyecto o propuesta de atención Propia integral para los niñas, niños de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, y familias, tomaran decisiones presupuestales y técnicas sobre los proyectos socio pedagógicos donde a través de experiencias planeadas con el talento humano en el territorio, se fortalece las prácticas que son parte de la normatividad Wayuu, por medio de los encuentros, adicional para crear capacidades en las comunidades sobre la soberanía alimentaria o su capacidad económica, se define la iniciativa comunitaria que desarrollaran en la unidad de atención y otras acciones que permitan garantizar la debida respuesta a las necesidades de los participantes.

Asociación de autoridades indígenas ancestrales: Las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. (Art. 2 Decreto 1088 de 1993).

Atención Integral: es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Para asegurar la atención integral esta debe ser pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria (ley 1804 del 2016)

Autoabastecimiento Alimentario: es la apuesta para promover la soberanía y prevenir la inseguridad alimentaria desde el consumo de alimentos naturales producidos por la familia, mediante el suministro de insumos básicos para la implementación de huerta casera o cría de especies menores, en un ejercicio de soberanía alimentaria donde se vincula a las niñas y los niños con experiencias pedagógicas que favorecen su desarrollo infantil.

Autoridad tradicional: se refiere a los miembros de una comunidad étnica que gozan de reconocimiento por sus saberes y por el desarrollo de prácticas ancestrales o espirituales que le permite orientar a su comunidad. Según los artículos 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social y tienen reconocimiento de ministerio del interior a través de las secretarías de asuntos étnicos.

PÚBLICA

Ayaawataa: Es un mecanismo que permite a las comunidades tomar conciencia de su situación. Se elabora uno comunitario, que recoge los datos agregados de la comunidad sobre algunos indicadores, como el número de madres gestantes, los niños y niñas menores de cinco años ó la mortalidad infantil, entre otros. Y también uno por cada familia, en el que se deja constancia de la información sobre la gestación, desnutrición, mortalidad infantil, si tienen cédula de identidad, cobertura por las entidades prestadoras de salud (EPS), enfermedades, niños en condiciones especiales y la condición nutricional y de alimentación familiar. Este observatorio comunitario permite levantar una línea de base y tener estadísticas actualizadas del estado de salud y nutrición de las familias, con un énfasis especial en la infancia..... También sirve como un elemento articulador e integrador de las familias indígenas, que viven dispersas en la ranchería sin compartir información de interés para la comunidad. La elaboración del Ayaawataa facilita, además, impulsar acciones concretas para paliar los diferentes problemas. Así, por ejemplo, si se identifican niños desnutridos se les suministra un refuerzo alimenticio y se realiza un seguimiento sistemático de los mismos. Es una herramienta, finalmente, que ayuda a centrar la mirada de toda la comunidad en el bienestar de los niños y niñas como una de las prioridades de su pervivencia como pueblo, comunidad y familia. («Tejiendo confianza» Un modelo de desarrollo integral con comunidades indígenas Wayúu, 2018)

Autorreconocimiento: el autorreconocimiento refiere a la declaración a través de la cual el individuo se considera parte de un grupo étnico, debido a compartir usos y costumbres (Llorens, 2002).

Buen Vivir: el concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y Suma Gamaña del Aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009). Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

Cabildo Indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (ICBF, 2017b).

Caracterización: es el proceso que permite identificar condiciones, características, necesidades, capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades de los grupos poblacionales sujetos de atención en sus respectivos contextos; Edad, genero, comunidad étnica, discapacidad, nivel educativo y otras diversidades y variables.

Comedor Comunitario: Espacio físico, social y comunitario donde se entrega una comida caliente diaria (tipo almuerzo) o varias, con una minuta equilibrada y adecuada, con suministro de alimentos nutritivos,

PÚBLICA

de calidad y culturalmente pertinentes, que busca complementar la alimentación y aportar a mejorar nutricionalmente las condiciones de la población de niños, niñas de 6 meses a 11 años de edad, mujeres en gestación y en periodo de lactancia, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años, principalmente. Acompañada de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

Componentes de calidad de la atención: orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas, niños logren sus realizaciones; dichos componentes son: Familia, comunidad y redes sociales, Salud y nutrición, Proceso pedagógico, Ambientes educativos y protectores, Talento humano y Administrativo y de gestión.

Comunidad Wayuu: hace referencia a la configuración territorial del pueblo en sus territorios ancestrales donde cuentan con autoridad matrilineal, organizado en clanes donde la mujer es la principal fuente de origen del mundo Wayuu que forja la vida de todos los miembros. Cada clan tiene un territorio distinto de acuerdo a su “ii”(ekiwi) o lugar de origen que lo señala de por vida, aunque se escuche repetir el mismo nombre. Un territorio posee innumerables rancherías que conforman a su vez determinado número de viviendas, cementerios y acceso a fuentes de suministro de agua, sean posos de aguas subterráneas o jagueyes para recoger el agua lluvia, teniendo en cuenta estas características se determina como una referencia una comunidad. El matrilineasl Wayuu se da por el parentesco de cosanguineidad o filiación materna, por los apushi (descendientes uterinos), que significa verdadera familia porque es la dada por la carne o eirukuu de la madre, porque al traer al mundo un bebé, trae, con él un pedazo de su carne formado en sus entrañas. La familia del padre es parentela de sangre, a quienes se les conoce como o´ Achonnii o Aitkeyuu, quienes pueden vivir en el territorio con el consentimiento materno , sin llegar a ser dueños de las tierras por ellos ocupadas ”el territorio de un clan se determina por la existencia del cementerio familiar por línea materna, por eso muchos Wayuu expresan que el cementerio es la escritura de propiedad, testimoniada en la tumba de sus antepasados, de quienes no deben alejarse, manteniendo contacto con ellos a través de sus sueños. Excepcionalmente, pueden aceptar el entierro de miembros de la familia paterna cuando éstos han crecido en su seno, sin tomar decisiones en asuntos territoriales; por este hecho , posteriormente sus restos (segundo velorio) son llevados al cementerio de su clan” (Fajardo 1999).

Condición de Calidad: corresponde al estado o situación en que se encuentra la calidad en la garantía de derechos y bienestar a través de la propuesta de las comunidades que se presentan, orienta la gestión de la modalidad en el marco de la atención integral y es progresiva y flexible para su posterior obligatoriedad.

PÚBLICA

Cosmovisión: “implica -explícita o implícitamente una valoración, tal vez teórica (según el grado de conciencia que una persona o un conjunto de personas tenga respecto de su valoración) pero siempre práctica de los objetos de conocimiento, por un lado, y por otro de la jerarquía estructural del conjunto de ellos, siempre en su vinculación conmigo, “para mí”, o para el grupo con respecto al cual consideramos la valoración”. Lila B. Archideo* epistemología de las ciencias. 2007

Cuidado propio, cuidado compartido y cuidado del entorno (territorio): el que se presta por familiares (abuelas, madres, hermanas), medicas/médicos tradicionales, comunidades: mujeres gestantes, en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 5 años y los niños, niñas de primera infancia, infancia, adolescentes y jóvenes, y la familia. Este conjunto difuso de redes suele caracterizarse por su reducido tamaño, por existir afectividad en la relación y por realizar el cuidado no de manera ocasional, sino mediante un compromiso de cierta permanencia o duración” (Libro Blanco de la Dependencia (2005).

Cultura: conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006).

Clan: En la cultura wayuu, el término "clan" se traduce como "e'irüku" y representa una agrupación matrilineal cuyos miembros comparten un ancestro común. Cada e'irüku posee su propio nombre, símbolo y animal totémico, y la pertenencia se transmite por línea materna. Esta estructura social es fundamental en la organización de la sociedad wayuu, ya que define la identidad, las relaciones familiares y las responsabilidades dentro de la comunidad. Los clanes son entidades dispersas y no corporativas, donde los miembros comparten una misma condición social y un ancestro común.

Derecho a la alimentación adecuada: "El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias.” (ONU, 2020) Educación para la Salud Alimentaria: Desde el enfoque emanado por la Organización Mundial de la Salud, denominado “Una sola Salud” e integrado también por la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que incorpora en la definición de salud la interrelación medio ambiente, salud animal y humana, hemos adoptado en sintonía el concepto de salud alimentaria, en tanto la alimentación y nutrición, como componentes centrales en la determinación social de la salud, dependen en la formulación de políticas públicas, de la consideración de que los alimentos

para ser garantía nutricional, se ofrezcan desde la salud de los suelos, las semillas hasta el consumo humano, pasando por toda la cadena para su producción, distribución y comercialización.

Desarrollo de capacidades: pone la mirada en el bienestar que poseen los individuos en términos de justicia social, reconociendo a las personas como un fin en sí mismas, y en las oportunidades para que cada una tenga la libertad de elegir su aporte funcional a los colectivos en diversos contextos, sociales, políticos y culturales. En coherencia se propone una lista de las capacidades que, se supone componen las condiciones mínimas de una vida digna, para todas y todos, sin distinción alguna: vida, salud corporal, integridad corporal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, respeto por las otras especies, capacidad para jugar y control sobre el entorno de cada uno. (Nussbaum, 2012).

Desarrollo Integral: es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

Diálogos Genuinos: metodología de conversación basada en el valor de la palabra, en el cumplimiento de acuerdos y en la resolución de diferencias entre comunidades, a través de los diálogos genuinos se trabaja con sinceridad y se materializa la filosofía del pensamiento Wayuu y su sistema normativo, posibilitando un diálogo directo entre la comunidades y representantes de las instituciones y que parte del reconocimiento de las necesidades diferenciales del territorio.

Educación Alimentaria y Nutricional: se define como aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario, y político. Estas estrategias y actividades educativas deben procurar ser coherentes y complementarias con acciones de política pública, y con el ambiente alimentario de los individuos, familias y sus comunidades. Solo así se logrará mejorar la alimentación y conductas alimentarias, por tanto, fortalecer la capacidad de mantener lo que se encuentra bien y mejorar lo que sea susceptible de mejora.

Educación Inicial: es un derecho impostergable de niñas y niños menores de 6 años que se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

E'irrukuu: La organización social Wayuu se comprende a partir de grupos familiares denominados e'irrukuu, que literalmente significa carne, y que son interpretados por la sociedad no Wayuu (arijunas), como clanes o castas que se rigen por un sistema de parentesco matrilineal, donde el linaje de la madre define la continuidad del grupo familiar. De acuerdo con el origen mítico, cada uno de estos clanes está

PÚBLICA

asociado particularmente a una especie de animal de carácter ancestral y territorial, que se considera como un antepasado. Es decir, se trata de un ancestro totémico, inscrito en un espacio determinado del territorio. El término de castas dentro del territorio no reúne toda la semántica que el e'irrukuu contiene en su esencia. Para los habitantes del territorio, el e'irrukuu se amplía más allá de los horizontes de la simple organización social, la similitud de rasgos fenotípicos, religiosos, culturas o históricos, de los que se desprenden una serie de deberes y/o derechos atribuidos como sociedad. Más que un simple conglomerado social, se trata más bien, de una conexión uterina asociadas a las lógicas de vida que se expresan en el territorio Wayuu, que permiten establecer lazos de familiaridad a pesar de las diferencias emergentes entre ellas.

Enfoque intercultural: la interculturalidad propende por la construcción de relaciones horizontales, en las que se reconoce las perspectivas de cada ser humano, sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. La construcción de relaciones horizontales requiere reconocer la historia, los ámbitos sociales económicos y culturales de los grupos étnicos, los campesinos, las personas con orientaciones sexuales y de género diversas, las personas con discapacidad, generando condiciones interculturales para avanzar efectivamente hacia la convivencia armónica y en el establecimiento de las relaciones de equidad entre las culturas.

Entorno: los entornos son los espacios ambientales, físicos, sociales y culturales diversos en los que niñas y niños se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico (Ley 1804 del 2016).

Grupo étnico: esta categoría está relacionada con la condición de un colectivo que tiene costumbres, tradiciones e identidad, creencias, vínculos con el territorio, sistemas sociales y políticos singulares, idioma, cultura e historia. Está determinada por la existencia de ancestros y una historia y territorio en común. En Colombia existen los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales de San Andrés y Providencia, comunidades negras y Gitanos o Rom. (ICBF, 2017a) (ICBF, 2017b).

Indígena o pueblo indígena: son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2 del Decreto 2164 DE 1995 define a la comunidad o parcialidad indígena como "el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes".

Interculturalidad: la interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad

PÚBLICA

de lograr objetivos comunes. Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentren formas de relacionamiento y encuentro que les permita continuar su existencia sin dañarse mutuamente (ICBF, 2017a).

Interseccionalidad: este término se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el sexo/género, la sexualidad, la diversidad funcional, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), que mantienen relaciones recíprocas.

Jagüey: los jagüeyes, también conocidos como aguajes, ollas de agua, cajas de agua, aljibes, pozos, trampas de agua o bordos de agua, son depresiones sobre el terreno, que permiten almacenar agua proveniente de escurrimientos superficiales. Jagüey es un vocablo taíno que significa balsa, zanja o pozo lleno de agua, en el que abreva el ganado (SAGARPA, 2009), se le clasifica como cuerpos de agua epicontinentales (BOTERO et al., 2009).

Lactancia humana exclusiva: según el documento la Alimentación del lactante y el niño pequeño, de la OMS y OPS 2010, significa que el lactante recibe solamente leche del pecho de su madre o de una nodriza, o recibe leche humana extraída del pecho y no recibe ningún tipo de líquidos o sólidos, ni siquiera agua, con la excepción de solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos. Como recomendación de salud pública mundial, durante los seis primeros meses de vida los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente con leche humana para lograr un crecimiento, un desarrollo y una salud óptimos (OMS, 2003).

Lengua propia: idioma y sistema comunicacional, formado por palabras y/o gestos, que resulta propio de una colectividad. En Colombia, existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas se encuentran 65 lenguas indígenas o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ri Palenque de base léxica española, hablada en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia también se encuentra la lengua Rromaní hablada por el pueblo Rrom o Gitano presente en diferentes departamentos del país. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a)**.**

Material para encuentros de prácticas culturales: hace referencia a los materiales didácticos e insumos para construir los proyectos que permitirán los procesos pedagógicos y culturales que son entregados con el fin de salvaguardar las prácticas de los territorios y acciones que garanticen el desarrollo humano con su enfoque diferencial.

Medicina tradicional: Es la suma de los conocimientos, habilidades y prácticas basadas en las teorías, creencias y experiencias indígenas de diferentes culturas, explicables o no, que se utilizan en el mantenimiento de la salud y la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales. (OMS).

PÚBLICA

Movilización Social: corresponde a las acciones desarrolladas con los diferentes actores; gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia y las familias, que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales.

Partería: es un saber ancestral y patrimonio cultural de la Nación, así como una forma de expresión cultural y étnica, una manifestación de la pluralidad de la Nación y una forma de protección de los derechos reproductivos de las mujeres que pertenecen a las comunidades en donde se ejerce este saber, por lo tanto, patrimonio inmaterial de los colombianos y tiene las siguientes características: (i) la ejercen hombres y mujeres aunque es una práctica predominantemente femenina, propia de las comunidades afrodescendientes; (ii) tiene por objeto principal acompañar la gestación, el parto y los primeros días del neonato; (iii) las parteras también prestan servicios de salud, diagnóstico y medicina ancestral a las comunidades a las que pertenecen, de hecho, en algunos lugares apartados es la única fuente de servicios médicos; (iv) es una práctica propia de comunidades geográficamente remotas del territorio colombiano, particularmente del litoral Pacífico; (v) el distanciamiento geográfico de las comunidades y sus parteras coincide con lugares de conflicto o violencia que ponen en riesgo su vida e integridad física; (vi) la partería la ejercen otras mujeres que no pertenecen a comunidades afrocolombianas, también lo hacen indígenas o mujeres en ciudades o cascos urbanos; (vii) la partería materializa la libertad de la mujer para decidir autónomamente cómo acompañar su embarazo, parto y los primeros días de su bebé; (viii) la partería garantiza los derechos sexuales y reproductivos de estas mujeres, a través de educación sexual, planificación familiar, el acompañamiento en el parto y los primeros días del bebé; (ix) generalmente, es una actividad, por regla general, gratuita, lo anterior supone un riesgo económico para quienes la ejercen, pues es difícil también cobrar por sus servicios ya que sus participantes no tienen recursos para pagarlos; y (x) sufren de estigmatización y rechazo, debido a la ausencia de reconocimiento por parte del Estado y del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Corte Constitucional, Sentencia T-128/2022).

Participación: Gaventa y Valderrama (1999) sostienen que la construcción conjunta con la comunidad tiene un efecto positivo directo en la implementación de políticas y promueve su desarrollo autónomo. Segundo, la participación genera eficiencia en las políticas en tanto promueve una relación más directa entre las necesidades de las personas y las políticas sociales que se implementan. Tercero, la participación promueve un mayor sentido de pertenencia en los proyectos, que se refleja en una mayor sostenibilidad de las políticas (Angulo, 2017)**.**

Participantes: para el servicio se entiende como población participante a las niñas y niños de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familias de una comunidad, que actúan como sujetos políticos con derechos a incidir en la toma de decisiones de todos aquellos procesos que les competen directa o indirectamente.

Paz: la paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa,

PÚBLICA

sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2011.

Persona con discapacidad: las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006).

Pervivencia Cultural: "la necesidad de consolidar propuestas que involucren otras visiones del desarrollo además de generar la organización de instancias necesarias para que se pueda garantizar el derecho a la participación y a la consulta, y así lograr la protección de la integridad étnica, social y cultural de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos" (Gloria Amparo Rodríguez, 2009).

Prácticas culturales: las prácticas culturales son un conjunto de acciones recurrentes, que incluyen rituales y ceremoniales, en las que se manifiestan y, a la vez, se construyen los códigos de manejo y uso del entorno y del desarrollo social en la que se refleja y materializa su comprensión y visión del mundo, compartidos por una sociedad, así como sus relaciones con otras sociedades. Por ello, el estudio de las prácticas culturales pasa necesariamente por la comprensión de la cultura, la identidad y las relaciones sociales. La imposibilidad de establecer un consenso sobre estos conceptos nos lleva a la necesidad de reconocerlos de forma plural y transformativa; es decir, tanto la cultura, como su concepto, no son estáticos y aislados, sino que están en constante transformación y relacionamiento. En este sentido, las prácticas culturales se configuran como las manifestaciones y los motores de estos procesos (Bourdieu, 2007)**.**

Prevención de vulneraciones: por prevención se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos.

Priorización: acción de definir un orden para la atención, o una acción específica en casos donde no se puede esperar, sino que es necesario poner en primer lugar o en un orden específico. Poner en primer lugar puede ser en la atención a una familia o un niño, niña en particular, o puede ser para la alimentación que se prioriza solo algunos niños, niñas o gestantes. La priorización se basa en la lectura de realidades determinada en la caracterización y sus actualizaciones, así como en la experticia del talento humano para el acompañamiento de las familias.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos (PARD): es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes o violencias basadas en género, que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

PÚBLICA

Promoción de derechos: conforme a la definición adoptada por el lineamiento técnico de la Dirección de Infancia, la promoción de derechos se entiende2 como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores.

Protección integral: se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Proyecto de vida: PND 2022-2026, menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de niñas y niños e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz., lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

Ración Familiar Para Preparar: se denomina así al paquete alimentario que se entrega mensualmente a las familias con el fin de fortalecer una nutrición adecuada para las niñas, los niños menores de 5 años, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, de primera infancia e infancia, adolescentes, jóvenes y cuidadores participantes de la atención. Es un mercado para la familia completa que busca garantizar alimentación por un mes, y se equipara al trabajo de recuperación nutricional dispuesto en recuperación nutricional para la primera infancia.

Resguardo: según la sentencia C-921/07, de la Corte Constitucional, el resguardo es una “institución legal sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria posee su territorio y se rige, por una organización ajustada al fuero indígena, pautas y tradiciones culturales”.

Riesgo: el riesgo es conceptualizado desde una mirada integral, que relaciona la vulneración de derechos y el desarrollo de las capacidades, con la comprensión e impacto de situaciones adversas externas al individuo, que profundizan aún más la condición de vulnerabilidad. Riesgo se refiere a la probabilidad de que una amenaza se convierta en un problema real o un desastre o sencillamente a la contingencia o proximidad de un daño. Así las cosas, las acciones de intervención deben estar orientadas a la reducción, mitigación o superación de los riesgos desde acciones preventivas.

Ruralidad: se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso cuya experiencia se basa en la posibilidad de “relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza, con el ambiente, con el campo, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad, y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar de sus beneficios”.

PÚBLICA

Ruta Integral de Atenciones (RIA): es la herramienta que contribuye a ordenar a gestión de la atención integral en cada territorio de manera articulada, consecuente con las situaciones de derechos de niñas y niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponibles y acorde con las características en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial, la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia y competencias en el territorio.

Sabedores y sabedoras: de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), los sabedores y sabedoras ancestrales son personas que cuentan con un saber adquirido de la experiencia de generaciones anteriores y de la experiencia propia adquirida en años y una capacidad de discernimiento, reflexión y análisis o también de conocimiento y aptitudes que les generan habilidades específicas que ponen al servicio de la comunidad a la que pertenecen en diversidad de situaciones; dentro de los sabedores y sabedoras se destacan los médicos tradicionales, los sobanderos, las parteras o parteros, curanderos y pulseadores.

Seguimiento Nutricional: El sistema de vigilancia y seguimiento nutricional en el ICBF, es el proceso permanente y sistemático de recolección, procesamiento, validación, consolidación, análisis, interpretación y difusión oportuna de la información de la situación nutricional de la población beneficiaria de las modalidades de atención del ICBF. Los resultados obtenidos en los niveles zonal, regional y nacional alimentan el sistema de seguimiento y evaluación propio del ICBF a través de indicadores de proceso y de resultado. A nivel externo, los hallazgos del SSN aportan la información al Sistema de Vigilancia Nutricional coordinado por el sector salud a nivel municipal, departamental y nacional; y a los procesos enmarcados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Seguridad Alimentaria y Nutricional: es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, acorde a lo establecido en el CONPES 113, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Seguridad humana: según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado y la sociedad, para la mitigación del riesgo, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF): es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936, 2013, Art. 2).

Soberanía Alimentaria: es el derecho de los pueblos a tener acceso a los alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, promoviendo la posibilidad de

PÚBLICA

decidir su propio sistema alimentario y de producción. buscando priorizar a los productores y a quiénes distribuyen y consumen en relación con los sistemas y políticas alimentarias, por encima de exigencias de mercados y empresas. Así mismo, (…) la soberanía alimentaria da prioridad a las economías y mercados locales y nacionales, favoreciendo la producción agrícola familiar, comunitaria y campesina, entre los que se destaca la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (…) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007).

Sostenibilidad: se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana (FAO, 2013).

Territorios Indígenas: Los territorios indígenas son los espacios geográficos ocupados por comunidades indígenas, que son vitales para su identidad, cultura, alimentación y vivienda. Para los pueblos indígenas el territorio es el origen de su existencia.

Trueque: según Humphrey y Hugh-Jones (2000) el trueque es “un intercambio económico simultáneo en el cual se cambia directamente un tipo de bien o servicio sin el uso, o siquiera el concepto, de dinero y sin generación de deuda. El trueque permite el intercambio de alimentos, animales, plantas medicinales, semillas propias y diversos productos de las comunidades.

Unidad ejecutora: una Unidad Ejecutora es una estructura organizativa conformada por asociaciones indígenas o formas organizativas comunitarias propias en La Guajira, que colaboran en la estructuración de propuestas de atención y en el desarrollo de los componentes de educación inicial y de atención a toda la niñez, sus familias y la comunidad. La Unidad Ejecutora integra activamente a las comunidades indígenas y organizativas en la planificación y ejecución de la provisión de servicios. Esta Unidad Ejecutora trabaja en coordinación con el ICBF y otras entidades pertinentes para garantizar una atención integral que responda a las necesidades y contextos específicos de la población en La Guajira. Además, la Unidad Ejecutora se encarga de gestionar los recursos, supervisar la implementación de los programas y evaluar su incidencia asegurando la calidad y la efectividad de la atención proporcionada, fomentando una participación de las comunidades.

Unidad de Atención: la unidad de medida destinada para la atención en el ámbito rural se configura con una estructura específica que, en promedio, puede estar constituidas por una (1) o hasta ocho (8) comunidades, conforme albergue hasta 160 familias, de las cuáles se deberá priorizar a las familias con mujeres gestantes, niñas y niños de primera infancia la atención, brindando experiencias pedagógicas para su desarrollo integral y así mismo, garantizando también, la entrega de un complemento alimentario

PÚBLICA

diferencial, que contribuya a fortalecer el acceso a los alimentos tanto de familias con niñas, niños de primera infancia y gestantes hasta las familias sin población de primera infancia.

Universalización: la universalización significa garantizar a todos el acceso gratuito a determinado servicio o bien, ya sea inversiones o compensaciones (Paes de Barros, R y Cavalho M., 2003).

Vinculación: cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a niñas y niños para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GAOr). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales contra niñas y niños.

Vulnerabilidad social: la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, sociedad o familia; cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

Vulnerabilidad territorial: la vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

Zona Rural Dispersa: además de las necesidades insatisfechas, se cuenta que son zonas con cabeceras pequeñas y densidades muy bajas, es decir, menos de 10 Hab/km2, lo que implica una distancia de recorrido promedio de 45 minutos entre casas. Son aquellos municipios y áreas No Municipalizadas — ANM— que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 Hab/km2). (DNP-Definición de las categorías de ruralidad 2014).

Zona Rural: zonas donde los hogares cuentan con menos de cuatro de las siguientes características urbanas: alumbrado público, calles pavimentadas, acueducto, red de alcantarillado, cloacas, servicio, médico asistencial y centro educacional. Además, implica cabeceras pequeñas con densidades intermedios de 10 a 100 Hab/km2. Se puede decir que el tiempo promedio de recorrido entre casas es de 15 minutos (Angulo, 2017). Área de un municipio que se encuentra fuera de los perímetros urbanos y se caracteriza por una baja densidad de población.

PUBLICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Objetivo General

Garantizar el desarrollo, la protección integral y contribuir a la disminución de la desnutrición de la niñez Wayuu mediante un modelo propio de atención integral a niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades de manera territorializada, participativa, concertada y dialógica.

5.2. Objetivos Específicos

a) Brindar condiciones para fomentar la soberanía alimentaria y mitigar la inseguridad alimentaria del pueblo Wayuu ubicado en la Guajira y sus autoridades ancestrales a través del desarrollo de iniciativas comunitarias, para prevenir la desnutrición aguda.

b) Fortalecer el tejido comunitario para la vigilancia nutricional y así actuar adecuadamente a las situaciones de amenaza y vulneración de derechos de niños y niñas Wayuu en sus comunidades, que permita una respuesta oportuna para prevenir la mortalidad por des- nutrición.

c) Fomentar mecanismos de articulación intersectorial y transectorial para el fortalecimiento de la respuesta integrada del Estado en los casos de desnutrición aguda, en los entornos de cuidado de niñas y niños Wayuu.

d) Construir sistemas de cuidado y protección integral de la niñez Wayuu en los territorios ancestrales a partir del trabajo comunitario y el mejoramiento de condiciones del entorno con los líderes y autoridades ancestrales y matrilineales.

e) Acompañar los procesos de gestación, crianza, cuidado y protección sociocultural de las niñas y los niños de primera infancia Wayuu, a través de la protección de prácticas culturales de alimentación y hábitos que mejoren sus condiciones de desarrollo integral.

f) Fortalecer la apropiación y pervivencia cultural Wayuu con niñas y niños de 6 a 14 años, vinculándolos a procesos de arte, cultura y convivencia desde el sistema normativo Wayuu, su filosofía y cosmogonía.

5.3. Alcance

Está atención, se brindará en los territorios rurales de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha de la Guajira donde hay comunidades ancestrales Wayuu. La población que podrá participar es quien habita de manera permanente en esos territorios, teniendo su lugar de vivienda y vivencias en los territorios rurales Wayuu. Los beneficiarios de la comunidad deberán estar debidamente avalados por la autoridad (ancestrales o tradicionales) del territorio donde habitan. Para lograrlo, las comunidades podrán generar agrupaciones con otras comunidades vecinas y amigas.

PÚBLICA

Se prioriza en la experiencia la atención de niñas y niños entre los 0 y 5 años, personas gestantes y en periodo de lactancia que habiten en esas comunidades, priorizando la realización de experiencias pedagógicas, entrega de alimentos de alto valor nutricional, así como el seguimiento a su estado nutricional y desarrollo integral. Como también se realizará una atención familiar y comunitaria, así como acciones para el desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes ente los 6 a 14 años.

POBLACIÓN PARTICIPANTE

Criterios de priorización

Teniendo en cuenta que la población que se atiende en esta forma de atención, responde al cumplimiento de un mandato establecido por la Corte Constitucional, enmarcado en la Sentencia T – 302 de 2017, a partir de la cual se acciona a instituciones como el ICBF para la implementación de estrategias que comprenda la superación de las cosas inconstitucionales, asociadas a la presencia de casos de desnutrición en La Guajira, donde los principales afectados son niñas y niños de primera infancia, pertenecientes al Pueblo Wayuu, de manera particular de los municipios de Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia.

En este sentido, se considera para esta atención la universalización con focalización dada las características de la población y territorio con pertenencia étnica, a la que va dirigida esta atención, y teniendo en cuenta la complejidad que tienen las familias y comunidades del Pueblo Wayuu, para tener acceso al agua para consumo humano y la disponibilidad de alimentos para una alimentación nutritiva, sumado a ello la pobreza extrema y otras situaciones de vulneración de derechos que afectan y agudizan las dificultades para la garantía de los derechos de la niñez Wayuu. Y así mismo, dicha atención se llevará a cabo en los cuatro municipios mencionados.

Y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos con la protección integral y en específica con la Niñez Wayuu, la focalización de las familias y comunidades se asociada a zonas en las que se encuentran comunidades ubicadas en los territorios de los cuatros municipios accionados mediante la Sentencia T – 302, considerando la priorización de entrega de alimentos en mayor porcentaje nutricional a las familias con niñas y niños menores de 5 años, así como mujeres gestantes.

DESARROLLO

Orientaciones generales

Enfoques de Atención:

El primer enfoque para tener en cuenta en el desarrollo de la atención es el referido a generar “acción sin daño”. Esto hace referencia a no generar contextos de dependencia económica de la propuesta, a controlar la injerencia de la cultura occidental sobre la cultura Wayuu y a procurar el empoderamiento

PUBLICA

propio de las comunidades alrededor de su sistema de cuidado de la infancia. Una definición más clara la aporta la Comisión de la Verdad: “Su incorporación implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes.”3 Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos.

Un segundo enfoque, es el diferencial e interseccional en el que el Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas diferenciadas que favorezcan a grupos poblacionales cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por condiciones relacionadas con edad, sexo, identidad de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, discapacidad, u otras (ICBF, 2021, p. 5). En este sentido, se establece la necesidad de que el ICBF adopte al interior de sus planes, programas y proyectos acciones concretas dirigidas a estos grupos, desde una perspectiva interseccional.

El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023, incorpora la perspectiva de la interseccionalidad como marco de comprensión de la realidad que permite analizar diversas formas de discriminación, según los contextos particulares de cada persona y cada sociedad. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad, entre múltiples variables, se analizan de manera relacional entre sí para abrir la puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propias de los grupos que históricamente han estado en situación de desigualdad.

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

El Modelo De Enfoque Diferencial De Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la resolución 7998 de diciembre de 2023, incorpora y define acciones estratégicas para la transversalización e interseccionalidad de las categorías de enfoque diferencial en la formulación de programas, servicios y modalidades, orientadas a la población de niñas niños y adolescentes, sus familias y comunidades. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad entre múltiples variables se analizan de manera relacional entre sí para abrir puerta a una forma de atención más

[3] Comisión de la verdad/Transparencia/Información de Interés/Glosario/Enfoque de Acción sin Daño.

PÚBLICA

adecuada a las necesidades y realidades propios de los grupos que históricamente han sido estado en situación de desigualdad.

Por otra parte, el enfoque transectorial “Se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2022). En consecuencia, supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticos y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, mismas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto de este Programa, buscando a partir de este ejercicio, favorecer la comprensión de las realidades sociales.

Sin que se agote en esta comprensión, se estima importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

Por último, el enfoque territorial, es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. “El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las niñas, los niños y los adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro” (ICBF, 2020, p. 27).

Este enfoque posibilita un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios. (Fernandez, J y Soloaga. I, 2019).

PÚBLICA

7. Hilos estructurales de la atención

“Los Wayuu hilan el algodón silvestre, el aipisü, el maguey en mecha y otras fibras naturales propias de la región. Tuercen cintas de cuero de chivo o de res para formar hilos, cuerdas y cordeles. Retuercen el algodón y la lana industrial para los tejidos finos, además de los Hilos gastados que reutilizan en los tejidos "de segunda". Martha Ramírez Zapata / Jorge Pocaterra Art. Wale Keru.

Bajo la conversación de los diálogos genuinos, se evidenció que, para los Wayuu, “saber tejer es símbolo de juicio, creatividad, inteligencia y riqueza”. Es por esto por lo que, los “Hilos” se han elegido, punto de partida para la conversación intercultural propuesta en esta Guía, comprendiéndolos como un medio para trasmitir el conocimiento ancestral y favorecer la pervivencia cultural de su Pueblo.

Para cada uno de estos hilos, se proponen algunas prácticas culturales y acciones que orientarán el tejido de ideas para la formulación de los proyectos socio-pedagógicos que, son la apuesta para consolidar propuestas territorializadas y participativas, en donde el trabajo pedagógico (caracterización, proyectos socio pedagógicos, planeaciones, seguimiento al desarrollo, etc) se basa en la construcción colectiva a partir de intereses, capacidades y apuestas de las comunidades para potenciar el desarrollo de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades wayuu acorde a su cosmovisión y cosmogonía.

Cada uno de los hilos contiene una gama de acciones a fortalecer para los grupos poblacionales acorde con el esquema de atención. Así la metáfora del tejido que entreteje el pensamiento y la acción Wayuu, permite ampliar la comprensión de la riqueza de sus prácticas y los intercambios cotidianos y culturales en los diferentes escenarios en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes wayuu, a partir los hilos estructurantes anudados con los proyectos socio-pedagógicos diseñados e implementados durante la etapa de atención. Teniendo en cuenta que esta atención se enmarca en un ejercicio dialógico, se podrían durante la consolidación de la misma como modelo, agregar o resignificar los hilos que la entretejen.

Primer Hilo: Pervivencia cultural Wayuu

El pueblo wayuu se caracteriza por tradiciones milenarias que han marcado su pensamiento y acción, y así, las maneras de comprender y relacionarse con el mundo físico, espiritual y onírico. Actualmente, su pervivencia cultural se encuentran en riesgo por diferentes factores asociados con la llegada de empresas mineras, organizaciones religiosas, grupos armados ilegales, consorcios turísticos, cambio climático, entre otros que, requieren ser reflexionados para proponer alternativas que revitalicen su cultura, puesto que los intereses y oportunidades de las niñas, niños y adolescentes se han visto influenciados llevando, en algunos casos, al desinterés y pérdida de sus prácticas culturales, rituales funerarios, matrimonios, tiempos y condiciones de siembra, temporadas lunares, encierro, entre otros.

Reivindicar el compromiso con el cuidado y protección las niñas, niños y adolescentes wayuu, es básico para la pervivencia cultural dado que, son los herederos y defensores de la tradición y saberes que les

PÚBLICA

han permitido seguir caminando en sus territorios ancestrales. Por esta razón, el diseño de encuentros en donde se aborden situaciones cotidianas de la vida wayuu, requiere afianzar en las personas adultas y desde los primeros años de vida, la importancia de preservar la trasmisión de saberes que, reconocen la carne de la madre y de la sangre del padre, como un punto de conexión con: su origen, su territorio ancestral y su lengua materna, como tres aspectos básicos a partir de los cuales se consolidan las prácticas culturales que sostienen su economía, organización social y autonomía.

Por lo anterior, el hilo de pervivencia cultural hace un llamado a reconocer la importancia de la preservación de su lengua materna: El Wayunaiky y con esta, la oralidad como forma de conservar sus mitos, leyendas y prácticas que, narran la forma de concebirse como ser wayuu, donde la palabra hablada es mediadora de conflictos y mantiene la armonía a lo largo u ancho de territorio. Adicionalmente, tener en cuenta el origen permite darle valor a la mujer como punto de partida del E´irruku y, por tanto, como principal cuidadora de la vida, guardiana del fuego y la cocina, trasmisora de saberes como el tejido, la alfarería, los juegos, los jayechi, los bailes etc, e intérprete de los sueños como camino para mantener sus conocimientos ancestrales.

Así es que, durante la fase de gestación las mujeres wayuu tejen la vida de hombres y mujeres de su e'irukuu, desde la placenta teje cada órgano vital, lo alimenta y lo protege, luego, lo entreteje con la madre tierra mediante el entierro de la placenta (nüülase), también, recordar que cuando una mujer wayuu le da de su leche a su hijo o hija lo teje a la naturaleza, y aleja el espíritu de Jamü (hambre), para propiciar el reconocimiento de que, el amamantar es un acto que equilibra el cuerpo y da armonía al territorio.

La llegada de un bebé a un E´irukuu representa la oportunidad de preservar la vida y la sabiduría wayuu, por esto es importante ofrecerles un entorno natural, cultural y social que promueva su buen vivir, durante su crecimiento se consolidarán y se pondrán en práctica lo que mujeres y hombres trasmitan a las niñas y niños a partir del ejemplo y el consejo, según su edad: los principios, actitudes y comportamientos personales, sociales y familiares wayuu, su lengua materna y el alijunaiky. También, se comprende mejor en la vida cotidiana lo que aprendan de los tíos maternos, lo cual aporta a su desarrollo personal en el territorio y al fortalecimiento familiar y comunitario.

Así las cosas, durante los encuentros con mujeres gestantes, lactantes, infantiles se hace necesario fortalecer el conocimiento asociado a su E´irukuu como sistema de parentesco matrilineal, los oficios, los juegos, el disfrute de materiales del entorno, la observación del mundo que los rodea, los juegos que intercambian experiencias intergeneracionales, la palabra hablada cargada de significados, reconocimiento y sentido de pertenencia, vital para los primeros momentos de la vida que antecede a la adultez, adicionalmente, se encontrarán aspectos que se pueden enriquecer desde diálogos interculturales que favorezcan el cuidado de la vida.

La potencia de este hilo radica en su transversalidad, al hablar de alimento y nutrición, preparación, manipulación, consumo; o de desarrollo infantil, aprendizaje y la educación, o al trabajar sobre medio

PÚBLICA

ambiente y recursos naturales y finalmente al entablar las articulaciones con la institucionalidad de los sectores garantes de la integralidad, se invita a establecer un diálogo donde las costumbres y saberes tradicionales se ponen en valor y se complementan de otros saberes.

Segundo Hilo: Cuidado propio, colectivo y del entorno

Las orientaciones del hilo del Cuidado Propio, colectivo y del entorno destaca la importancia del bienestar general como pilar esencial para el desarrollo integral del pueblo Wayuu, se enfoca en la generación de sistemas micro territoriales de cuidado, que respeten y promueven las prácticas culturales propias y el buen vivir del pueblo Wayuu desde el embarazo.

La participación matrilineal de las mujeres Wayuu es fundamental en este proceso, integrando estrategias de desarrollo propias del territorio, seguimiento nutricional y el apoyo de parteras con medicina tradicional para la consolidación de un sistema de cuidado propio del pueblo wayuu que, debe incorporar estrategias de desarrollo que emanan directamente de sus propios territorios, incluyendo un monitoreo nutricional eficaz, para la protección de la niñez, contando con el apoyo de parteras, a través de la medicina tradicional, se acompaña ese momento en el que la mujer camina a la maternidad y el hombre a la paternidad y así hacia la lactancia humana: familiar, comunitaria y diversa.

Este hilo tiene relevancia para el acompañamiento a la salud física y espiritual de la mujer durante todo el proceso de la gestación, parto y periodo de lactancia garantizando así su bienestar por parte de su apüshi (linaje materno) y de las redes de apoyo comunitaria, además, busca promover el aimajirawaa (autocuidado) desde la preparación con los sabios conocimientos de la abuela que enseña el proceso de formación en el vientre, y las prohibiciones desde los saberes propios.

También, trasciende al cuidado del niño o niña lactante respecto a la posibilidad de favorecer hábitos y estilo de vida saludable, la vinculación afectiva y el desarrollo socioemocional en la infancia como aspectos fundamentales del cuidado que preservan la vida y el desarrollo integral desde los primeros meses de vida, pues se considera que un espíritu equilibrado brinda la fuerza interior y la paz mental para superar las dificultades que se presentan en el camino para la madre y sus hijos.

En relación con lo anterior, se valora el hecho de fortalecer los diálogos interculturales para que, las mujeres gestantes y lactantes identifiquen aspectos que puedan obstaculizar el desarrollo o deteriorar la salud física de ellas y/o de sus bebés y que, sin desatender sus creencias y prácticas, aprendan herramientas para prevenir y/o actuar de manera inmediata ante cualquier riesgo, fortalezcan su autonomía en el cuidado y mantener una buena salud física y espiritual para su familia y ellas.

En esta misma línea, se requiere promover las interacciones de calidad, entre la madre y el bebé, para aprender a percibirse y escucharse mutuamente y reconocer desde los primeros encuentros la capacidad comunicativa de las niñas y niños, lo cual se traduce en su bienestar al sentirse cuidados,

PÚBLICA

acompañados y reconocidos, y esto se considera como la base segura para crecer desde el afecto y vinculación afectiva que se requiere para ganar confianza en sí mismos (as).

Otro elemento que suma a esto, es trabajar en un enfoque diferencial que dé lugar al reconocimiento de la discapacidad desde las posibilidades de ser y hacer, se hace necesario un intercambio de saberes en donde se visibilicen las capacidades y la posibilidad de acciones inclusivas para las niñas y niños con discapacidad en la vida cotidiana de las comunidades desde el buen trato y a través de valoraciones integrales en salud y a otras atenciones diferenciales alijuna, donde las familias wayuu llevan a la niña o niño con discapacidad o restricciones en salud como derecho.

Lo anterior, propone fortalecer el conocimiento acerca de la medicina tradicional como elemento esencial para el cuidado propio, así como otras acciones de cuidado para alejar las desarmonías espirituales y físicas, también fomenta el cuidado del entorno a partir de las enseñanzas de las familias (apüshi) sobre el cuidado de Maa (madre tierra) teniendo en cuenta los elementos que proveen bienestar a los animales como el jagüey y el sitio de pastoreo donde los animales llegan a alimentarse y lo más importante, es tener en cuenta la enseñanza de la habilidad para ubicarse en su territorio lo que conlleva a conocer los puntos cardinales para mantener una dirección fija al momento de desplazarse de un lugar a otro.

Sin embargo, sin desconocer el alto valor de la medicina ancestral, este es uno de los hilos que tiene más puntos de encuentro con los diálogos interculturales, puesto que conocer acerca de tratamientos para mantener la salud y prevenir riesgos han sido implementados por el pueblo wayuu por sus aportes a la conservación de la vida en momentos de experimentar enfermedades prevalentes, desnutrición, problemas de piel, etc. Por esto, acudir a los controles de crecimiento y desarrollo, mantener la vigilancia nutricional con tomas periódicas de talla y peso, tener acceso a charlas de derechos sexuales, salud mental, son acciones de cuidado que se propone fortalecer en el pueblo wayuu dados los beneficios que estas acciones representan para el cuidado de la salud y el buen vivir, según manifestaron en los diálogos genuinos.

Este hilo es una invitación a que los proyectos socio pedagógicos fortalezcan lo anterior sumado a prácticas que estén enfocadas al desarrollo infantil de la primera infancia, desde una óptica de cuidado propio y colectivo. Por esto, el aprender a caminar, el cuidado del recién nacido, el desarrollo del pensamiento matemático, la exploración del medio, la literatura y el juego serán pilares del cuidado propio y colectivo. Igualmente, la creación de un sistema de vigilancia nutricional comunitaria de los niñas y niños permitirá a las comunidades reconocerse como entornos protectores y de cuidado.

Tercer Hilo: Seguridad y Soberanía alimentaria

Este hilo, es fundamental para el desarrollo de la autonomía de las comunidades, que tiene corresponsabilidad, junto con las acciones del Estado y la sociedad, sobre el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, como indica la ONIC, la soberanía alimentaria es “estrategias en nuestros territorios, como supuesto fundamental para afrontar esta coyuntura desde lo propio, a partir de lo que

PÚBLICA

nos provee la Madre Tierra y recuperando y revitalizando prácticas ancestrales de siembra e intercambio. La orientación de los Padres Espirituales es apropiar esta situación como una oportunidad para VOLVER AL ORIGEN".

Sin embargo, en los municipios más críticos de La Guajira no se puede avanzar hacia la soberanía alimentaria sin superar la emergencia por inseguridad alimentaria y disminuir las muertes por desnutrición en la primera infancia. Para lograr esto, se requiere una línea de acción de complementación alimentaria que se propone se puede realizar en tres opciones distintas, una puede ser mediante la entrega de alimentos para consumir en el hogar, o se puede mediante la instalación de un comedor comunitario, o mediante la entrega de comida servida, o la combinación de todas.

En la fase de alistamiento la unidad ejecutora acordará con las comunidades la entrega de alimentos, con base en:

- Necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención.
- Acuerdos frente a los encuentros (comunitarios y en el hogar).
- Monto establecido para la entrega de alimentos.

Para lo anterior, se plantean las siguientes opciones de complementación alimentaria para acordar con las comunidades: (ver anexos)

- Ración familiar para preparar (RFPP), este tipo de alimentación se entregará de manera diferencial, teniendo en cuenta la conformación familiar y presencia o no de niñas y niños de 0 a 5 años, así:
 - Familias con niñas y niños entre los 0 y 5 años, recibe el total de la canasta.
 - Familias con niñas, niños y hermanos de primera infancia, recibirán el total de la canasta e incrementa el 60% de más en la RFPP
 - Familias sin niñas y niños de primera infancia, recibirán ración correspondiente al 50% de la canasta.
- RFPP y comedor comunitario por comunidad (una vez al mes)
- RFPP y comedor comunitario por comunidad (dos veces al mes)
- Comedor comunitario 20 días al mes para población priorizada (ver anexo complementación alimentaria)

PÚBLICA

Para cualquiera de las opciones antes mencionadas, el valor total de la alimentación es el mismo, lo cual implica que el tamaño de la RFPP disminuirá según el número de días que la comunidad elija la realización del comedor comunitario al mes.

El siguiente es un ejemplo modelado de para cuantas personas priorizadas podría alcanzar el monto de alimentación, sin embargo, podrán hacerse otras combinaciones garantizando el mayor número de población posible con calidad en la alimentación. En cualquiera de estas opciones las priorizadas siempre serán las gestantes y las niñas y los niños menores de 5 años, 11 meses y 29 días

Tabla 1. Tipos de complemento alimentario

Ración para consumir en el hogar para la familia.	**Se entrega una vez al mes- para 160 familia, conforme a caracterización de integrantes de una familia se determina tipo de RFPP**
Comedor comunitario con 2 raciones	Para 45 personas priorizadas (gestantes, y en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 5 años y primera infancia)
Comedor comunitario con 1 ración diaria	Para 80 personas priorizadas (gestantes y en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 5 años y primera infancia)
Combinación de estrategias	Se podrá modelar de acuerdo con cada comunidad.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En cualquier caso, durante la fase de alistamiento y realización de acuerdos de las acciones con precisión se entregará paquete alimentario familiar para prevenir riesgos o inseguridad alimentaria a las familias, para ello es indispensable tener en cuenta el balance, caracterización o auto censo de familias con las que se cuenta al momento de dar inicio al momento preparatorio. Teniendo en cuenta que si el ejercicio de atención se venía realizando desde vigencias anteriores, dicha entrega se realizará conformé al reporte que ya se tiene de las familias en el sistema de información del ICBF,cuéntame.

Ración Familiar Para Preparar:

Se acordará con las familias los alimentos a entregar en la RFPP teniendo como base en las costumbres alimentarias, las necesidades nutricionales y las condiciones de almacenamiento. Así mismo, la RFPP deberá contener alimentos sin procesar o mínimamente procesados, y se evitarán productos comestibles ultra procesados dada su alta nocividad para la salud. La minuta se presentará al comité al finalizar la fase de alistamiento, considerando las recomendaciones realizadas por las familias y los acuerdos de lugar y fecha de entrega.

Comedor comunitario:

Además de aportar en la mitigación de la inseguridad alimentaria, se espera que el comedor comunitario sea un ejercicio de corresponsabilidad y de organización de la comunidad alrededor de un fin común: su propia alimentación; se considera un espacio de encuentro social e intergeneracional que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. Así mismo, se espera que el comedor comunitario sea una experiencia donde se fortalezca la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos del territorio, de preparaciones de la gastronomía local y de las tradiciones alimentarias; lo que permite fortalecer la identidad cultural desde la primera infancia.

El comedor comunitario se podrá realizar una o dos veces al mes, según determine la comunidad; o 20 días al mes para niñas y niños menores de cinco años, gestantes y madres en periodo de lactancia, en cuyo caso no se hará entrega de RFPP (Anexo 2: Ficha Comedor Comunitario).

Por otra parte, la producción de alimentos en el departamento de La Guajira genera grandes retos dada la escasez de fuentes de agua para el cultivo y la cría de animales, las condiciones climáticas por ser una zona desértica, sumado a las consecuencias del cambio climático y la pérdida progresiva de las prácticas de producción agropecuarias. Estas condiciones han generado altos niveles de inseguridad alimentaria en el pueblo Wayuu.

Con el fin de avanzar hacia la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación, desde el modelo propio, se promoverán iniciativas de producción familiar y comunitaria de alimentos, que contribuyan al rescate de sus prácticas ancestrales de cultivo, recolección, pesca y cría de animales (Anexo 3: Fichas prácticas familiares y Comunitarias de producción alimentaria).

En las prácticas se buscará fomentar la soberanía alimentaria mediante enfoques en cada edad de las poblaciones que tendrá esta atención. Es importante tener en cuenta que, para la organización de un comedor comunitario, el rubro correspondiente al mismo en cada contrato de ejecución es el asignado al complemento alimentario, por lo que la logística física requerida para su funcionamiento se enmarca en la capacidad instalada de las comunidades dentro del sentido de corresponsabilidad o del valor agregado que brinden las asociaciones indígenas o Unidades Ejecutoras.

Cuarto Hilo: Fortalecimiento comunitario

Este hilo permite a las comunidades desarrollar acciones de cuidado comunitario para la infancia, en el marco de iniciativas que favorezcan la autonomía y la capacidad de transformar los entornos en trabajo comunitario para la inclusión social y la mejora de condiciones colectivas. Se espera que con este hilo de trabajo las comunidades agrupadas puedan desarrollar experiencias comunitarias que contribuyan a la consolidación de un observatorio comunitario de sus niños y niñas, un mejoramiento del entorno de protección y cuidado, retomando o activando formas ancestrales de control social y una incorporación colectiva autónoma de un sistema normativo para resolver diferencias. Para desarrollar este hilo se

PUBLICA

proponen prácticas que vinculen a las poblaciones a la mirada cultural comunitaria del pueblo Wayuu y también se espera que los encuentros comunitarios puedan aportar para el desarrollo de este hilo del tejido.

Estrategias Para la Implementación

Cada una de las Unidades de Atención podrá organizar su equipo de trabajo en relación con tres tipos de encuentros que han de realizarse al mes por cada grupo de población que atiende:

a) *Encuentros en el Hogar:* Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población y tendrán una metodología abierta donde se desarrolla una acción pedagógica familiar encaminada a fortalecer las prácticas de cuidado, crianza y desarrollo de la cultura Wayuu propuestas en el apartado del componente pedagógico de esta guía. Podrán realizarse por el máximo de una hora, aprovechada entre el agente educativo y la familia.

b) *Encuentros infantiles:* Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población y tendrán una metodología pedagógica que desarrolla el agente educativo, y encaminada a vivir experiencias entre los niños y niñas para la incorporación de las prácticas propuestas en el componente pedagógico de atención, los encuentros comunitarios infantiles tendrán un máximo de 4 horas a desarrollarse por el grupo.

c) *Encuentros Familiares:* se buscará que al menos una vez al mes se reúnan las familias de la comunidad para un encuentro de formación cultural e intercultural donde el centro sea el cuidado y desarrollo infantil integral enmarcado en la recuperación cultural de prácticas y saberes que contribuyan a tener entornos protectores. Igualmente, los primeros encuentros permitirán caracterizar y auto reconocerse desde su cultura. Los encuentros familiares podrán desarrollarse entre 3 y 4 horas de trabajo con las familias.

Nota: es importante al inicio de estos encuentros realizar un acuerdo de corresponsabilidad que comprenda el compromiso de las familias con el desarrollo de la atención y vinculación de niñas y niños a los espacios y experiencias pedagógicas que plantea la atención integral al pueblo Wayuu, así como la posibilidad de contar con espacios que contribuyan a la implementación de la atención, acciones conducentes a la autosostenibilidad y disminución de los riesgos de desnutrición que tienen niñas y niños en especial de primera infancia pertenecientes al pueblo Wayuu.

d) *Encuentros comunitarios:* Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población, podrán ser por comunidades conforme a la cantidad que hacen parte de la UA, buscan fortalecer un observatorio de sistema de cuidado comunitario, desarrollar jornadas de Yanama, o iniciar procesos comunitarios colectivos tales como el banco de hilos, la tienda comunitaria, la huerta colectiva, y otros que fortalezcan el proceso

PÚBLICA

comunitario. La duración de estos encuentros se sugiere sea de 4 horas cada encuentro, pero la comunidad podrá extenderse si así lo determinan.

Nota: Los encuentros con las familias también se podrán desarrollar durante los encuentros comunitarios.

Flexibilidad de los esquemas de atención

Los esquemas de atención propuestos podrán combinarse en cada UA siempre que se cumplan con los mínimos requeridos de atención por cada una de las poblaciones propuestas. En este sentido la tabla mínima de atenciones que debe recibir un participante de las UA podrá seguir el siguiente esquema, sin que ello impida que se puedan desarrollar más tiempos de atención.

Tabla 2. Esquema Flexible de Atención

Población para atender	Frecuencia mínima de atención
Mujeres Gestantes	4 encuentros al mes (más si hay alerta)
Bebés de 6 meses a 2 años 11 meses	12 encuentros al mes (más si hay alerta)
Niños de 3 años a 5 años y 11 meses	18 encuentros al mes.
Niños de 6 años a 14 años	4 encuentros infantiles al mes.
Familias	1 encuentro familiar al mes.
Comunidad	1 encuentro comunitario al mes.

Fuente: Construcción propia

Cada una de las UA en la etapa de alistamiento presentará los esquemas de atención de acuerdo con los lugares de encuentro comunitario de que disponga, de acuerdo con la población que considera prioritario atender y de acuerdo como se realizará la atención.

En la fase de alistamiento, se presentará al comité su cronograma mensual y la manera como alternará las estrategias propuestas, es decir podrá combinar encuentros en la casa, encuentros infantiles y encuentros comunitarios. Deben dar prioridad a contactos personalizados si hay alertas o seguimientos específicos necesarios para garantizar los derechos de las niñas y los niños. Es prioridad que los niños y niñas de 3 a 12 años tengan encuentros infantiles grupales dedicados a su desarrollo integral y a la incorporación de las prácticas propuestas. Para el monitoreo de la participación de la población, se llevará un registro individual de participación.

Organización territorial de las unidades de atención

La unidad de atención estará conformada por un grupo de comunidades, de acuerdo con el número de familias participantes, teniendo en cuenta vecindad y amistad para organizarse por zonas o conjunto y también a la posibilidad de desplazarse entre comunidades. Se estima que la cooperación de algunas

PÚBLICA

comunidades para este momento, se pueda favorecer la atención a 160 familias de comunidades Wayuu, que habitan de manera permanente en el territorio rural en algunos de los cuatro (4) municipios priorizados por la Sentencia T- 302 de 2017.

Ahora bien, la decisión de agrupación con comunidades amigas o vecinas, hace parte de un ejercicio autónomo, las mismas comunidades a través de sus autoridades definen dicha agrupación, así mismo determinan la unidad ejecutora que implementará en su territorio esta atención, para garantizar este ejercicio el ICBF dispone de un equipo que realiza esta verificación en territorio, soportando la intencionalidad de participar en el piloto con alguna asociación, organización o entidad.

La labor inicial de las asociaciones de autoridades ancestrales, tradicional y de resguardos, así como de la comunidad es favorecer escenarios de diálogo y autonomía para adelantar la agrupación Enel marco de la atención integral, prioritariamente con familias que cuenten con mujeres gestantes, niños y niñas de primera infancia, que habiten de manera permanente esas comunidades agrupadas. Habrá casos excepcionales donde una sola comunidad cumpla con el promedio estimado de familias y no requiera trabajar en cooperación con otra comunidad.

Las comunidades podrán cooperar y trabajar juntas independientes de si tienen o no espacios como UCA habilitados para el desarrollo de las experiencias pedagógicas, podrán crear sus propios espacios o podrán disponer de enramadas o cualquier otro espacio colectivo para el desarrollo de los encuentros. En cualquier caso, se estima un rubro para acondicionar al menos un espacio y una dotación básica para aportar a este proceso colectivo de las comunidades, la dotación y adecuación brindada a estos espacios comunitarios, aplica para el uso de las UCAs en dónde se adelanten actividades pedagógicas de la atención propia para el pueblo Wayuu.

Para cada unidad de atención, se dispondrá de un talento humano que se describe más adelante en dicho componente, y de unos materiales y recursos que permitirán apalancar la atención comunitaria y garantizar la seguridad y el comienzo de iniciativas de soberanía alimentaria. Igualmente, se buscará fortalecer el sistema normativo Wayuu contando con un líder o lideresa comunitaria que coordina la acción de trabajo conjunto y será la referente que organiza la atención y la cooperación entre las comunidades apoyada por un dinamizador cultural comunitario.

Construcción de iniciativa cultural y comunitaria

Esta propuesta deberá comprender por parte del talento humano de cada UA, especialmente por parte de quienes tienes tienen el rol de dinamizadores culturales y líder pedagógico, la oportunidad de consolidar espacios participativos y de diálogo, que conlleve a cada una de las comunidades que hacen parte de la UA, desarrollar una iniciativa cultural, artesanal, alimentaria que acorde con las prácticas Wayuu, comprenda el avance hacia formas propias encaminadas a lograr la soberanía alimentaria. Implicando con ello:

PÚBLICA

- **Reconocer las capacidades y necesidades de las comunidades y orientar la iniciativa para responder a las necesidades planteadas, especificando que las mismas deberán comprender el fortalecimiento de su soberanía alimentaria.**
- **La iniciativa cultural y comunitaria, deberá comprender el desarrollo de prácticas propias dl pueblo Wayuu, siembra de semillas, elementos para pesca y pastoreo, tejido de mochilas, chinchorros, entre otras, de manera que contribuyan al fortalecimiento y recuperación de prácticas ancestrales, relevantes para su permanencia cultural, orientados al diálogo intercultural, aprendizajes, favoreciendo liderazgos, actividades solidarias, favorecer normas y premisas para su fortalecimiento comunitario, que contribuyan a promover la garantía de los derecho de especialmente el derecho humano a la alimentación.**
- **A través de la consolidación de esta iniciativa, se considera pertinente impulsar acciones y brindar herramientas, para que se consoliden acciones para la autosostenibilidad de la atención integral en cada territorio.**

Cada comunidad que conforma la UA contará con un rubro para impulsar su iniciativa cultural y comunitaria, considerando la realización de procesos de articulación con actores institucionales con presencia en el territorio, que contribuyan a fortalecer cada propuesta, así mismo, el recurso asignado para continuidad en aras de la autosostenibilidad de esta será del 70% del total brindado en la primera vez, y para las comunidades nuevas será del 100%. Adicionalmente, y dada la importancia de esta iniciativa para el fortalecimiento social, desarrollo social y su destinación para favorecer el acceso a los alimentos, es importante que se cuente con un ejercicio de control social propio.

COMPONENTES DE ATENCIÓN

Componente pedagógico

Este componente define las principales prácticas a incluir en la planeación del proyecto de atención propia e integral y serán el norte de trabajo del equipo humano en cada una de las Unidades de atención. Las practicas a desarrollar son producto del tejido entre los cuatro hilos estructurales de la Atención, esta es la base para ejecutar los encuentros, que se planean y se acuerdan con los participantes en el periodo de alistamiento. En el desarrollo de las prácticas en el cotidiano se construye y fortalece con la comunidad un sistema de cuidado infantil a partir de experiencias transformadoras con las mujeres gestantes, los niños, niñas adolescentes y la comunidad participante.

PÚBLICA

Tabla 3. Matriz de prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu

TEJIDO PEDAGÓGICO				
POBLACIÓN	**Pervivencia cultural**	**Seguridad y soberanía Alimentaria**	**Cuidado propio, colectivo y del entorno**	**Fortalecimiento comunitario**
Mujeres Gestantes	Las mujeres wayuu viven la gestación desde sus saberes ancestrales. La mujer wayuu se reconoce como unidad mística, asociada a las expresiones de la tierra y ser protectora de la vida.	Las mujeres gestantes, parto, lactancia reciben alimentación propia y preparada acorde con la cultura wayuu La lactancia para los niños y las niñas hasta los 2 años	Las mujeres gestantes realizan la ritualidad tradicional para mantener su armonía física y espiritual. Las mujeres gestantes conocen señales de alarma que ponen en riesgo su equilibrio físico y espiritual.	Gestantes, lactantes, niñas y niños en sus primeros 1000 días con acceso a Salud y acompañamiento de medico tradicional
Niños de 0 meses a 2 años 11 meses 29 días	Las niñas y niños son cuidados y educados por las mujeres de su "ei´rüku" o clanes o Familias Las niñas y niños escuchan historias de sus mayores antes de dormir y son arrullados con cantos.	Se alimentan solamente de leche materna hasta los seis meses y, des- pués, complementan con alimentos ligeros propios de su entorno y su cultura.	Las familias wayuu reconocen que el cuidado de la salud de sus niñas y niños se puede mejorar con los conocimientos arijuna. Las niñas y niños wayuu reciben atención medica tradicional y arijuna cuando es necesario. Los tíos maternos de las niñas y niños wayuu asumen su responsabilidad como garantes de derechos.	Control social, que garantizan la calidad de la atención de las niña y niños wayuu

PÚBLICA

Niños de 3 años a 5 años y 11 meses	La comunidad reconoce cómo aprenden las niñas y niños y los acompaña desde sus saberes tradi- cionales. Las niñas y niños iden- tifican sus juegos tradi- cionales y el wuayunaiki como parte de su identi- dad wayuu Las niñas y niños partici- pan de experiencias para el disfrute del juego, la creación, la exploración y la literatura teniendo en cuenta la cosmovisión del pueblo wayuu.	las niñas y niños reciben alimentos propios de su territorio y con prepara- ciones ancestrales.	Las familias wayuu re- conocen que el cuidado de la salud de sus niñas y niños se puede mejorar con los conocimientos arijuna. Las niñas y niños wayuu reciben atención medica tradicional y arijuna cuando es necesario. Los tíos maternos de las niñas y niños wayuu asumen su responsabilidad como garantes de derechos.	Control social, que garantizan la calidad de la atención de las niña y niños wayuu
Niños de 6 años a 14 años	La comunidad promueve y fortalece sus capacidades y habilidades para garantizar los derechos de los niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia. La comunidad, brinda protección a las niñas y niños del pueblo Wayuu, desde su gestación y en sus primeros años de vida, disfrutan la Educación Inicial intercultural en el marco de la atención integral que potencia su desarrollo. Mi comunidad y familia garantiza mi derecho a la participación en las actividades comunitarias,	Se alimenta, aprendiendo a reconocer su cultu- ra alimentaria del pueblo Wayuu.	Las comunidades y familias promueven acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía, el bienestar físico y espiritual tenien- do en cuenta el curso de vida de sus integrantes.	Control social sobre el bienestar de la situación de la niñez. La comunidad genera escenarios de diálogo para la transmisión cultural (juegos tradicionales, literatura, oralitura, prácticas propias) para la conservar la tradición del pueblo Wayuu.

PÚBLICA

	recreativas, culturales y artísticas Wayuu. Asisto y participo en las actividades culturales, recreativas, de encuentros intergeneracionales y de transmisión de saberes que hace mi comunidad y mi familia.			
Familias y Comunidades	Desarrollo de capacidades y habilidades para garantizar su desarrollo. Participar en escenarios de diálogo para la transmisión cultural para la pervivencia del pueblo Wayuu. Desarrolla de habilidades de liderazgo comunitario; para el desarrollo de actividades de recreativas, cultural y artística tradicionales el pueblo Wayuu. La comunidad adopta medidas saludables de preparación, manipulación y consumo de los alimentos.	Movilizar saberes propios acerca de la memoria y cultura alimentaria del pueblo Wayuu. Movilizar saberes propios acerca de la memoria y cultura alimentaria del pueblo Wayuu.	Fortalecer la tradición del Tío materno como promotor del bienestar familiar. Las comunidades y familias promueven acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía, el bienestar físico y espiritual tenien- do en cuenta el curso de vida de sus integrantes.	Articular acciones transectoriales para mejorar el desarrollo alimentario, nutricional y económico del Pueblo Wayuu. Las mismas comunidades que sirvan como veedurías de las situaciones que le suceden a la niñez

Fuente: Construcción propia

Así mismo, el desarrollo de este componente requiere un proceso de alistamiento en el que se establecerán los compromisos de trabajo entre agentes educativos y las familias, se logrará solicitar permiso de trabajo en casa o en la enramada o la UCA (si la comunidad la tiene) y todo el equipo de trabajo en liderazgo de las agentes educativas realizarán su planeación pedagógica centrada en la población a atender y en los esquemas de planeación sugeridos para los encuentros en el hogar, encuentros infantiles, encuentros familiares o encuentros comunitarios.

PUBLICA

La ruta de planeación se sugiere partir de la caracterización que tiene el pueblo Wayuu de su ciclo de vida y proceso de formación desde las prácticas culturales, potenciando y contrastando con las Bases Curriculares de la Educación inicial, en la que el agente educativo es un diseñador de experiencias para el fortalecimiento de prácticas culturales y pedagógicas, y lleva una bitácora de planeación y valoración de estas.

Las prácticas referidas tendrán los siguientes elementos:

Espiritualidad*:* El territorio Wayuu está vinculado estrechamente a sus creencias espirituales y a su conexión con la naturaleza. Los lugares dentro de su territorio pueden ser considerados sagrados, y la relación con la tierra se basa en un profundo respeto por los espíritus de la naturaleza y los antepasados.

Autonomía*:* Para los Wayuu, su territorio representa su autonomía y su capacidad para mantener su estilo de vida tradicional. La tierra es fundamental para su subsistencia, ya que les proporciona recursos como alimentos, agua y materiales para la artesanía.

Identidad cultural*:* El territorio es un elemento central de la identidad cultural Wayuu. Su relación con la tierra y su modo de vida pastoral y nómada han influido en sus tradiciones, música, danza y arte.

Comunidad y organización social*:* El territorio también es fundamental para la organización social de los Wayuu. Sus comunidades están dispersas en la región de La Guajira, y la posesión y uso de la tierra juega un papel clave en la estructura de sus clanes y clanes extendidos.

Sostenibilidad*:* Los Wayuu han mantenido prácticas de uso sostenible de la tierra durante siglos. Su conocimiento tradicional sobre la gestión de los recursos naturales en su territorio es esencial para su supervivencia y ha demostrado ser un ejemplo de sostenibilidad.

Condiciones Pedagógicas de los encuentros de fortalecimiento de prácticas para familias y comunidad:

Es importante, destacar que, en las últimas décadas, los Wayuu han enfrentado desafíos en el cuidado del entorno o de su territorio debido a la presión que incluye la minería, la expansión de la agricultura y otros factores como el cambio climático y la escasez de agua. La defensa de su territorio y de sus derechos territoriales ha sido una lucha clave para esta comunidad indígena en la búsqueda de preservar su cultura y modo de vida.

Para el desarrollo de este componente se proponen los siguientes elementos:

PÚBLICA

Sistema Nacional del Cuidado: los sistemas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluye medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempos y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones. (CEPAL, 2021, pág. 1). Así, el énfasis está orientado a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidadoras para alcanzar modelos corresponsables, no solamente entre hombres y mujeres, sino entre las familias, las comunidades, las instituciones y el Estado. Todo ello, desde una perspectiva de género, interseccional e intercultural.

Prácticas de cuidado propio, compartido y crianza: a través de la herencia cultural se ha de mantener un respeto y una preservación de los cuidados del Pueblo Wayuu de acuerdo con su cosmovisión, donde el rol y el cuidado de la propia persona, de la familia, la comunidad y del entorno forman parte de la unidad, un entorno cuidador desde el propio Pueblo Wayuu teniendo en cuenta sus pautas de crianza y su curso de vida o ciclo de vida. Allí también se ha de destacar su sistema de prohibiciones para estar en armonía con sus ciclos de vida o cursos de vida; por ejemplo, cuando por primera vez acude la menstruación a las jóvenes, se le aísla al cuidado de mayoras y se le instruye para que pueda afrontar con éxito los nuevos retos al potencialmente convertirse en dadora de vida y en los desafíos propios de la preparación de alimentos tradicionales, cuidados de los hijos y el rito del matrimonio Wayuu. También es muy relevante su respeto y concepción de lugar sagrado designado a los cementerios.

Rol de la mujer y la familia materna en las prácticas de cuidado: referida como la organización matrilineal del Pueblo Wayuu y la importancia de la línea materna, donde se han de conservar las costumbres y tradiciones propias con el fin de fortalecer la cultura.

Cuidado de la salud y activación de rutas (medicina ancestral, partería, desarmonías, lactancia materna, salud mental, derechos sexuales y reproductivos): se plantea un uso y diálogo armónico entre la medicina ancestral y la medicina occidental. Se ha de promover el respeto por ambas formas de atención para el cuidado, teniendo en cuenta los saberes de partería, las desarmonías que inciden para el Pueblo Wayuu en las dolencias físicas, la importancia de la lactancia materna, la salud mental y el interés manifestado, en especial por los jóvenes, por los derechos sexuales y reproductivos. También estos lineamientos han de tener en cuenta la activación de rutas de atención para preservar la vida de los integrantes de las comunidades, donde funcione un sistema de alerta permanente en los casos en donde se identifique la necesidad de una atención especializada en las distintas unidades de salud, según sea el caso o la emergencia. También se han de incorporar experiencias pedagógicas durante los encuentros comunitarios para que sus integrantes asuman la corresponsabilidad del cuidado, logren identificar posibles afectaciones, sus respectivos indicios y el deber de informar para tomar las acciones pertinentes y cuidadoras.

PÚBLICA

Construcción y promoción de ambientes enriquecidos: consolidar ambientes enriquecidos durante la atención, por un lado, generar espacios y experiencias en los hogares y en los encuentros infantiles, familiares y comunitarios. Para ello se ha de realizar en la etapa de alistamiento una caracterización y organización de los espacios de acuerdo con la información recogida con las familias, saber cuántos niños y niñas, mujeres gestantes y familias participarán y como alternan los encuentros en el hogar con los demás encuentros. Igualmente, cuales espacios tienen las comunidades disponibles para adaptar o mejorar con dotación pedagógica, y para alternar la atención entre todo el grupo de trabajo de esa Unidad de Atención. Este momento también incluye reconocer los actores territoriales que aportarán al fortalecimiento de la comunidad, las autoridades tradicionales, las autoridades espirituales y los lugares sagrados, si los hay, para incorporarlos en la planeación pedagógica.

Valoración y seguimiento al desarrollo integral: el seguimiento al desarrollo es un ejercicio constante que recoge en diversos momentos lo escuchado y observado en las interacciones de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Lo observado además se reconoce en distintos escenarios (el hogar, los espacios comunitarios, los de encuentro familiar, etc.) y en sus formas de relacionarse con los materiales, con diferentes personas, como sus pares y adultos que le rodean. Este ejercicio, permitirá al talento humano identificar posibles alertas del desarrollo y remitir a tiempo al ICBF para su acompañamiento específico. En casos de niños y niñas con discapacidad, la remisión al ICBF permitirá el acompañamiento para hacer gestiones y ajustes a la operación de la atención que favorezcan su inclusión en el desarrollo de la atención integral.

Reflexión Pedagógica: La reflexión pedagógica tiene como finalidad el análisis de la cotidianidad donde se desarrollan las prácticas culturales potenciándolas con las prácticas pedagógicas, reflexionando de manera permanente en las múltiples formas de acompañar a las niñas, niños, mujeres gestantes, en periodo de lactancia a sus familias y comunidades, y sobre todas las posibilidades que le pueden ofrecer los contextos, recursos y estrategias pedagógicas que estructuran la atención. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones, de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural con las autoridades del territorio y sus lideres espirituales.

Círculos de pensamiento: la reflexión pedagógica tiene como finalidad el análisis de la cotidianidad donde se desarrolla la práctica pedagógica, reflexionando de manera permanente en las múltiples formas de acompañar a las niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, y sobre todas las posibilidades que le pueden ofrecer los contextos, recursos y estrategias pedagógicas que estructuran la atención. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones, de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a

PÚBLICA

lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural con las autoridades del territorio y sus lideres espirituales.

Componente talento humano

El talento humano de la unidad de atención será de las comunidades y concertado con las comunidades, es importante que tenga una fase de inducción y, para ello el ICBF dispondrá de herramientas para la inducción. Sus tareas estarán centradas en las comunidades y atenderán las mujeres gestantes y en periodo de lactancia, niños y niñas que allí vivan de manera habitual. Para cada unidad de atención se dispondrá de un equipo de talento humano básico comunitario y permanente.

Este equipo estará conformado por:

Tabla 4. Perfiles profesionales y principales acciones del Talento Humano por Unidad de Atención/ por cada 160 familias.

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
Líder cultural y pedagógico	**Líder o lideresa cultural con reconocimiento desde la comunidad Profesional pedagógico, etnoeducación, o psicosocial deben ser parte del territorio donde va a atender.**	**1**	• **Liderar el funcionamiento de la Unidad de Atención.** • **Realizar planeación e implementación pedagógica de encuentros en el hogar, infantiles, familiares y/o comunitarios.** • **Liderar la conformación del sistema de cuidado infantil comunitario.** • **Liderar la construcción del observatorio de derechos de la niñez, adolescente y familias Wayuu.** • **Llevar seguimiento al desarrollo infantil a partir de las herramientas dispuestas en la forma de atención.** • **Reportar la información consolidada de su Unidad de Atención de manera oportuna, precisa y veraz cuando se requiera.** • **Consolidación de acuerdos con las comunidades, plan operativo y cronograma de acciones.**

Agente educativo comunitario con liderazgo en la comunidad	**Sabedor Técnico en primera infancia o Normalista o Licenciado en preescolar, Bachiller con trabajo comunitario y reconocimiento en las comunidades. equivalente en experiencia (3 años de trabajo en primera infancia), deben ser parte del territorio donde va a atender.**	**8**	• **Aportar a la planeación pedagógica de la Unidad de Atención.** • **Realizar los encuentros en el hogar, infantiles y/o comunitarios.** • **Aportar desde su saber tradicional a la definición de experiencias pedagógicas intencionadas con el tejido pedagógico.** • **Emitir alertas ante casos de vulneración de derechos y alertas de salud en su comunidad.** • **Remitir documentación e información de los beneficiarios de manera adecuada, completa y oportuna.** • **Apoyar la consolidación del observatorio de derechos de la niñez, adolescentes y familia Wayuu,**
Dinamizador Comunitario con conocimiento de la cultura.	**Bachiller o equivalencia de 4 años en el liderazgo social certificado por las autoridades ancestrales. deben ser parte del territorio y se reconocido por la autoridad o autoridades que son parte de la unidad de atención, donde va a atender, puede considerarse un sabedor que acompañé este rol. También podrá ser sabedor o sabedora.**	**2**	• **Desarrollar acciones de articulación entre las comunidades y otros actores locales que puedan beneficiar el proceso y la iniciativa comunitaria.** • **Dinamizar acciones de soberanía y seguridad alimentarias en la comunidad.** • **Apoyar logística y participar en el desarrollo de las estrategias de atención del servicio.** • **Consolidar y apoyar los espacios de control social y de asambleas o encuentros para adelantar acuerdos colectivos.** • **Realizar los acuerdos de corresponsabilidad de las comunidades con el desarrollo de esta atención.**
Gestor de alimentación	**Experiencia de 1 año o más en la preparación**	**2**	• **Desarrollar acciones para la almacenaje, elaboración y consumo**

territorial con conocimiento de preparaciones gastronómicas ancestrales	**de alimentos con calidad e inocuidad de estos, deben ser parte del territorio donde va a atender.**		**de alimentos de acuerdo con el marco de acción propuesto en la Unidad de Atención.** • **Velar por el buen uso de los alimentos en beneficio de las mujeres gestantes, niños y niñas de primera infancia.** • **Mantener en buen estado e higiene los utensilios y lugares donde se prepara el alimento y servir las porciones completas para la alimentación adecuada.** • **Recoger las prácticas de preparación de alimentos ancestrales y usos y creencias alrededor de la alimentación**
Promotor de cuidado con conocimiento de medicina propia wayuu	**Reconocimiento por parte de la comunidad de medicina ancestral wayuu. Auxiliar de enfermería o afines, o bachiller con experiencia de 4 años dentro del territorio con la comunidad o áreas afines al acompañamiento nutricional, además deben ser parte del territorio donde va a atender.**	**2**	• **Hacer seguimiento nutricional mediante la toma de medidas antropométricas, a las niñas y niños en primera infancia y a las gestantes de acuerdo con la frecuencia establecida.** • **Reportar oportunamente al sector salud los niños o niñas que presenten riesgo de desnutrición, desnutrición aguda, o enfermedades prevalentes de la primera infancia.** • **Desarrollar acciones de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna.** • **Apoyar la capacitación de identificación de signos físicos de desnutrición brindada a las comunidades y apoyar la consolidación del sistema de cuidado comunitario.** •

Nutricionista	**Nutricionista o enfermera jefa, con experiencia en el territorio.**	**1**	• **Para orientar la toma de decisiones y consolidar alertas a partir de los signos visibles que reporta el promotor de salud de las unidades de atención. Dedicación exclusiva y garantizar la atención y seguimiento a casos de manera oportuna y de calidad.**

Fuente: Construcción propia

En este componente, es importante brindar condiciones al proceso de contratación y bienestar laboral del talento humano, la garantía de los derechos laborales y condiciones de trabajo han de ser brindadas por la Unidad ejecutora, así como disponer de mecanismos de resolución de conflictos adaptado a la cultura Wayuu.

El talento humano de la unidad de atención será de las comunidades y concertado con las comunidades, es importante que tenga una fase de alistamiento y, para ello el ICBF dispondrá de herramientas para la inducción. Sus tareas estarán centradas en las comunidades y atenderán las mujeres gestantes, niñas y niños que allí vivan de manera habitual.

En este componente, es importante brindar condiciones al proceso de contratación y bienestar laboral del talento humano, la garantía de los derechos laborales y condiciones de trabajo han de ser brindadas por la Unidad ejecutora, así como disponer de mecanismos de resolución de conflictos adaptado a la cultura Wayuu.

En este componente se ha de desarrollar acciones tales como:

- *Selección, Contratación e Inducción:* los procesos de selección estarán orientados con la participación de las autoridades buscando no solo las condiciones profesionales sino culturalmente pertinentes para el desarrollo del rol previsto, su perfil de trabajo colectivo, y también la claridad con que se ha de concertar con cada uno de los miembros la resolución de conflictos y la calidad y responsabilidad técnica y humana que han de tener para representar el ICBF en sus comunidades. Igualmente es necesario establecer canales de liderazgo adecuados y roles establecidos para un buen trabajo en equipo. La inducción podrá ser acompañada por ICBF y la unidad ejecutora.

Se debe dejar claro que, la relación laboral o contractual de las personas contratadas para trabajar se establece directamente con la unidad ejecutora contratada para la operación, y que todas las personas deben contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales). Igualmente, deberá validar que el talento humano a contratar no esté reportado

PÚBLICA

con delitos contra la libertad, integridad y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019 o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o hagan sus veces.

- *Bienestar Laboral:* con el ánimo de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el área de protección de servicios sociales en beneficio del desarrollo personal, profesional y el bienestar general del talento humano, se han de planear estrategias de bienestar, identificar las necesidades, los intereses y las expectativas del talento humano referidas a su bienestar y satisfacción. Para ello es necesario reconocer las características individuales y el contexto sociocultural y económico del equipo, cuidar las relaciones de poder que se puedan establecer tanto con las autoridades como con sus contratantes previniendo que sus funciones y roles de trabajo se vean afectadas por presiones o condicionantes externos ajenos a la prestación del trabajo para el que está contratado. Igualmente hay que recordar que existe reglamentación para la dignificación laboral que aplica para cualquier trabajador y deberá ser aplicada.

- *Evaluación de desempeño:* da cuenta del desempeño del talento humano, la evaluación debe ser rigurosa, objetiva, efectiva y transparente, la responsabilidad de esta acción está en el diálogo colectivo y en el acompañamiento de la comunidad y las autoridades. Se deben definir antes de comenzar las reglas de lo que será para la comunidad un buen desempeño y sobre eso mismo se hará la evaluación de desempeño.

Componente administrativo y de gestión

Las acciones de este componente están encaminadas al adecuado manejo de la operación de la atención a través de las unidades ejecutoras del mismo. Para ello, cada unidad ejecutora de acuerdo con el número de UA que maneja podrá contar con un talento humano básico de trabajo coordinado con los equipos de cada una de las Unidad de Atención con el fin de lograr un monitoreo a la ejecución y una sistematización adecuada de la información pertinente para el desarrollo de las acciones previstas.

Tabla 5. Talento humano por perfiles para la atención

Talento humano	Perfil	Cantidad*
Coordinador técnico	Economista, sociólogo, antropólogo o trabajador social titulado con experiencia en coordinación de proyectos o programas.	1
Profesional administrativo & financiero	Profesional en Contaduría pública con tarjeta profesional o revisor fiscal	1
Gestor de datos	Tecnólogo en sistema/informática	1

Fuente: Construcción propia*Estándar por contrato general- 2024

Para su buen desarrollo, se requiere que cada unidad de atención pueda contar con al menos un día al mes para el desarrollo de acciones de planeación, seguimiento y monitoreo del desarrollo de la primera infancia, así como otro día para el proceso de fortalecimiento pedagógico que realice la

PÚBLICA

dirección regional o zonal respectiva de ICBF. Es necesario que, el talento humano cuente con el permiso para trabajar en la respectiva área de influencia en donde las autoridades tradicionales han propuesto el desarrollo de la atención.

Es necesario que, el talento humano cuente con el permiso para trabajar en la respectiva área de influencia en donde las autoridades tradicionales han propuesto el desarrollo de la atención, y habite de preferencia en los territorios donde se encuentran las comunidades, considerando facilitar el acceso.

Componente de ambientes educativos y protectores

Todos los espacios de la comunidad son educativos contribuirán a materializar la atención del modelo, se espera que la comunidad pueda contar con ellos, dejando uno especialmente para mejorar y se deja un rubro por una única vez para hacer un mejoramiento de este. En todos ellos podrán alternar encuentros familiares, encuentros comunitarios, encuentros infantiles con los encuentros en el hogar para lograr atención de la mayor parte de niñas y niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia. Los espacios son de la comunidad y no del ICBF, y uno de ellos, podrá ser dotado de tanques de almacenamiento de agua y tendrá una frecuencia de recorridos de cada 15 días en carrotanque para poder acompañar la realización de la experiencia.

Se espera que el lugar de atención y/o los agentes educativos pueda ser con pertinencia o sentido cultural, y se dejará un rubro para lo mismo. Igualmente podrá ser parte de las iniciativas comunitarias de mejoramiento de lugar para contar con jornadas de Yanama. La comunidad que no tenga espacio, mientras logra la construcción de este podrá establecer una enramada o uno de los hogares de las familias para iniciar la atención.

Como se mencionó previamente, si existe una necesidad de mejoramiento del espacio designado por la autoridad en la propuesta, y esta designado 100% para la atención, existe un recurso para adecuación y mejora de los existentes. Dicho aporte solo estará destinado para insumos, la adecuación será parte de la corresponsabilidad de la comunidad, la ejecución será una acción colectiva, tales como la Yanama con el fin de mejorar cada vez más los espacios de los niños y niñas.

Cabe señalar que, el desarrollo de ambientes educativos se enriquece si en el entorno hay algún sitio histórico, natural o cultural que permita desarrollar acciones pedagógicas que enriquezcan el modelo de interacción y desarrollo de experiencias para los niños y niña, considerando que este lugar cuente con elementos que representen la identidad del Pueblo Wayuu, y la sostenibilidad del mismo desde un ejercicio de corresponsabilidad de las familias y comunidades, teniendo en cuenta, que el rubro entregado para este concepto se entrega una única vez, aplicando para las nuevas comunidades, UE o de atención, no para continuidad.

PÚBLICA

Nota: el tanque de agua se entregará a cada una de las comunidades que conforma la UA, para las UE o UA y también comunidades nuevas específicamente, no será entregada para las comunidades que en la anterior vigencia ya contaba con este tanque, sin perjuicio del abastecimiento de agua, cuyo transporte se incluye por rango, conforme a las distancias que se manejan y considerando el difícil acceso, lo que puede incrementar el valor del transporte – Ver anexo 6 estructura de costos.

Componente de salud y nutrición

Reconocer las prácticas ancestrales de alimentación, producción de alimentos y cuidados de la salud del pueblo Wayuu es la base para establecer un diálogo de saberes que permita compartir y armonizar conocimientos y prácticas de la cultura Wayuu y de la cultura occidental. Se espera que se desarrollen acciones interculturales que permitan detectar, alertar y responder oportunamente ante signos visibles de desnutrición. En este componente se ha de trabajar:

- *Seguimiento nutricional en la primera infancia:*

Con el fin de detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de las niñas y los niños y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda, se realizará seguimiento nutricional bajo una frecuencia que permita detectar oportunamente las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa, o con riesgo de desnutrición. Este seguimiento estará a cargo del promotor de salud y nutrición, quien recibirá proceso de formación por parte del ICBF para el desarrollo de las siguientes acciones:

A) Detección de signos visibles de desnutrición.
B) Reporte y activación de rutas de trabajo.
C) Toma de perímetro braquial periodicamente.
D) Reporte a la nutricionista de aquellas alertas identificadas.
E) Gestión local con los médicos tradicionales y con los médicos occidentales.
F) Apoyo a las tomas de medidas antropométricas de los equipos de unidades móviles, unidades de búsqueda activa o equipos extramurales del sector salud.
G) Seguimiento y registro de datos de las tomas de medidas antropométricas.

Por su parte la nutricionista de apoyo realizará análisis de casos específicos, tomas antropométricas y seguimiento a casos especiales, así como será el enlace directo para las alertas y trabajo con los equipos de salud, tendrá registradas las EPS de los participantes y participará en los comités de emergencia nutricional. Es necesario precisar que se debe canalizar en menos de 24 horas los casos de desnutrición detectados, ya sea con signos visibles o identificación específica. Igualmente, la nutricionista canalizará proceso de formación y gestión que se requieran para el personal de sus unidades de atención. Las unidades de atención deberán reportar casos de desnutrición para garantizar una atención oportuna del sector salud. Para tal fin, el talento humano en salud y nutrición deber ser

PÚBLICA

capacitado por el Instituto nacional de Salud (INS), la cual, además de la capacitación, emitirá un código por cada profesional para la realización del reporte.

En la etapa de alistamiento se ha de canalizar las familias y sus niños y niñas que no tengan aseguramiento a salud para activar la ruta correspondiente y contar en caso de que se requiera activar rutas ante la posibilidad de necesidad de atención de una niña o niño menor de 5 años que presente desnutrición, por lo anterior es importante durante esta etapa contar con las mediciones antropométricas que realice la profesional de nutrición. El pueblo wayuu tiene médicos tradicionales con conocimientos sobre infancia, en lo posible articularlos a este equipo, donde las dos medicinas la ancestral y la occidental puedan intercambiar conocimientos.

- *Vigilancia nutricional comunitaria:* todo el talento humano deberá estar en la capacidad de reconocer los signos físicos de la desnutrición, así como de canalizar oportuna y efectivamente los posibles casos de desnutrición aguda moderada y severa. (Anexo 1: Ficha de seguimiento nutricional)
- *Gestión para la atención en salud:* la Unidad Ejecutora del servicio deberá realizar en la etapa de alistamiento un proceso de articulación con las entidades territoriales de salud, para contribuir a la garantía del nivel más alto de salud y nutrición de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, teniendo como base lo identificado en el proceso de caracterización, en tanto al aseguramiento como al control de las gestantes y en periodo de lactancia. El control de las gestantes y en periodo de lactancia su adecuado seguimiento es de vital importancia.
- *Entrega de los alimentos:* Conforme a lo establecido en la guía la entrega de los alimentos deberá responder a los acuerdos colectivo y elección del tipo de alimento que realice en el marco del diálogo cada comunidad, esta entrega debe registrada con soportes como formatos físicos en los que se registran las personas que realizaron la entrega del alimento acordado con la comunidad, fotografías y videos, así como la presencia de los delegados de control social y de supervisión. Así mismo, que cada uno de los productos que son entregados en la RFPP contenga rótulos de prohibida su venta, e incluir en el marco del acuerdo de corresponsabilidad de las familias con esta atención, un compromiso que garantice la no venta de los productos que son entregados como parte de la atención.

Los procesos de gestión parten del análisis de la caracterización y se materializan en la ruta integral de atenciones. Para desarrollar esta gestión, el operador deberá identificar las entidades de salud y otras presentes en el territorio que sean referentes de los procesos de atención en salud y desarrollo infantil. Con ello se logra que las orientaciones y las acciones a seguir con los casos identificados de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia sin acceso, ni aseguramiento en salud, aplicación del esquema de vacunación, consulta de valoración integral y controles prenatales; entre otras que surjan a lo largo del proceso de atención, sean efectivas y obedezcan a las particularidades del Manual Operativo de la Modalidad Familiar de Primera Infancia.

PÚBLICA

Con lo siguiente se garantiza los criterios de selección las siguientes posibilidades de seguridad alimentaria:

Tipo (A): Ración familiar para preparar (RFPP); Se acordará con las familias los alimentos a entregar en la RFPP teniendo como base en las costumbres alimentarias, las necesidades nutricionales y las condiciones de almacenamiento. Así mismo, la RFPP deberá contener alimentos sin procesar o mínimamente procesados, y se evitarán productos comestibles ultra procesados dada su alta nocividad para la salud. La minuta se presentará al comité al finalizar la fase de alistamiento. Se debe tener en cuenta que la capacidad máxima presupuestal es de 160 RFPP.

Esta ración se entregará con una frecuencia de 30 días y para una duración de un mes, y se contará con tres formas de entrega o canastas diferenciales:

A. Ración para preparar que se entregará a familias que tienen entre uno o dos niñas o niños de primera infancia, desde los 0 hasta los 5 años. Esta canasta corresponde un 100% de los recursos destinados para este aspecto.

B. Ración para preparar destinado a familias conformadas con más de dos niñas o niños de primera infancia entre los 0 y 5 años. Esta ración corresponde un 100% más un aumento del 60% sobre el total de los recursos destinados para este aspecto.

C. Ración para preparar que será entregado a familias sin niñas o niños de primera infancia entre los 0 y 5 años. Para esta canasta corresponderá al 50% del valor total de la estimación de la ración para preparar.

Tipo (B): RFPP y comedor comunitario por comunidad (una vez al mes); Además de aportar en la mitigación de la inseguridad alimentaria, se espera que el comedor comunitario sea un ejercicio de corresponsabilidad y de organización de la comunidad alrededor de un fin común: su propia alimentación; se considera un espacio de encuentro social e intergeneracional que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. Así mismo, se espera que el comedor comunitario sea una experiencia donde se fortalezca la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos del territorio, de preparaciones de la gastronomía local y de las tradiciones alimentarias; lo que permite fortalecer la identidad cultural desde la primera infancia.

El comedor comunitario se podrá realizar una o dos veces al mes, según determine la comunidad; o 20 días al mes para niñas y niños menores de cinco años, gestantes y madres en periodo de lactancia, en cuyo caso no se hará entrega de RFPP (Anexo 2: Ficha Comedor Comunitario).

Por otra parte, la producción de alimentos en el departamento de La Guajira genera grandes retos dada la escasez de fuentes de agua para el cultivo y la cría de animales, las condiciones climáticas por ser una zona desértica, sumado a las consecuencias del cambio climático y la pérdida progresiva

PÚBLICA

de las prácticas de producción agropecuarias. Estas condiciones han generado altos niveles de inseguridad alimentaria en el pueblo Wayuu.

En las prácticas se buscará fomentar la soberanía alimentaria mediante enfoques en cada edad de las poblaciones que tendrá esta atención.

Tipo (C): RFPP y comedor comunitario por comunidad (dos veces al mes); Comedor comunitario con 1 ración diaria. Para 80 personas priorizadas (gestantes y primera infancia), Combinación de estrategias se podrá modelar de acuerdo con cada comunidad, teniendo en cuenta que no varie el valor total asignado de manera individual para cada canasta y no desde el escenario de complemento la entrega de los tipos de alimentación, lo que indica que una familia recibirá una sola forma de complemento alimentario, aunque la comunidad haya decidido combinar tipos de alimentos.

Nota: Condición general: cualquier opción elegida la prioridad siempre serán las gestantes y las niñas y los niños menores de 5 años, 11 meses y 29 días

PROCESO DE ATENCIÓN

Teniendo en cuenta los hilos y componente que caracterizan la atención integral para el pueblo Wayuu, es importante tener en cuenta las diferentes fases o pasos mínimos requeridos, para avanzar en su implementación en el marco de atributos de oportunidad y calidad. A continuación, se describen los procesos y actividades que se requieren durante el desarrollo de cada fase.

Fase de Alistamiento

Esta fase comprende un ejercicio de gestión y reconocimiento territorial y poblacional por parte de la Unidad Ejecutora, adicional a la posibilidad de fomentar espacios óptimos, protectores y enriquecidos para la atención y articulación, adicional a la realización de acuerdos con las comunidades respecto a la forma en que realizará la implementación de esta atención.

Durante esta fase, la Unidad Ejecutoria, deberá contratar por lo menos el equivalente al 60% del talento humano, por lo menos por 15 días mínimo para garantizar el pre-alistamiento y andamiaje necesario para dar inicio a la atención. Es importante, que los contratos del talento humano sean escritos, precise las obligaciones, el valor a pagar y el tiempo de ejecución.

Adicionalmente, durante esta fase la Unidad ejecutora realizará:

- Contratación de un mínimo del talento humano
- Capacitación del talento humano contratado para esta fase, en las orientaciones, técnica y administrativas que enmarcan el desarrollo de la atención.

PÚBLICA

- Espacios de diálogo con las comunidades, autoridades ancestrales o tradicionales; sabedoras, sabedores, palabreros, personas gestantes, lactantes, palabreros y demás participantes de la atención, quienes hacen parte de la Unidad de Atención con la finalidad de acordar:

 - Socialización de la guía de atención para el pueblo Wayuu.
 - Definición de los tipos de encuentros que se van a realizar conforme a las posibilidades de las familias.
 - Lugares comunitarios para la realización de los encuentros.
 - Revisión de hojas de vida y perfiles, y definición del talento humano territorial a vincular.
 - Definición por parte de las comunidades del tipo de complemento alimentario que se entregará, teniendo en cuenta las necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención, acuerdos respecto a los encuentros, si estos son comunitarios o en el hogar y el total del rubro asignado para la entrega del complemento alimentario.
 - Realizar la caracterización geográfica que incluya el reconocimiento de las comunidades en términos de acceso y disponibilidad de alimentos, agua y generación de ingresos de las mismas, conforme al territorio, y así las características poblacionales de cada comunidad que conforme la Unidad de Atención, considerando edades, capacidades, prácticas culturales, escolaridad, vinculación al sistema de salud, entre otros aspectos relacionados con la protección y garantía de derechos especialmente de niñas, niños y adolescentes, priorizando la identificación de población priorizada precisada en cantidad de mujeres gestantes, lactantes y niñas y niños de primera infancia.
 - Derivado de la caracterización es importante realizar la verificación de derechos de la niñez especialmente de primera infancia, y realizar las remisiones que se consideren pertinentes, ante una vulneración de derechos o situación o riesgo de desnutrición.
 - Construcción del esquema de atención o de operación.
 - Definición de cronograma mensual, basado en los acuerdos realizados con las comunidades de las UA.
 - Consolidación de estrategias para el desarrollo combinado de los encuentros.
 - Se acordará la iniciativa comunitaria, conforme con las capacidades, saberes, intereses y necesidades de las familias y se definirán las primeras temáticas a considerar en el marco de los encuentros interculturales o intergeneracionales para fortalecer saberes y prácticas de producción de alimentos.
 - Realizar las articulaciones que se consideren necesarias, con sectores principalmente como salud, educación y agricultura, de manera que, se favorezca la remisión o referenciación de casos.
 - Capacitación del talento humano responsable de la consolidación, revisión y cargue de la información en el sistema determinado por el ICBF para el registro de participantes.
 - Soporte de los espacios de acuerdo realizados con cada una de las comunidades que conforman la Unidad de Atención.

PÚBLICA

Es así como en aras de promover el reconocimiento de los procesos técnicos y administrativos el ICBF a través de su talento humano realizará un acompañamiento técnico al equipo inicialmente contratado por cada Unidad Ejecutora.

Fase de Atención

Alistamiento

Teniendo en cuenta que durante el alistamiento se brinda desde la fase anterior, este momento comprende la implementación de los hilos y componentes de la atención, contando con la definición del talento humano con experiencia en el territorio, la entrega del complemento alimentario y demás actividades, así como la logística y materiales requeridos para avanzar en los proyectos pedagógicos.

Adicionalmente y con la finalidad de fortalecer esta atención, desde la Sede Nacional del ICBF y en cabeza de la Subdirección General y en articulación con las Direcciones de Primera Infancia, nutrición y Familias y Comunidades, se realizará acompañamiento técnico al talento humano, para fortalecer las acciones a desarrollar en el marco de la atención. Para este momento se espera que UE, avancen en los siguientes aspectos, teniendo en cuenta:

- ✓ Se requiere un ejercicio de planeación por Unidad de Atención, que tomando como insumo la caracterización poblacional y territorial, permita realizar las estrategias y acciones acordadas con las comunidades, propicias para la implementación de los cuatro (4) hilos, materializando los objetivos de cada uno, y favoreciendo escenarios que desde el enfoque diferencial, territorial y transectorial, así como desde el autorreconocimiento y autonomía del pueblo Wayuu, procuren de manera oportuna su materialización.

- ✓ Favorecer la socialización por parte del equipo de talento humano, de la guía para la atención para el pueblo Wayuu, a las comunidades étnicas por cada Unidad de Atención, su contexto, enmarcado en la Sentencia T – 302 de 2017, objetivos, hilos, componentes, duración, frecuencias de encuentros y entregas de la alimentación, acuerdos e idoneidad de la asociación o Unidad Ejecutora para realizar la implementación, destacando los acuerdos realizados hasta el momento de la socialización, que permita visibilizar el aporte de las comunidades a esta atención. Así mismo, realizar la presentación del talento humano que integra la Unidad de Atención.

- ✓ En la fase de alistamiento, se presenta al comité la propuesta de atención propia e integral, concertada con las comunidades de la unidad de atención. Esta propuesta puede combinar encuentros en la casa, infantiles y comunitarios. Deben dar prioridad al trabajo personalizados si hay alertas o seguimientos específicos necesarios para garantizar los derechos de los niños y las niñas. Es prioridad que los niños y niñas de 3 a 12 años tengan encuentros infantiles grupales que garanticen su educación inicial. Se debe garantizar el diligenciamiento del RAM,

PUBLICA

para el monitoreo de la participación de la población, se llevará un registro individual de participación, realizando seguimiento constante a los casos de riesgo de desnutrición o por situaciones de vulneración de derechos.

- ✓ En la fase de alistamiento se establecerán los compromisos de trabajo entre los agentes educativos y las familias, se gestionara la autorización de trabajo en casa o en la enramada o la UCA (si la comunidad la tiene) y el equipo de trabajo bajo el liderazgo de las agentes educativas realizarán su planeación pedagógica centrada en la población a atender y en los esquemas de planeación sugeridos para los encuentros en el hogar, encuentros infantiles, encuentros familiares o encuentros comunitarios. Para este momento, la fase de alistamiento tendrá una duración de 15 días calendario.

Las principales actividades de esta fase son:

Contratación del Talento Humano: considerando las acciones necesarias para realizar las acciones previas al alistamiento de la atención al pueblo Wayuu, se considera pertinente la revisión de perfiles conjunto con las autoridades de las comunidades que hacen parte de la UA, para contar con su aval especialmente en lo relacionado con el talento humano propio de la comunidad, en este caso dinamizador cultural y sabedor y posterior contratación de un talento humano inicial, se registran a continuación:

- **Coordinador- a técnico, para orientar la caracterización, construcción de cronograma y plan general operativo, así como la revisión de los perfiles del talento humano por contratar y presentación a las comunidades de todos los perfiles, así como la organización del espacio de diálogos para acuerdos respecto al talento humano, entrega de raciones y plan operativo, entre otras.**
- **Nutricionista, que realicé seguimiento de casos de continuidad, identificación de riesgos de desnutrición y activación de rutas para casos de desnutrición que lo requieran, entre otras.**
- **Dinamizador comunitario, que apoyará la gestión y consolidación de la información para la caracterización y realización de los encuentros o las asambleas para confirmación de continuidad con la UE o de aval para el caso de las nuevas UE o comunidades en UA, entre otras.**
- **Profesional administrativo y financiero, que facilite la proyección de los recursos y consolidación del plan financiero, entre otras.**
- **Gestor de Datos, avance en la consolidación de la información y registro de población conforme a los aspectos que se requieran en la plataforma que disponga el ICBF, brindando información respecto a las familias en caso de continuidad y registro de todas las familias de la UA incluyendo familias sin hijos de primera infancia o sin hijos, entre otras.**

PÚBLICA

- **Caracterización de las familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes: este es el momento para reconocer e identificar las condiciones vitales de las niñas, niños, mujeres gestantes, las prácticas familiares de cuidado y crianza, las oportunidades del territorio rural y los escenarios, posibilidades, saberes familiares y formas de interacción que inciden en el desarrollo infantil, como base para la toma de decisiones en la estructuración e implementación del proceso pedagógico. Para ello llevarán una ficha de caracterización que permita conocer las familias y establecer apoyos para la intervención permanente.**

Para este momento, es importante que los roles de nutricionista y dinamizador cultural, favorezcan la recolección de la información relacionada con el estado nutricional de niñas y niños especialmente de primera infancia, de manera que se puedan realizar las alertas necesarias ante posibles casos de desnutrición, así mismo consolidar la información relacionada con:

- **Total de número de familias con niñas, niños entre los 0 y 5 años y mujeres gestantes**
- **Total de familias sin niñas y niños de primera infancia**
- **Total de niñas y niños de primera infancia que requieren atención inmediata o activación de ruta por situaciones de vulneración de derechos o desnutrición.**
- **Estado de fuentes de agua o lugares de acceso al agua.**
- **Si es de continuidad identificación mejoramiento de condiciones generación de ingresos por parte de las familias.**
- **Cantidad de niñas y niños, con edades entre los 6 y 13 años.**
- **Presencia de actores institucionales, ya sea permanencia o integración de nuevas acciones o instituciones en el territorio.**
- **Toma de talla y peso y registro de estos valores en la caracterización de manera específica para los casos de riesgo por desnutrición.**

Lo anterior como información mínima a registrar en la ficha de caracterización, sin embargo, cuenta con un mayor detalle de aspectos desde los cuales caracterizar cada una de las comunidades que hacen parte de la Unidad de Atención, comprendiendo aspectos sociales, culturales, demográficos, económicos de los territorios y de las familias, considerando el estado de derechos de la niñez Wayuu.

Nota: la ficha de caracterización anexo, instrumentos de la guía de atención integral al pueblo Wayuu.

- **Entrega de alimentos: durante la fase de alistamiento se espera hacer la entrega de las raciones familiares para preparar, conforme al registro de familias con niñas y niños de**

PÚBLICA

primera infancia que se tiene en el sistema de información cuéntame del ICBF, en paralelo con el ejercicio de caracterización, considerando esta entrega para toda las familias de la comunidad, dicha entrega considerando el previo acuerdo con las autoridades tradicionales o ancestrales, de las comunidades que conforman la UA, determinando lugar, fecha y hora de esta entrega. Para esta entrega, se debe contar con el levantamiento de registro de cada una de las raciones familiares entregadas y dar previo aviso a la persona que realiza la supervisión del contrato, de manera que se cuente con la verificación de las condiciones de entrega de las raciones.

- **Realización de encuentros para continuidad de asociaciones o de organizaciones indígenas, como unidades ejecutoras: teniendo que para avanzar en la implementación de esta atención, con las asociaciones indígenas, organizaciones, cabildos, resguardos o juntas, se requiere precisar y contar con el aval de dicha continuidad por parte de las comunidades, otorgado por las autoridades ancestrales o tradicionales, lideresas o lideres de las comunidades que conforman la UA, este actividad solo para las asociaciones, organizaciones indígenas, juntas y demás que no sean fundaciones, cooperativas, uniones temporadas o entidades sin ánimo de lucro, ya que estas deberán realizar este diálogo con las autoridades de sus comunidades de manera previa a la firma del contrato.**

Nota: para este momento de alistamiento, es importante realizar la socialización de ajustes de la guía de atención integral al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales de la Guajira, o de la guía en general para el caso de UA nuevas, puede llevarse a cabo en el mismo espacio del primer encuentro que se realice con autoridades, palabreros, tías, mayores y mayores, sabedores sabedoras, médicos ancestrales, y presencia integrante de familias en general de las comunidades Wayuu, para la validación del talento humano.

Una vez, culminada la etapa de alistamiento y se cuente con la caracterización, y se realicé el segundo momento de contratación contando con la persona que tendrá el rol de líder pedagógico sumando a quienes son agente educativos, realizaran la revisión del proyecto pedagógico, integrando ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el ejercicio pedagógico, cuando el proceso sea de continuidad, en caso de ser UA nueva se proyectará la propuesta acorde con la caracterización pero formulando propuesta inicial, para ambos casos es importante tener como referencia el entramado de prácticas por hilo y ciclo de vida de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad, y se deberá presentar a las comunidades el ajuste o propuesta nueva, para llegar acuerdos que favorezcan su realización.

- **Planeación pedagógica: esta actividad organiza, orienta y estructura el quehacer del talento humano. Se fundamenta en la información que se recoge a través de la caracterización la cual permitirá generar un análisis para determinar la priorización de las acciones y consolidar las estrategias para programar experiencias de trabajo con niños, niñas, mujeres gestantes y demás. Es fundamental el trabajo en equipo de las agentes educativas y las**

líderes de las unidades de atención. Se entregará una guía de planeación sencilla para su orientación. Es necesario dejar un día al mes para revisar lo realizado, planear lo próximo y hacer la reflexión pedagógica. La planeación pedagógica se enriquece y define a partir de:

- **El reconocimiento del sentido de las estrategias de atención propuestas en los encuentros.**
- **La priorización técnica de las prácticas a desarrollar con los participantes.**
- **Las intencionalidades pedagógicas que se definen como el hilo conector entre las mismas.**
- **Los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia y sus familias y la comunidad Wayuu.**
- **Las posibilidades de desarrollo de las niñas, niños y mujeres gestantes en los territorios donde habitan.**
- **Las preguntas ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo? y ¿con qué?, como movilizadoras de la organización de la práctica pedagógica.**
- **Como cada experiencia responde, al tejido pedagógico que hace parte de esta guía de atención integral.**

Nota: es importante en el marco de esta planeación, favorecer un escenario de diálogo entre agentes educativos que permita identificar situaciones que requieran de un acompañamiento específico, respecto el resultado del seguimiento individual que se haga a niños y niñas especialmente de primera infancia y sus familias, asociados a las dificultades para la garantía de su desarrollo integral. Lo anterior contenido en la ficha de seguimiento individual anexa a los instrumentos de la presente guía.

- **Construcción y promoción de ambientes enriquecidos: Consolidar ambientes enriquecidos durante la atención, por un lado, generar espacios y experiencias en los hogares y en los encuentros infantiles, familiares y comunitarios. Para ello se ha de realizar en la etapa de alistamiento una caracterización y organización de los espacios de acuerdo con la información recogida con las familias, saber cuántos niños y niñas, mujeres gestantes y en periodo de lactancia y familias participarán y como alternan los encuentros en el hogar con los demás encuentros.**

Igualmente, cuales espacios tienen las comunidades disponibles para adaptar o mejorar con dotación pedagógica, y para alternar la atención entre todo el grupo de trabajo de esa Unidad de Atención. Este momento también incluye reconocer los actores territoriales que aportarán al fortalecimiento de la comunidad, las autoridades tradicionales, las autoridades espirituales y los lugares sagrados, si los hay, para incorporarlos en la planeación pedagógica.

PÚBLICA

Aspectos para la materialización de los hilos de la atención.

Cada hilo comprende el desarrollo de acciones orientadoras y metodologías intencionadas de lograr su construcción, y fomentar su articulación y complementariedad con los demás hilos, que constituyen este marco de atención.

Tabla 6. Materialización de hilos

HILOS	MÍNIMOS ESPERADOS PARA SU MATERIALIZACIÓN.
Hilo de Pervivencia cultural	- Trasmisión cultural orientada al reconocimiento y fortalecimiento del sistema normativo Wayuu por parte de la población participante. - Tejer escenarios interculturales que enriquezcan el trabajo conjunto comunitario y del talento humano, que favorezcan el desarrollo infantil. - Reconocer por parte del talento humano de la UA los planes de salvaguardia cultural y entrelazar con las prácticas pedagógicas. - Favorecer mediante diálogos, con las madres gestantes, el reconocimiento de prácticas culturales y occidentales, que contribuyan al feliz término embarazo y parto, especificando a la población gestante las experiencias pedagógicas propuestas que vivirá con sus agentes educativos, con la gestora alimentos y promotor de salud. Además de brindar herramientas para el conocimiento de alertas para su atención oportuna. - Fomentar espacios para la práctica de la lengua materna y la importancia de la oralidad en la cultura Wayuu, cuentos y cantos. - Fortalecer un sistema de educación propio para la transmisión experiencias socio pedagógicas de sus prácticas culturales.

Cuidado propio, colectivo y del entorno	- Actividades para la consolidación o construcción de un sistema micro territorial de cuidado, donde las prácticas culturales de cuidado garanticen la vida de niñas y niños desde los primeros 1000 días. - Fortalecer Prácticas de participación matrilineal de las mujeres Wayuu, en especial en lo relacionado con su rol de enseñanza y cuidado propio. - Para la construcción o consolidación de este sistema de cuidado propio, incorporar o visibilizar estrategias de desarrollo propias, lo que indica el buen desarrollo de una niña o un niño para las familias y la comunidad. - Favorecer un ejercicio de monitoreo nutricional eficaz - a partir de procesos permanentes de capacitación para la identificación de rasgos físicos de desnutrición. Así como acciones para la sensibilización para la puesta de alertas y activación de rutas. - Realizar ejercicios con parteras de las comunidades, desde los cuales se propicie el reconocimiento de prácticas de medicina tradicional, desde los cuales se favorezca la consolidación del sistema de cuidado propio. - Prácticas que permitan reconocer cómo viven la maternidad y paternidad en pueblo Wayuu. - Acciones y experiencias diseñadas para fomentar el desarrollo del pensamiento matemático, la exploración del medio, la literatura y el juego serán pilares del cuidado propio y colectivo. - Creación de un observatorio comunitario de los derechos orientado especialmente a la Niñez.
Hilo de Seguridad y soberanía alimentaria	- Brindar complemento alimentario que contribuya con el acceso a la alimentación y consumo de agua potable por parte de las comunidades, garantizando especialmente a niños y niños de primera infancia un mínimo vital. - Territorialización de los alimentos que consumen las familias prioritariamente de primera infancia. - Reconocimiento de prácticas culturales de producción, consumo, conservación y preparación de los alimentos. - Identificación y fortalecimiento de capacidades productoras o artesanales de familias y comunidades, para garantizar oportunidades de acceso y disponibilidad de alimentos.

PÚBLICA

	- Visibilizar las prácticas culturales que caracterizan la lactancia materna. - Identificación de riesgos de desnutrición en niñas y niños. - Consolidación de iniciativas de producción familiar y comunitarias propias del pueblo Wayuu.
Hilo de Fortalecimiento comunitario	- Fortalecimiento del tejido comunitario en torno a la atención y cuidado de niñas y niños especialmente de primera infancia. - Favorecer la consolidación de estrategia de control social propio, para el seguimiento a está atención. - Incorporación colectiva de su sistema normativo para resolver diferencias. - Consolidación de un observatorio comunitario para el seguimiento de la garantía y disfrute de los derechos y protección de niñas y niños. - Definición conjunta con las comunidades de cada UA de estrategias para la sostenibilidad de la atención integral.

Fuente: Construcción propia ICBF 2024

Nota: es importante tener en cuenta que el desarrollo de cada actividad planteada por hilo, deberá estar asociada a las prácticas pedagógicas, de manera que las experiencias diseñadas sean intencionadas a su desarrollo y objetivo.

Para este momento se deberá plantear el desarrollo de acciones que contribuyan de manera directa e intencionada a la consolidación de un ejercicio de cuidado comunitario que favorezca la posibilidad de detección temprana de situaciones de riesgo o vulneración de derechos la niñez Wayuu, en especial de casos de desnutrición mediante herramientas de reconocimiento de signos físicos, que permitan alertar a la persona que se desempeña como promotor de salud, agente educativo o líder pedagógico, para dar inicio a la respectiva activación de la ruta, favoreciendo la consolidación de un sistema de cuidado, que comprenda un diálogo intercultural, que conlleve a fortalecer tanto las prácticas Wayuu como las de la medicina occidental para visibilizar los determinantes de riesgo por desnutrición y su atención.

En consecuencia, y considerando lo ya descrito en esta guía respecto a la consolidación de este sistema de cuidado, es relevante tener en cuenta algunas consideraciones metodológicas para avanzar hacia esta forma de cuidado comunitario:

PÚBLICA

a) Favorecer espacios de diálogo intercultural con madres, abuelas, padres, abuelos y palabreros, reconociendo las prácticas que hacen parte del cuidado y la protección de niñas y niños en el pueblo Wayuu.

b) Realizar encuentros que posibiliten ejercicios de sensibilización de las comunidades del pueblo Wayuu, respecto a la protección integral de niñas y niños, realizando ejercicios que comprendan también la socialización de los derechos que enmarcan a la niñez y la adolescencia indígena de Colombia.

c) identificar puntos de encuentro relevantes que ayuden a consolidar formas de cuidado que respondan a la protección integral y garantía de derechos de la niñez Wayuu.

d) Brindar herramientas durante los encuentros con familias y comunidad, que permita reconocer el rol quienes asumen el cuidado de niñas y niños, considerando reflexiones que potencien el ejercicio de corresponsabilidad y que de mayor alcance a los roles de cuidado extendiéndolo a todas las personas que hacen parte de las comunidades del pueblo Wayuu.

e) Promover acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, que propicien entornos protectores.

f) proceso de fortalecimiento de herramientas de cuidado en familias y comunidades, que cuenta con la participación directa de las autoridades de cada una de las comunidades, movilizando a la comunidad en relación con los Definir de manera conjunta con las familias y las comunidades, estrategias para consolidar el sistema de cuidado comunitario propio Wayuu, especialmente en lo relacionado con la identificación, alerta y atención a casos de desnutrición de niñas y niños de primera infancia.

Adicionalmente, a consolidación de este sistema de cuidado que también implica una vigilancia nutricional, se considera pertinente favorecer la construcción de un observatorio del desarrollo de las niñas y los niños donde registra los hitos más relevantes de su historia familiar, dicha experiencia se pretende considerando la práctica ya realizada en el territorio Wayuu, con algunas de sus comunidades denominada Ayaawataa, que consiste en un derechos de la niñez y especialmente al desarrollo de prácticas que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil, riesgos de desnutrición aguda y enfermedades que se presentan en la niñez Wayuu e impiden su desarrollo integral y el goce de sus derechos.

Mediante la metodología del Ayaawataa, se pretende la recuperación de prácticas culturales de cuidado, en las que tienen un lugar primordial el rol de las parteras, médicos tradicionales, yerbateras y autoridades tradicionales y ancestrales, así como mayoras y mayores.

A través de esta metodología, tanto familias como comunidades de cada UA, tendrá la posibilidad de identificar el estado de garantía de los derechos de la niñez Wayuu en cada territorio, proporcionando a

PÚBLICA

la vez la posibilidad de construir una ruta de cuidado, que les permita movilizarse para la prevención de riesgos o atención según sea el caso. En este sentido, se realizará desde el equipo capacitado por la Fundación Caminos de Identidad (FUCAI), el acompañamiento técnico que requiere cada UA, para avanzar y consolidar el observatorio de derechos de la niñez.

Acuerdos para la implementación de atención

Teniendo en cuenta que esta experiencia de atención está relacionada con la posibilidad de dialogar y construir una atención oportuna y de calidad para el pueblo Wayuu, es importante considerar la realización de acuerdos, conforme a los espacios y prácticas culturales del pueblo Wayuu, dentro de los aspectos que acordar con las comunidades que hacen parte de las Unidades de Atención son:

a) Espacios, horario y cantidad de encuentros a realizar, con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.
b) Propuesta y definición del talento humano, que responden a perfiles con experiencia en el territorio.
c) Tipo de alimentación a entregar en las comunidades conforme a las posibilidades que se brinda desde la atención.
d) Primera fecha para la entrega del paquete alimentario
e) Adecuación y mejoramiento de las Unidades de Atención.
f) Consolidación de iniciativas familiares o comunitarias.
g) Priorización de prácticas pedagógicas del tejido pedagógico, para orientar las experiencias pedagógicas, por hilo y población.
h) Persona delegada al comité técnico y quienes participaran en el ejercicio control social.
i) Acuerdo colectivo para la definición de los compromisos que las familias y comunidades tendrá en el marco del acuerdo de corresponsabilidad.

GESTIÓN FINANCIERA

Estructura de Costos

Como parte importante para la prestación del servicio propuesto en el presente documento, es necesario referirnos al componente financiero que sustentará su ejecución a través de la asignación de los recursos necesarios para su operación. Implica precisar el origen de los recursos, el control y seguimiento de estos, el manejo de excedentes, inejecuciones y descuentos que pueden afectar la operación de la atención integral, lo cual nos lleva a tener en cuenta los siguientes aspectos:

PÚBLICA

4.1. Presupuesto por Unidad de Atención y por contrato con Unidad Ejecutora

Tabla 7. Estructura de costos atención integral al pueblo Wayuu

Descripción	Cantidad Canasta	Cantidad contrato	Valor mes unitario	Tipo de costeo	Unidad medida	Valor unitario mes x cantidad
Líder pedagógico	1	0	$ 3.829.924	Fijo	Por cada 160 familias	$ 3.829.924
Agente Educativo Comunitario	8	0	$ 2.699.494	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 21.595.952
Gestor de alimentos	2	0	$ 2.344.330	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 4.688.660
Dinamizador comunitario	2	0	$ 2.344.330	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 4.688.660
Promotor de cuidado	2	0	$ 2.411.751	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 4.823.502
Nutricionista	1	0	$ 2.699.494	Fijo	Por cada 160 familias	$ 2.699.494
Coordinadora (r) técnica (o) del proyecto	1	1	$ 3.902.187	Fijo	Por Contrato	$ 3.902.187
Profesional administrativo y financiero	1	1	$ 3.829.924	Fijo	Por Contrato	$ 3.829.924
Gestor de Datos	1	1	$ 2.699.494	Fijo	Por Contrato	$ 2.699.494
Aporte para el abastecimiento de agua potable	1	1	$ 800.000	Por Comunidad	Por mes por comunidad según Centro Zonal 600.000	$ 800.000

					Maicao y Riohacha 700.000 Manaure 800.000 Uribia y Nazareth	
Póliza seguro	1	0	$ 509.760	Por Unidad de Atención	Por Unidad de Atención	$ 509.760
Proyectos pedagógicos para el desarrollo de los encuentros con Gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia.	1	1	$ 1.652.272	Por comunidad 1 vez	Por comunidad 1 vez	$ 1.652.272
Fortalecer la soberania alimentaria y practicas artesanales.	1	1	$ 1.200.000	Por Comunidad 1 vez	Por comunidad 1 vez	$ 1.200.000
Adecuaciones para el mejoramiento de las unidades de atención	1	1	$ 1.737.552	Por NUEVA Comunidad 1 vez	Por NUEVA Comunidad 1 vez	$ 1.737.552
Dotación	1	1	$ 2.628.274	Por NUEVA Comunidad 1 vez	Por NUEVA Comunidad 1 vez	$ 2.628.274
Aporte para la seguridad alimentaria	1		$ 311.756	Por Familia	Por Familias con un o dos niños o niñas de primera	$ 311.756

					infancia (de 0 a 5 años)	
	1		$ 498.810	Por Familia	por familia con más de 2 niños o niñas de primera infancia (de 0 a 5 años)	$ 498.810
	1		$ 155.878	Por Familia	Familias con integrantes no priorizados	$ 155.878
Tanques de Agua	1	1	$ 626.812	Por NUEVA Comunidad 1 vez	Por NUEVA Comunidad 1 vez	$ 626.812

Fuente: Construcción propia- ICBF 2024

- Presupuesto por Unidad de Atención o 160 familias y por contrato con Unidad Ejecutora

El valor de los contratos de aporte a celebrarse, se establecen cuantificando el aporte del ICBF para el concepto o conceptos de atención con base en la estructura de costos definida para cada Unidad de Atención, adicionando los recursos de contrapartida que aporte la Unidad Ejecutora cuando aplique.

La cuantía de los aportes el ICBF en cada contrato, se calcularán teniendo en cuenta el número de unidades de atención definidas, los costos establecidos para cada Unidad de Atención del servicio y la vigencia o duración del contrato. Para el caso de la contrapartida su valor se establecerá de acuerdo con los porcentajes que sobre el valor de los aportes del ICBF se acuerden con la Unidad Ejecutora seleccionada.

La composición de la estructura de costos se presenta de manera indicativa como insumo para la que la Unidad Ejecutora pueda presentar su plan presupuestal:

Costos Fijos: Aquellos que permanecen constantes durante el tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente al niño, niña y mujer gestante, dentro de la estructura de costos de esta forma de atención se encuentran:

- Talento humano territorial
- Infraestructura.

Costos variables: Aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al niño, niña y mujer gestante atendido durante el periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen.

Dentro de la estructura de costos se encuentran:

- Seguro
- Dotación
- Proyectos
- Alimentación

Indicaciones de uso por rubro

Los rubros que componen la estructura de costos se encuentran descritos a continuación al igual en el documento “Estructura de costos de la atención integral al Pueblo Wayuu de La Guajira”:

- **Rubro Talento Humano Territorial:** Para el proceso de contratación del personal la Unidad Ejecutora a partir de lo establecido en la estructura de costos, identificará y proyectará necesidad, dedicación y costos de cada perfil requerido, y entregar a la supervisión la documentación requerida para su aprobación.
- **Infraestructura:** La Unidad Ejecutora identificará, adecuará y dotará los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades grupales y comunitarias previa aprobación del comité técnico operativo, por unidad de atención o cada 160 familias.
- **Dotación y proyectos:** Los rubros dotación y proyectos contemplan los materiales necesarios para el desarrollo de los encuentros, y la adquisición de material y elementos requeridos su implementación. El rubro se asigna de acuerdo con el número de niños, niñas y mujeres gestantes realmente atendidos en cada, entregando este recurso por cada comunidad que conforme la Unidad de Atención, o por 160 familias, una única vez.
- **Alimentación:** El recurso aportado por el ICBF en el rubro alimentación ha sido concebido a partir de la entrega de alimentos para preparar en el hogar a cada familia o uno de los momentos de alimentación se podría ser servido, en caso de quedar dentro de la propuesta realizada por

PÚBLICA

la unidad de atención, este la olla comunitaria, será liderado por la autoridad tradicional / ancestral de la comunidad.

En este sentido, en la propuesta entregada por las autoridades, con la elección que la Unidad Ejecutora va a ejecutar, determinaran la entrega de alimentos, con base en las siguientes prioridades:

- Necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención.
- Acuerdos frente a los encuentros (comunitarios y en el hogar).
- Monto establecido para la entrega de alimentos.
- Cumplir con alimentos en perfectas condiciones, el incumplimiento tendría una situación se sanción y descuento del valor de alimentación de ese día.
- Entrega a las 160 familias que hacen parte de la atención, conforme de a la canasta tipo que prioriza un tipo de canasta diferencial, para las familias que tienen niñas y niños de primera infancia y aquello que no tienen población en edades de primera infancia.

Teniendo en cuenta que el valor total de la alimentación es el mismo, lo cual implica que el tamaño de la RFPP disminuirá según la cantidad de ollas o comedores, la prioridad la realiza la comunidad en asamblea, distribuyendo el recurso disponible, cumpliendo con las condiciones inamovible de prioridad de las gestantes y la primera infancia, que se preparen al mes y considerando la entrega de las canastas o ración familiar para preparar tipo, por cantidad de integrantes de niñas y niños de primera infancia en las familias, lo que si modificará del rubro acorde con lo establecido por el ICBF, y conforme a las necesidades nutricionales de la población especialmente de la niñez de primera infancia.

Tabla 8. Estructura de costos alimentación por comunidad o cada 160 familias

Descripción	Cantidad Canasta	Valor mes unitario	Tipo de costeo	Unidad medida	Valor unitario mes x cantidad
Aporte para la seguridad alimentaria	1	$ 311.756	Por Familia	Por Familias con un niño o niña de primera infancia (de 0 a 5 años)	$ 311.756
	1	$ 498.810	Por Familia	por familia con mas de un niño o niña de primera infancia (de 0 a 5 años)	$ 498.810

	1	$ 155.878	Por Familia	Familias con integrantes no priorizados	$ 155.878

Fuente: Construcción Propia ICBF- 2024

Nota: se anexa estructura de costos detallada, en anexo 6. Estructura de costos, con talento humano, proyectos pedagógicos, iniciativas comunitarias, alimentación, dotación, abastecimiento de agua, pólizas y dotación.

Fuentes de Financiación

La Unidad Ejecutora puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la Atención Integral para el pueblo Wayuu:

Aportes del ICBF: corresponde a la asignación presupuestal destinada por el ICBF para el funcionamiento de cada Unidad de Atención, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto detallados en la estructura de costos.

Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando Aplique): son los recursos que aporta la Asociación u Operador a la atención en los términos propuestos durante el proceso de selección y evaluación de las propuestas y el valor será establecido en el contrato.

Recursos de cofinanciación: están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales.
- Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional.
- Recursos de la comunidad, entendidos como aquellos aportes voluntarios de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas que se involucren en el proyecto.

La Unidad Ejecutora no está autorizada para realizar cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores o familias para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, la Unidad Ejecutora debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

PÚBLICA

Ahorros, inejecuciones y descuentos

- **Ahorro:** se consideran ahorros los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base la estructura de costos, su ejecución es inferior a los costos allí referidos, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente documento orientador, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro. La Unidad Ejecutora podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el supervisor y el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la estructura de costos, una vez sean aprobadas se deben incorporar al presupuesto del contrato y aprobadas en comité técnico operativo; su ejecución y reconocimiento se hará a partir de su aprobación. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto. La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la redistribución de los ahorros generados en la ejecución de los contratos.

- **Inejecución:** se define por inejecución todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UA cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo. Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y financiera para la reinversión de los recursos. Las autorizaciones para reinversión de recursos deben ser avaladas conjuntamente con la supervisión del contrato y el comité técnico operativo, en concordancia con los procedimientos e instrucciones que sobre el particular establezca la Dirección de Primera Infancia.

- **Descuentos:** el supervisor del contrato deberá descontar de las solicitudes de desembolso presentadas por las Unidades Ejecutoras, solamente aquellos rubros que no hayan sido aprobados para su reinversión, entre estos los siguientes conceptos:

 - Valor de la atención asociada a la no prestación del servicio. Cuando la ejecución del contrato inicie posterior a la fecha presupuestada (inicio tardío), el descuento se aplicará sin excepción a todos los rubros de la canasta. En los casos en que la no presentación del servicio sea parcial o temporal, el descuento se aplicara a los costos variables de la estructura de costos.

 - Recursos no ejecutados de los rubros variables por la Unidad Ejecutora, frente a lo cual el ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por la no atención, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión y la verificación de soportes de la ejecución contractual:

 - Recursos no ejecutados según se evidencie en los Sistemas de Información, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niños (ficha de caracterización, seguimiento nutricional, entre

PÚBLICA

otros.). Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Regional, centro zonal o supervisor o en casos críticos por la Subdirección General.

- Remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención del servicio, por el número de días de no prestación de ese servicio. Para proveer los cargos vacantes, la entidad cuenta con un máximo de 15 días calendario. No obstante, lo anterior, se realizará el descuento correspondiente por los días que el cargo está vacante y una vez cumplidos estos plazos sin que se provea el cargo, se deberán tomar las medidas administrativas ante el presunto incumplimiento.

Características y calidad de la información financiera para la legalización de cuentas

- **La Unidad Ejecutora garantizará mantener bajo adecuada custodia la totalidad de los soportes correspondientes a cada uno de los compromisos y pagos que se realicen durante la ejecución del contrato, así como deberá llevar contabilidad correctamente clasificada, en la cual se identifique claramente nombre e identificación de terceros, fechas, conceptos detallados, cantidades, valores unitarios y valores totales de cada recurso ejecutado.**
- **Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados debidamente avalados por el contador y ser enviados al supervisor de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables tanto de lo causado como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas explicativas y aclaratorias.**
- **Se tendrá que disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados según lo establecido en el Decreto 1853 de 2015. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.**
- **Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor del contrato.**
- **Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.**
- **Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos.**

PÚBLICA

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Sistema de información

La información referida a la ejecución y a la población participantes debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame o en las herramientas que determine el ICBF, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del Manual Sistema de Información Cuéntame. Ese necesario disponer del personal idóneo que será capacitado en el Sistema de Información Cuéntame, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación al mismo, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

- **Control y administración de la información, generación de datos.**

Se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los participantes, del talento humano, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, información de las familias, procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

- **Condiciones para el reporte de información de la población.**

Alcance de la información: **la unidad ejecutora deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del contrato que suscribe con el ICBF.**

Frecuencia de entrega de información: la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe evidenciar las fechas exactas de la vinculación y desvinculación de los usuarios a las UA o UA, de acuerdo con el formato de registro de atenciones. El registro de las atenciones debe corresponder a las fechas exactas en las que los usuarios las recibieron. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones.
Modo de registro: la información será registrada en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.

Responsables de la información: será responsabilidad de la Unidad ejecutora el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios

PÚBLICA

atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.

Designación de responsables: el representante legal de la Unidad ejecutora deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato, el representante legal deberá enviar comunicación a la Regional informando los datos básicos de los usuarios designados como enlace para el registro de la información solicitada por el ICBF. Para la generación del seguimiento a las inconsistencias generadas por la actividad propia del registro de información y para las demás actuaciones necesarias, los responsables en todo momento de la información registrada serán el representante legal y los usuarios designados para tal fin.

Garantía de seguridad de la información: Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.

Información de seguimiento del servicio: La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear de Atención Propia Integral con enfoque diferencial dirigida a la población Wayuu, en el marco del MAPI y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación. Para la recolección, organización y análisis de la información que surja a partir de la implementación de esta atención diferencial se emplearán dos instrumentos: uno de caracterización y otro de seguimiento y monitoreo.

Seguimiento y control a la forma de atención

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos o convenios celebrados, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión, que consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo ICBF cuando no se requieren conocimientos especializados. Para brindar apoyo a quien

PÚBLICA

ejerce la supervisión, el ICBF podrá contratar personal a través de contratos de prestación de servicios.

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y el manual operativo, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda, y para el caso del este servicio tendrá una guía específica para su desarrollo.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF, visitas a los lugares donde se presta el servicio y reuniones con las autoridades tradicionales; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin. En caso de no cumplimiento a cabalidad de la presente guía y del contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada.

Comités de control y seguimiento territorial

Comité Técnico Operativo-CTO- del servicio, será la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato; así como revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Este comité sesionará mínimo una vez previo a cada desembolso o cuando se requiera de manera extraordinaria. Los Comités Técnicos Operativos extraordinarios aplicaran cuando las necesidades del servicio lo ameriten, y en virtud de la gravedad de las situaciones evidenciadas, el supervisor del contrato podrá programar la realización de CTO extraordinarios encaminados a dialogar con la Unidad Ejecutora para acordar la asunción de compromisos y toma de medidas inmediatas que eviten la paralización del contrato y la afectación de los derechos de los usuarios y usuarias del servicio.

El Comité Técnico Operativo estará conformado por los siguientes integrantes:

- Un (1) representante de la Sede Nacional del ICBF
- Un (1) delegado de la Dirección Regional o del Centro Zonal designados por escrito por el/la director(a) regional del ICBF
- Un (1) representante legal o delegado de la Unidad Ejecutora, designado por escrito por parte del Representante Legal (poder notariado)
- Un (1) representante designado por escrito por parte de la comunidad para la realización de control social.
- Además, podrán participar otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere.

PÚBLICA

Para poder sesionar, el comité deberá contar con Quórum. El supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en esta instancia se sugiere, revisa y formula recomendaciones, las cuales el supervisor de conformidad con su competencia puede o no considerar para la toma de las decisiones. El Comité Técnico Operativo será convocado por el supervisor o su delegado con un mínimo de 2 días de anterioridad a través del correo electrónico.

Para el desarrollo de estos espacios, es fundamental contar con una estructura general que permita su implementación unificada, en donde se pueda evidenciar la entrega de productos por parte de la Unidad Ejecutora en el marco de los respectivos desembolsos, sin comprometer el carácter consultivo de estos estas reuniones. Asimismo, se recalca que no corresponde a quienes integran el Comité Técnico Operativo, entre ellas al representante de la Sede de nivel nacional, tomar decisiones que son competencia directa de el/la supervisor/a. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el comité sugerirá al/la supervisor/a, quien, si lo considera pertinente, deberá elaborar una justificación detallada y remitirla, junto con los soportes correspondientes, a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, para su revisión y eventual aprobación en el menor tiempo posible.

Se deberán adelantar, como mínimo, en cada sesión ordinaria de los comités operativos, las siguientes actividades:

1. Realizar lectura y seguimiento a los compromisos del acta anterior cuando aplique.

2. Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales según corresponda, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución contractual.

3. Definir los aspectos que se verificarán para cada una de las obligaciones, así como las herramientas que se utilizarán, que permitan dejar evidencia y soporte de las actividades de supervisión.

4. Dejar evidencias por escrito, y socializadas en esta instancia en el caso de lograr configurar un posible incumplimiento por parte del contratista.

5. El supervisor del contrato debe advertir oportunamente y por escrito, al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre estipulando en su comunicación un plazo perentorio para el cumplimiento de estos plazos, se realizará seguimiento en el comité y se documentará el avance o estado de este dejando consignado estos en el acta.

Las funciones del Comité Técnico Operativo son:

Tabla 9.Funciones del Comité Técnico

PÚBLICA

Categoría	Funciones
Planeación y seguimiento	1. Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades, asegurando su coherencia con el objeto contractual. 2. Definir el cronograma de reuniones del Comité para la entrega, seguimiento y revisión de informes, productos y documentos asociados a la ejecución del contrato. 3. Realizar seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato. 4. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en el contrato, identificando alertas y proponiendo soluciones oportunas.
Gestión de información y comunicación	5. Garantizar un flujo eficiente de información entre las partes involucradas en la ejecución del contrato. 6. Convocar de común acuerdo, a entidades o personas externas que puedan aportar al desarrollo de las reuniones del Comité. 7. Llevar un registro detallado de las recomendaciones emitidas por el comité técnico operativo mediante actas oficiales, asegurando la trazabilidad de los acuerdos.
Acompañamiento técnico y operativo	8. Orientar técnicamente para el desarrollo de las fases de atención integral con enfoque diferencial al Pueblo Wayuu, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato. 9. Actuar como instancia consultiva y de apoyo para resolver dificultades operativas y técnicas durante la ejecución del contrato.

	10. Revisar los informes y productos presentados por la Unidad Ejecutora, formulando observaciones y recomendaciones para mejorar la calidad del servicio. 11. Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Discusión de modificaciones y cumplimiento normativo	12. Evaluar y recomendar ajustes necesarios al plan de acción operativo o al contrato, considerando las necesidades del contexto y las dinámicas propias de cada territorio. 13. Revisar y emitir conceptos sobre modificaciones contractuales de tipo técnico, operativo y financiero, remitiendo las recomendaciones justificadas al supervisor/a para que si este lo considera viable y lo aprueba realice el trámite ante las instancias que corresponda. 14. Velar por el cumplimiento adecuado, transparente y conforme a la normativa aplicable de todas las acciones desarrolladas en el marco del contrato. 15. Las demás que la supervisión de contratos considere necesarias abordar, en el marco del seguimiento en la calidad, oportunidad y mejora en la atención.

PLANEACIÓN DE DESEMBOLSOS

Esto depende de la planeación del contrato, el tamaño de este a nivel de cobertura y recursos, eso determinara para el contratante el porcentaje de cada desembolso, también puede definir si los desembolsos van a ser mensuales, bimensuales o trimestrales, en este documento se va a sugerir los productos esperados.

Desembolsos

Tabla 10.Desembolsos proyectados para contratos a 8 meses

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	Culminada la fase de alistamiento	Con apalancamiento se pagará el valor correspondiente al plan de trabajo y cronograma que equivale a: 1) El 50% del valor presupuestado para el primer mes del equipo de trabajo requerido para el alistamiento (Coordinador técnico del proyecto, profesional administrativo y financiero, gestor de datos, dinamizador comunitario y nutricionista)
2025			Con recursos de la vigencia 2025 se pagará el valor correspondiente a: 2) El valor del otro 50% del primer mes del equipo de trabajo requerido para el alistamiento (Coordinador técnico del proyecto, profesional administrativo y financiero, gestor de datos, dinamizador comunitario y nutricionista) 3) El valor del primer mes del rubro gastos operativos. 4) El valor del primer mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 5) El valor total del rubro póliza de seguros. Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el supervisor.
2025	2	Culminado el primer mes de ejecución del contrato.	Correspondiente a: 1) El valor total del rubro Proyectos Pedagógicos. 2) El valor total del rubro Fortalecimiento de soberanía alimentaria y prácticas artesanales. 3) El valor total del rubro adecuaciones cuando aplique. 4) El valor total del rubro Dotación cuando aplique. 5) El valor total del rubro Tanque de agua cuando aplique. 6) El valor del segundo y tercer mes del aporte para la seguridad alimentaria. 7) El valor del segundo y tercer mes del rubro gastos operativos. 8) El valor correspondiente a los dos primeros meses de abastecimiento de agua potable. 9) El valor correspondiente a los dos primeros meses de los rubros de talento humano no señalados en el primer desembolso (líder pedagógico, agentes educativos, promotor en cuidado, gestor de alimentos). 10) El valor correspondiente al segundo mes de los rubros señalados en el primer desembolso (Coordinador técnico del

			proyecto, profesional administrativo y financiero, gestor de datos, dinamizador comunitario y nutricionista) Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.
2025	3	Culminado el tercer mes de ejecución del contrato	Correspondiente a: 1) El valor del cuarto y quinto mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del cuarto y quinto mes del rubro gastos operativos 3) El valor del tercer y cuarto mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del tercer y cuarto mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.
2025	4	Culminado el quinto mes de ejecución del contrato.	Correspondiente a: 1) El valor del sexto y séptimo mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del sexto y séptimo mes del rubro gastos operativos 3) El valor del quinto y sexto mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del quinto y sexto mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.

2025	5	Culminado el octavo mes de ejecución del contrato.	Correspondiente a: 1) El valor del octavo mes del rubro aporte para la seguridad alimentaria. 2) El valor del octavo mes del rubro gastos operativos 3) El valor del séptimo y octavo mes del rubro abastecimiento de agua potable 4) El valor del séptimo y octavo mes de los rubros de talento humano Todo lo anterior conforme al plan presupuestal aprobado por el Supervisor - menos los descuentos que apliquen para el periodo.

PÚBLICA

14. ANEXOS

Anexo 1: Ficha de Seguimiento Nutricional

Anexo 2. Ficha Comedor Comunitario

Anexo 3. Ficha prácticas familiares y comunitarias de producción alimentaria

Anexo 4. Complementación Alimentaria

Anexo 5. Minutas RFPP para la canasta por tipo

Anexo 6. Tejido pedagógico para el desarrollo integral y la pervivencia cultural de la niñez Wayuu

Anexo 7. Estructura de costos, con talento humano, proyectos, iniciativas, alimentación, dotación, abastecimiento de agua, pólizas y dotación

Anexo 8. Acuerdo de corresponsabilidad

PÚBLICA

15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Congreso de la República de Colombia. Ley 1804 del 2 de agosto de 2016.
- Comisión Intersectorial para la atención integral de la primera infancia. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. De Cero a Siempre. Bogotá D.C., Colombia, 2013.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2014.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2014.
- Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Atenciones especializadas para las niñas y los niños que presentan alteraciones nutricionales en su primera infancia y su abordaje en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2016.
- Departamento para la Prosperidad Social. Decreto 936 de 2013: Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Gloria Amparo Rodríguez, (2009). El papel de la consulta previa en la pervivencia de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos de Colombia. Trabajo de investigación. Universidad del Rosario. Bogotá DC.
- Andrés Romero L, Angela Muñoz. 2019. Caracterización pueblos indígenas Wayuu, gente de arena, sol y viento. Procuraduría de la Nación. Bogotá DC.
- Martha Ramírez Z & Jorge Pocaterra. 1995. Wale Keru. Artesanías de Colombia. Universidad de los Andes. Bogotá DC.
- Sentencia T-302/. Corte constitucional. Bogotá DC.
- MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD
- MS.DE Manual del Sistema Integrado de Gestión ICBF
- P1.ABS Procedimiento elaboración, modificación, y seguimiento al plan anual de adquisiciones
- P1.SA Procedimiento Organización de Archivos

PÚBLICA

16. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PÚBLICA

Anexo 1: Ficha de Seguimiento Nutricional

El seguimiento nutricional se realiza con el fin de detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de niñas, niños y gestantes, y actuar oportunamente para evitar el deterioro nutricional y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años.

El promotor de salud de la unidad de atención se encargará del seguimiento nutricional de las niñas y niños menores de 5 años y de las gestantes, y de reportar inmediatamente al sector salud cuando identifique alteraciones nutricionales por déficit como riesgo de desnutrición y desnutrición aguda moderada o severa en niños menores de 5 años, y el bajo peso gestacional en las gestantes.

El seguimiento nutricional se realizará mediante:

- Valoración antropométrica: peso, talla/longitud y perímetro braquial.
- Identificación de signos físicos y clínicos de la desnutrición aguda

Valoración Antropométrica

Medidas antropométricas: deben ser realizadas por el nutricionista o promotora de salud debidamente capacitada en la técnica de toma de peso, talla o longitud y perímetro braquial. Así mismo, deberá contar con capacitación en calidad del dato y con equipos antropométricos adecuados y calibrados para realizar las mediciones. La toma de medidas antropométricas debe ceñirse a la guía técnica y operativa del seguimiento nutricional [4].

Los datos antropométricos deben ser utilizados para determinar si el usuario tiene un peso adecuado para su talla/estatura/longitud o índice de masa corporal - IMC adecuado para la edad gestacional. Para esto, la nutricionista o promotora de salud, debe tener a su disposición al menos una de las siguientes herramientas:

- Tablas con peso y talla y sus desviaciones estándar según la OMS, para niño y para niña.
- Gráficas impresas con las curvas de crecimiento del indicador peso/talla de la OMS con sus desviaciones estándar, para niño y para niña.
- Las aplicaciones para celular inteligente, calculadora antropométrica Maventy o AntroCalc. Las aplicaciones son de descarga gratuita y están disponibles en Google Play.
- Tablas de IMC por semanas de gestación de Atalah.

[4] Disponible en Portal Web del ICBF/Modelo de Operación por Procesos/Procesos Misionales/Promoción y Prevención/Nutrición

PUBLICA

La interpretación del indicador peso para la talla o longitud deberá realizarse acorde a las instrucciones de la guía técnica y operativa del sistema de seguimiento nutricional del ICBF.

Los niños que presenten un Z–Score o desviación estándar de peso para la talla mayor a –1.5 SD, o sea, que se acerque más a –2SD, deberán canalizarse inmediatamente al sector salud para su atención.

Otra de las medidas indispensables para detectar desnutrición y riesgo de muerte por desnutrición es el perímetro braquial (es la medición del perímetro del brazo en el punto medio entre los puntos acromial y radial o entre los puntos acromial y olecranon) en niños entre 6 y 59 meses. Un perímetro braquial menor o igual a 11.5cms es un indicador de riesgo de muerte por desnutrición y por lo tanto se deberá canalizar de manera inmediata para atención por el sector salud.

Vigilancia nutricional comunitaria

La vigilancia nutricional comunitaria se realizará mediante la identificación de signos físicos de desnutrición, para lo cual todo el talento humano debe estar en la capacidad de detectar signos físicos de desnutrición aguda moderada y severa. Para esto la unidad ejecutora deberá capacitar al inicio de la operación a todo su talento humano en identificación de signos físicos de desnutrición. La capacitación deberá ser realizada por un profesional en nutrición o medicina. Para mayor ilustración ver infografía:



PÚBLICA





PÚBLICA

La frecuencia de la valoración antropométrica

- En los primeros 5 días calendario después del ingreso del niño/niña o gestante a la modalidad de atención.
- Mensual a todos los niños y niñas y gestantes del servicio.
- Semanal a los niños y niñas que presentan desnutrición aguda.
- Quincenal a los niños y niñas que presentan riesgo de desnutrición.

Canalización

Los siguientes casos deberán ser canalizados al sector salud:

- Niños, niñas que se identifiquen con signos físicos de desnutrición aguda.
- Niños o niñas con indicador peso/talla/longitud por debajo de -1.5SD
- Niños o niñas con perímetro braquial menor o igual a 11.5cms
- Gestantes con bajo peso para la edad gestacional.
- Niñas, niños o gestantes con signos de alarma (enfermedades prevalentes).

La canalización al sector salud se deberá realizar en las siguientes 24 horas, tras detectar el evento. En los casos de desnutrición aguda, se deberá hacer seguimiento a la canalización cada 48 horas hasta que se verifique la atención por parte del sector salud.

Para la canalización tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Lo más importante es la atención efectiva del niño, niña o gestante. Esto salvará vidas.

b. Use el mecanismo más rápido para reportar la necesidad de la atención. Primero realice llamadas telefónicas antes de usar otras formas de reporte como chat o correos electrónicos.

c. Tenga siempre a mano los datos de contacto el equipo extramural de salud asignado a su unidad ejecutora o del referente de seguridad alimentaria y nutricional de la secretaría de salud municipal.

d. Una vez realizado el reporte para la atención, ocúpese de realizar la notificación formal por escrito siguiendo los acuerdos intersectoriales a nivel departamental (circular 412).

e. Las unidades ejecutoras de atención deberán capacitarse con el Instituto Nacional de Salud – INS para constituirse en unidades informadoras del SIVIGILA.

f. Las unidades ejecutoras que aún no sean informadoras al SIVIGILA deberán usar la aplicación SURVEY para realizar las notificaciones.

Capacitaciones que debe recibir la promotora de salud

- Signos físicos de desnutrición
- Toma medidas antropométricas
- Clasificación nutricional: tabla, gráficas, calculadora antropométrica.
- App survey
- Calidad del dato
- Signos de alarma de enfermedades prevalentes

PÚBLICA

Anexo 2. Ficha Comedor Comunitario

Además de aportar en la mitigación de la inseguridad alimentaria, el comedor comunitario es un ejercicio de corresponsabilidad y de organización de la comunidad alrededor de un fin común; se considera un espacio de encuentro social e intergeneracional que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias.

En la fase de alistamiento, la unidad ejecutora del servicio y la comunidad deberán llegar a acuerdos para la realización del comedor comunitario, (en caso de escogerla como una de las opciones de complementación alimentaria). El comedor comunitario se podrá realizar de dos maneras:

1. Una o dos veces al mes para toda la comunidad, se desarrollará en los encuentros grupales.
2. Veinte (20) días al mes dirigido a población priorizada: niñas y niños menores de cinco años (principalmente las niñas y niños de 6 meses a dos años), gestantes y madres en periodo de lactancia.

Comedor comunitario en encuentros grupales una o dos veces al mes:

En atención al principio de corresponsabilidad la unidad ejecutora y la comunidad deberán aportar al comedor comunitario, como mínimo, lo siguiente:

Tabla 1. Aporte Comedor Comunitario

Unidad ejecutora del servicio	Comunidad
• **Gestor de alimentación (manipulador de alimentos)** • **Dotación no fungible (menaje)** • **Proteína de origen animal,** • **Cereal, tubérculo, yuca o plátano** • **Bebida natural a base de cereal o fruto** • **Porción de fruta o verdura** • **Agua segura para el consumo humano.**	• Lugar de preparación. • Fogones o estufa. • Combustible.

Fuente: Elaboración Propia

La comunidad podrá aportar alimentos al comedor comunitario para reforzarlo si así lo considera necesario y si están en la condición de aportar.

Al momento de servir los alimentos en el comedor comunitario, se deberá ofrecer los alimentos primero a los niños, niñas y mujeres gestantes, el talento humano deberá garantizar que se cumpla esta condición.

Comedor comunitario 20 días al mes para población priorizada:

Esta opción para el comedor comunitario se realizará si la comunidad solicita mantener la ración servida entregada en la modalidad propia e intercultural, o como tránsito de la RFPP al comedor comunitario en días hábiles para la población priorizada. Es de aclarar que, en esta forma de atención del comedor comunitario, no se hará entregará de RFPP. Para llevar a cabo esta opción de comedor comentario la unidad ejecutora debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá ser aprobada en asamblea por toda la comunidad.

2. El costo no deberá exceder el monto destinado en la canasta para complementación alimentaria.

3. Atender mínimo a 45 personas de la comunidad, prioritariamente: niñas y niñas menores de 5 años, gestantes y madres en periodo de lactancia.

4. Deberá ser aprobada en comité técnico, con la presencia de uno o varios delegados de la sede de la dirección general.

5. Garantizar como mínimo el 25% del aporte nutricional en el tiempo de comida que se entregue, de acuerdo con la minuta patrón establecida por la dirección de nutrición para los ciclos de vida priorizados.

En atención al principio de corresponsabilidad la unidad ejecutora y la comunidad deberán aportar al comedor comunitario (20 días), como mínimo, lo siguiente:

PÚBLICA

Aporte Comedor Comunitario

Unidad ejecutora del servicio	Comunidad
• **Gestor de alimentación (manipulador de alimentos)** • **Dotación no fungible (menaje)** • **Alimentos del ciclo de menú, que deberá basarse en la minuta patrón.** • **Agua segura para el consumo humano.**	• Lugar de preparación. • Fogones o estufa. • Combustible. • Mobiliario suficiente

Fuente: Elaboración Propia

En cualquier caso, los alimentos ofrecidos en el comedor comunitario deben ser naturales, frescos y limpios en preparaciones saludables y culturalmente apropiadas. Se debe evitar ofrecer productos comestibles ultra procesados como: bebidas azucaradas (gaseosas, productos en polvo para dar sabor al agua, jugos embotellados o de caja), galletas de paquete, bebidas lácteas industrializadas (leches saborizadas de caja, yogures ultra procesados), sopas de sobre, cubos de caldo, embutidos (salchicha, mortadela, jamón, salchichón), productos de paquete (chitos, galletas, papas fritas snacks en general).

La dirección de nutrición del ICBF establecerá las cantidades de alimentos a entregar en el comedor comunitario. Es importante recordar que el comedor comunitario es una opción que las familias y la comunidad pueden escoger como complementación alimentaria además de la RFPP, o comedor comunitario para 20 días. Entendiendo que la cantidad de la RFPP disminuye según la frecuencia elegida para las veces en que funciona el comedor comunitario: una o dos veces al mes.

PÚBLICO

Anexo 3. Ficha prácticas familiares y comunitarias de producción alimentaria

Con estas iniciativas se busca recuperar los sistemas alimentarios tradicionales de acuerdo con sus usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomentar el principio de economía popular y solidaria. Lo anterior, mediante la producción agroecológica y la recuperación, conservación, multiplicación, salvaguarda y protección de las semillas y especies nativas (flora y fauna) y criollas, garantizando la participación de las niñas, niños, mujeres, jóvenes, y familias en un ejercicio de fortalecimiento de la identidad cultural, la autonomía y la exploración de medio.

Aunque se espera que la producción familiar de alimentos contribuya a mejorar el acceso a alimentos para el autoconsumo o intercambio con otras familias o comunidades; estas iniciativas podrán aportar a la economía familiar y local, con miras al logro de una autonomía alimentaria. En este sentido, la coordinación de la unidad ejecutora gestionará con sectores gubernamentales, no gubernamentales o de cooperación internacional el fortalecimiento de estas iniciativas, a partir de principios agroecológicos de manera sostenible con el ambiente.

En la etapa de alistamiento el gestor de soberanía alimentaria acordará con las familias la iniciativa de producción de alimentos de acuerdo con los saberes, recursos, intereses y necesidades de la familia. De acuerdo con la práctica de producción de alimentos escogida, desde el servicio se entregarán los recursos en especie acordados con la familia para llevar a cabo la práctica, hasta por el monto asignado a esta estrategia. Desde el servicio se propiciarán encuentros interculturales e intergeneracionales que permitan compartir saberes para fortalecer las prácticas de producción de alimentos.

La práctica elegida por la familia o comunidad, puede ser un sistema sencillo de siembra de vegetales (hortalizas, especias, árboles frutales) o cría de especies menores (chivos, gallinas ponedoras, peces, entre otros). Se deben tener en cuenta el terreno, las condiciones climáticas, los saberes de la familia y las posibilidades de su territorio. Para determinar estas condiciones, se debe partir de los saberes, prácticas y conocimientos de los miembros de la comunidad, y de ser posible, con el apoyo de entidades u organizaciones con experiencia en procesos agroecológicos y prácticas sostenibles con el ambiente. El logro de la soberanía alimentaria depende entre otras cosas de, la conservación y reproducción de semillas criollas y nativas, evitando el uso de semillas transgénicas o semillas que requieran de paquetes tecnológicos con agroquímicos nocivos para los seres vivos o para el ambiente.

PÚBLICA

Anexo 4. Ficha complementación alimentaria

La complementación alimentaria en esta forma de atención se desarrollará con 3 opciones de ración que podrá elegir la comunidad según su preferencia. Las opciones constan de raciones familiares para preparar – RFPP cuyo tamaño varía de acuerdo con el número de días que realice el comedor comunitario en el mes, 1 o 2 según escoja la comunidad. En el caso en que la comunidad elija comedor comunitario 20 días al mes para población priorizada, no se hará entrega de RFPP. Las especificaciones del comedor comunitario se encuentran en la ficha técnica de comedor comunitario.

Las siguientes son raciones propuestas para iniciar la operación. Pero dichas raciones podrán modificarse si se conservan las cantidades por grupos de alimentos y el presupuesto establecido en la canasta. Las modificaciones se acordarán, en los primeros 30 días de operación, con las familias teniendo como base las costumbres alimentarias, las necesidades nutricionales y las condiciones de almacenamiento con las que cuentan las familias. Así mismo, la RFPP deberá contener alimentos sin procesar o mínimamente procesados, y se evitarán productos comestibles ultraprocesados dada su alta nocividad para la salud.

Para mayor claridad se entenderán por alimentos sin procesar o mínimamente procesados: los alimentos sin procesar que han sido sometidos a limpieza, remoción de partes no comestibles o no deseadas, secado, molienda, fraccionamiento, tostado, escaldado, pasteurización, enfriamiento, congelación, envasado al vacío o fermentación no alcohólica. Los alimentos mínimamente procesados también incluyen combinaciones de dos o más alimentos, sin procesar o mínimamente procesados, y que pueden ser adicionados con vitaminas y minerales para restablecer el contenido original de micronutrientes o para fines de salud pública. Estos alimentos no pueden ser adicionados con sal/sodio, grasas o azúcares o aditivos que los contengan, incluyen, pero no se limitan a: frutas frescas partidas, secas, refrigeradas o congeladas; verduras, granos y leguminosas, secas, refrigeradas o congeladas; nueces; productos cárnicos comestibles, refrigerados o congeladas, productos de la pesca, refrigerados o congelados; huevos y leche (resolución 2492 de 2022).

Productos alimenticios ultraprocesados: son productos alimenticios elaborados con procesos tecnológicos, sometidos a procesos de transformación a los cuales se les añade sal, azúcar, grasas u otros ingredientes. Tienen más de 5 ingredientes y/o aditivos y menos del 50% de los ingredientes son alimentos sin procesar o mínimamente procesados. Dentro de sus ingredientes se incluyen, pero no se limitan a: caseína, suero de leche, hidrolizado de proteína, proteínas aisladas de soja, aceites hidrogenados, parcialmente hidrogenados o interesterificados, almidones modificados (resolución 2492 de 2022).

Empaque secundario de la ración familiar para preparar

PÚBLICA

Para proteger los productos de la RFPP, el proveedor deberá utilizar un empaque secundario que garantice la protección del producto en los procesos de transporte y distribución, que contendrá los productos de cada ración alimentaria. Según lo establecido en la Resolución 1397 de 2018 “Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”, para el cual podrán usarse bolsas de material reutilizable o biodegradable, que será definido de acuerdo con las características del territorio y a los medios de transporte que pueden acarrear condiciones especiales para la protección de los alimentos y así cumplir con las especificaciones requeridas.

El empaque secundario que contiene los alimentos que conforman la Ración Familiar Para Preparar-RFPP, deberá cumplir con las características de empaque descritas a continuación:

El empaque secundario debe permitir la fácil manipulación por parte de los usuarios y debe preservar la calidad y el empaque individual de los productos; es necesario que la Unidad Ejecutora detalle las características del empaque, como mínimo en cuanto a material, dimensiones y sistema de sellado.

El empaque debe ser flexible, transparente, con la capacidad de carga suficiente para el tamaño del paquete.

Las bolsas deben entregarse selladas.

El material del empaque debe ser apto para la impresión flexográfica.

Las dimensiones mínimas deberán ser de 52 centímetros de largo x 45 centímetros de ancho. Para la RFPP la Unidad Ejecutora debe adaptar las dimensiones de acuerdo con los alimentos que la conforman.

El empaque secundario debe cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas:

Resolución 1397 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 005109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

NTC 1257 Plásticos. Películas de polietileno de baja densidad para empaques de alimentos.

NTC 1007 películas de polietileno de baja densidad para uso general y aplicación en empaques que no están en contacto con alimentos.

Resolución 2674 de 2013, Ley 09/79 y los demás que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

PÚBLICA

El empaque de embalaje debe ser resistente al transporte y a la manipulación durante su almacenamiento, sin ningún tipo de logos ni texto.

Rotulado de empaque secundario

Cada empaque secundario deberá llevar impreso en mínimo el 80% del empaque por cara y cara, a dos tintas (negro y verde), de acuerdo con el diseño entregado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, la siguiente información en español y en wayuunaki:

Cara principal:

RACIÓN FAMILIAR PARA PREPARAR

La frase: “La leche materna es el mejor alimento para los niños y las niñas”.

La frase resaltada: “PROHIBIDA SU VENTA”

El logotipo del ICBF y el logotipo de Colombia Potencia de la Vida.

Cara posterior:

Nombre “GUÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA”

La tabla de los alimentos que contiene cada ración según la opción escogida, con la presentación y peso neto DEBE estar incorporada de manera visible al interior del paquete con la relación de alimentos a entregar.Importante rotulación de no venta.

Tipos de Ración Familiar para Preparar, teniendo en cuenta la necesidad de brindar un complemento alimentario a la población para el pueblo Wayuu, se considera la entrega de tres tipos de raciones, conforme a la integración familiar con presencia de niñas y niños de primera infancia.

Opción 2- Ración familiar para preparar para de comedor comunitario al mes

PÚBLICA

RACIÓN FAMILIAR PARA PREPARAR			
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	CANTIDADES DE ALIMENTOS EN g	UNIDAD DE COMPRA
GRUPO 1. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	Arroz blanco, pulido, crudo	3.500	7 bolsas de 500 g
	Avena en Hojuelas, Precocida	1.000	1 bolsa de 1000 g
	Harina de maíz blanco, precocida	1.750	1 bolsa de 1000 g y 3 bolsas de 250 g
	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	2.750	5 bolsas de 500 g y 1 bolsa de 250 g
	Maíz blanco, crudo	1.750	3 bolsas de 500 g y 1 bolsa de 250 g
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Leche de vaca, entera, en polvo	2.580	2 bolsas de 900 g y 2 bolsas de 380 g
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	Lenteja común cruda	2.000	4 bolsas de 500 g
	Frijol guajirito	2.500	5 bolsas de 500 g
	Huevo de gallina entero, crudo	3.300	2 cubetas de 30 unidades cada una
GRUPO 5. GRASAS	Aceite de soya	1.000	1 botella de 1000 c/c
	Agua	25.000	5 garrafones de 5 litros
	Bienestarina Más®, precocida, en polvo, sabor a vainilla natural	1.800	2 bolsas 900 g

Opción 2- Ración familiar para 1 día de comedor comunitario al mes

RACIÓN FAMILIAR PARA 1 DÍA DE COMEDOR COMUNITARIO		
GRUPOS DE ALIMENTOS		CANTIDAD
GRUPO 1. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS		
SUBGRUPO 1	CEREALES*	300 g
SUBGRUPO 2	RAICES	900 g
SUBGRUPO 3	TUBERCULOS	
SUBGRUPO 4	PLÁTANOS	
GRUPO 2. FRUTAS Y VERDURAS		
SUBGRUPO 1	FRUTAS*	500-1000 g
SUBGRUPO 2	VERDURAS	200 – 500 g
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS		
SUBGRUPO 1	CARNES MAGRAS	750 g
AGUA	GARRAFÓN DE 5 LITROS	1

*Se puede destinar una cantidad de estos alimentos para la preparación de bebidas. Se recomienda por persona 15 g para el cereal y/o 30 g para la fruta.

Opción 3- Ración familiar para preparar y ración familiar para 2 días de comedor comunitario al mes

RACIÓN FAMILIAR PARA PREPARAR			
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	CANTIDADES DE	UNIDAD DE COMPRA

		ALIMENTOS EN g	
GRUPO 1. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	Arroz blanco, pulido, crudo	3.000	6 bolsas de 500 g
	Avena en Hojuelas, Precocida	750	3 bolsas de 250 g
	Harina de maíz blanco, precocida	1.500	1 bolsa de 1000 g y 1 bolsas de 500 g
	Pasta alimenticia, enriquecida, cruda	2.500	5 bolsas de 500
	Maíz blanco, crudo	1.750	3 bolsas de 500 g y 1 bolsa de 250 g
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Leche de vaca, entera, en polvo	2.190	2 bolsas de 900 g y 1 bolsa de 380 g
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	Lenteja común cruda	1.500	3 bolsas de 500 g
	Frijol guajirito	2.000	4 bolsas de 500 g
	Huevo de gallina entero, crudo	1.650	1 cubetas de 30 unidades cada una
GRUPO 5. GRASAS	Aceite de soya	1.000	1 botella de 1000 c/c
	Agua	20.000	4 garrafones de 5 litros
	Bienestarina Más®, precocida, en polvo, sabor a vainilla natural	1.800	2 bolsas 900 g

Ración Familiar Comedor Comunitario

RACIÓN FAMILIAR PARA 2 DÍAS DE COMEDOR COMUNITARIO	
GRUPOS DE ALIMENTOS	CANTIDAD

GRUPO 1. CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS		
SUBGRUPO 1	CEREALES*	600 g
SUBGRUPO 2	RAICES	1800 g
SUBGRUPO 3	TUBERCULOS	
SUBGRUPO 4	PLÁTANOS	
GRUPO 2. FRUTAS Y VERDURAS		
SUBGRUPO 1	FRUTAS*	1000-2000 g
SUBGRUPO 2	VERDURAS	400 – 1000 g
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS		
SUBGRUPO 1	CARNES MAGRAS	1500 g
AGUA	GARRAFÓN DE 5 LITROS	2

*Se puede destinar una cantidad de estos alimentos para la preparación de bebidas. Se recomienda por persona 15 g para el cereal y/o 30 g para la fruta.

Ración Familiar Para Preparar - RFPP

Para el ejercicio de la guía se ofrecen diferentes tipos de RFPP, teniendo en cuenta la necesidad de brindar un complemento alimentario a la población para el pueblo Wayuu, se considera la entrega de tres tipos de raciones, conforme a la integración familiar con presencia o no de niñas y niños de primera infancia, así como de personas en estado de gestación.

De manera adicional se realiza un ajuste de las minutas alimentarias con el fin de garantizar la territorialización de la alimentación, lo cual permite incluir en las raciones alimentos propios de la cultura Wayuu. Para garantizar que este proceso sea efectivo, se deben tener a consideración las siguientes recomendaciones al momento de la selección de alimentos para la conformación de la RFPP:

PÚBLICA

- La elaboración de la lista de alimentos, debe ser acordada con la comunidad teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos locales/nativos que se encuentren en cosecha, priorizando los cultivos que provengan de ecosistemas agrícolas sustentables.
- No se debe incluir productos comestibles y bebibles procesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso y cuajada empacado.
- Seleccionar frutas y verduras nacionales que se encuentren en cosecha disponibles en el territorio. Se pueden incluir diferentes tipos / variedades.
- Cuando la costumbre alimentaria no incluya lácteos o huevos, la o el profesional en nutrición de la unidad de atención debe redistribuir el aporte calórico en los otros componentes priorizando alimentos que tengan mayor aporte de proteína o otras fuentes de proteína de origen animal propias (pescados - caprinos - bovinos) del territorio que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y según los acuerdos previos con la comunidad.
- Podrá incluir huevos de codorniz si es acordado con la comunidad y si hay disponibilidad en el territorio. Respetando la equivalencia en gramaje y aporte calórico con el huevo de gallina.
- Se debe asegurar disponibilidad de agua segura para el consumo humano.

Debajo de las tablas con el contenido de las minutas en Anexo 5, se deberá incluir la siguiente nota en español y wuayunaiki:

El contenido de esta ración podrá ser modificado en el marco de la implementación del modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF. Resolución 1264 del 02 de marzo de 2017.

La siguiente información institucional: “Este es un PROGRAMA GRATUITO del Estado. Está Prohibido su uso para fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro uso distinto a los establecidos”.

Se prohíbe su venta o distribución para fines diferentes a los que se consideran en la atención integral propuesta para el Pueblo Wayuu.

El siguiente texto: “La leche materna es el mejor alimento para las niñas y los niños. Debe suministrarse de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, y hasta los 2 años o más de manera complementaria con los demás alimentos”.

Los logotipos de:

PÚBLICA

El logo de Colombia Potencia de la Vida.

El logotipo de ICBF.

Cualquier sugerencia o irregularidad llame a la línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 91 8080.

La frase en negrilla o destacada: Los recursos de los niños, niñas y adolescentes son sagrados.

Nota 1: además de lo anterior, la Unidad Ejecutora debe garantizar que todas las fechas de vencimiento de los alimentos que contiene cada una de las raciones, se encuentren visibles y que sea fácilmente verificable sin abrir el paquete.

Nota 2: no se permite la inclusión de logos o información adicional.

PÚBLICA

Anexo 5. Minutas RFPP para la canasta por tipo de familia

La minuta patrón es una herramienta que permite orientar la planificación alimentaria en los territorios, a partir de esta, la lista de alimentos para entregar, se debe hacer acorde a la cultura alimentaria, la disponibilidad de los alimentos en el territorio y guiándose por los principios de variedad, equilibrio y placer que permita una alimentación saludable y promotora de sistemas sostenibles y sustentables.

La minuta patrón busca preservar y promover el consumo de alimentos naturales en todas sus variedades que sean propios de cada territorio y de producción nacional, favoreciendo los circuitos cortos de comercialización que buscan fortalecer la ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria); por lo tanto, la elaboración de la lista de alimentos, debe ser acordada con la comunidad teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos locales/nativos que se encuentren en cosecha, priorizando los cultivos que provengan de ecosistemas agrícolas sustentables.

La leche humana es el mejor alimento para las niñas y los niños, debe suministrarse de manera exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y hasta los 2 años y más de manera complementaria con los demás alimentos. La leche de vaca liquida entera o en polvo solo puede ser suministrada en mayores de un año. No se debe incluir en los ciclos de menús fórmulas comerciales infantiles / preparaciones en polvo para lactantes, ni otro tipo de sucedáneos de la leche humana.

No se debe incluir productos comestibles y bebibles procesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso y cuajada empacado.

Seleccionar frutas y verduras nacionales que se encuentren en cosecha disponibles en el territorio. Se pueden incluir diferentes tipos / variedades, es importante tener en cuenta lo descrito en la Guía Orientadora de Gestión del Riesgo en la Primera Infancia en el Anexo de Medidas de Reducción de Accidentes (Asfixia / Atragantamiento).

Cuando la costumbre alimentaria no incluya lácteos o huevos, la o el profesional en nutrición de la unidad de atención debe redistribuir el aporte calórico en los otros componentes priorizando alimentos que tengan mayor aporte de proteína o otras fuentes de proteína de origen animal propias (pescados - caprinos - bovinos) del territorio que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y según los acuerdos previos con la comunidad.

PÚBLICA

Cuando se opte por leche de vaca entera en polvo, se debe hacer los cálculos de equivalencia según las instrucciones de reconstitución establecidas por el fabricante, para garantizar el volumen final establecido.

Podrá incluir huevos de codorniz si es acordado con la comunidad y si hay disponibilidad en el territorio. Respetando la equivalencia en gramaje y aporte calórico con el huevo de gallina.

Se debe asegurar disponibilidad de agua segura para el consumo humano a libre demanda de acuerdo con la necesidad de hidratación referida por los participantes durante los encuentros.

Ración Familiar Para Preparar (RFPP)

Familia Tipo A: 1 niña-niño de 6 a 11 meses, 1 niña-niño de 1 a 5 años, 1 persona gestante-lactante, 1 mujer adulta, 1 hombre adulto

Componente	Alimento	Cantidad en peso bruto
Cereal	Maíz (todas las variedades)	**4 Kg**
	Arroz	**3 Kg**
Tubérculo - Raíz - Plátano	Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades)**.**	**2,5 Kg**
Fruta	Iguaraya - Sandía -Tamarindo, Cereza - Guayaba - Banano (todas las variedades) - Melón - Papaya - Lulo - Limón - Mandarina - Naranja - Mango entre otras o mezcla de frutas, **entre otras.**	**1,5 Kg**
Verdura	Ahuyama - Cebolla (todas las variedades) - Tomate (todas las variedades) - Pepino (todas las variedades) - Pimentón (todas las variedades) - Ají (todas las variedades), entre otros o mezcla de estos alimentos, **entre otros.**	**1 Kg**

Lácteo	Leche de vaca líquida entera - Leche de cabra líquida entera	**5 L**
Proteina animal	Pescado seco - Carne de chivo, **entre otras.**	**3 Kg**
	Huevo de gallina AA	**30 unidades por 60 g c/u**
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Trupillo - Lenteja.	**2,5 Kg**
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol)	**1 L**
Azúcar	Panela	**1 Lb**
Otro	Agua	**6 garrafones de 5 L**
	Bienestarina Más ®	**900 g**

Construcción ICBF, Dirección de Nutrición 2024.

APORTE NUTRICIONAL									
	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**	**Grasas (g)**	**Carbohidratos (g)**	**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	**2113**	**97,3**	**56,1**	**292,5**	**354**	**680**	**20,8**	**13,0**	**3807**
RIEN para el grupo de edad 6 meses a	688	14,2	30,2	89,2	UL= 600	UL= 1500	UL= 20	UL= 5	UL=
11 meses 11 meses					500	260	6,9	2,5	370
% DE CUBRIMIENTO	**50**	**111,5**	**30,3**	**53,5**	**12**	**43**	**49,1**	**84,7**	**168**

RIEN												
RIEN para el grupo de edad 1 año a 5	1120	LI	LS	LI	LS	LI	LS	UL= 600	UL= 2500	UL= 40	UL= 7	UL= 1500
años 11 meses		28,0	56,0	33,9	46,3	140,0	182,1	236	620	5,2	2,7	1080
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**50**	**92,4**	**46,2**	**44,0**	**32,2**	**55,6**	**42,7**	**40**	**29**	**106,2**	**127,9**	**94**
RIEN para el grupo Gestante / Lactante	**2704**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**UL= 3000**	**UL= 2500**	**UL= 45**	**UL= 40**	**UL= 2300**
		94,7	**135,2**	**60,1**	**105,2**	**338,0**	**439,4**	**725**	**800**	**21,4**	**9,5**	**1500**
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**30**	**39,2**	**27,4**	**35,6**	**20,3**	**33,0**	**25,4**	**19**	**32**	**37,0**	**52,1**	**97**
RIEN para mujer el grupo de edad 18	2322	LI	LS	LI	LS	LI	LS	UL= 3000	UL= 2500	UL= 45	UL= 40	UL= 2300
a 29 años		81,3	116,1	51,6	90,3	290,3	377,4	500	800	11,7	6,5	1500
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**8**	**10,5**	**7,4**	**9,6**	**5,5**	**8,9**	**6,8**	**6**	**7**	**15,6**	**17,6**	**22**
RIEN para hombre el grupo de edad de	2678	LI	LS	LI	LS	LI	LS	UL= 3000	UL= 2000	UL= 45	UL= 40	UL= 2300
30 a 60 años		93,7	133,9	59,5	104,1	334,7	435,1	625	800	9,0	12,0	1300
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**8**	**10,6**	**7,4**	**9,6**	**5,5**	**8,9**	**6,9**	**6**	**9**	**23,5**	**11,0**	**30**

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Para el cálculo de los requerimientos nutricionales se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016, para niñas y niños de seis meses a once meses de edad, el cálculo para los macronutrientes se determina por el RDA (Aporte Dietético Recomendado) y para los micronutrientes se realiza promedio simple de la AI (Ingesta Adecuada) para vitamina A, calcio y sodio, y promedio simple del EAR (Requerimiento Promedio Estimado) para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad, los macronutrientes se establecen por el AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) y para los micronutrientes se realiza promedio simple del EAR (Requerimiento Promedio Estimado) para vitamina A, calcio, hierro y zinc, y promedio simple de la AI (Ingesta Adecuada) para sodio; para todos los micronutrientes se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable).

Ración Familiar Para Preparar (RFPP)

Familia Tipo B: 3 niña-niño de 1 a 5 años, 1 mujer adulta, 1 hombre adulto

Componente	Alimento	Cantidad en peso bruto
Cereal	Maíz (todas las variedades)	**4,5 Kg**
	Arroz	**3 Kg**
Tubérculo - Raíz - Plátano	Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades)**.**	**3 Kg**
Fruta	Iguaraya - Sandía -Tamarindo, Cereza - Guayaba - Banano (todas las variedades) - Melón - Papaya - Lulo - Limón - Mandarina - Naranja - Mango entre otras o mezcla de frutas, **entre otras.**	**2 Kg**
Verdura	Ahuyama - Cebolla (todas las variedades) - Tomate (todas las variedades) - Pepino (todas las variedades) - Pimentón (todas las variedades) - Ají (todas las variedades), entre otros o mezcla de estos alimentos, **entre otros.**	**1,5 Kg**
Lácteo	Leche de vaca líquida entera - Leche de cabra líquida entera	**6 L**
	Pescado seco - Carne de chivo, **entre otras.**	**3,5 Kg**

Proteina animal	Huevo de gallina AA	**30 unidades por 60 g c/u**
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Trupillo - Lenteja.	**3 Kg**
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol)	**1 L**
Azúcar	Panela	**1 Lb**
Otro	Agua	**6 garrafones de 5 L**
	Bienestarina Más ®	**900 g**

Construcción ICBF, Dirección de Nutrición 2024.

APORTE NUTRICIONAL												
	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**		**Grasas (g)**		**Carbohidratos (g)**		**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	**1626**	**74,7**		**52,4**		**204,8**		**294**	**399**	**13,4**	**8,0**	**3173**
RIEN para el grupo de edad 6 años a 8	**1392**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**UL=900**	**UL=2500**	**UL=40**	**UL=12**	**UL=1900**
años 11 meses		**34,8**	**69,6**	**38,7**	**54,1**	**174,0**	**226,1**	**275**	**800**	**6,2**	**3,0**	**1200**
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**32**	**58,1**	**29,1**	**36,7**	**26,2**	**31,9**	**24,5**	**29**	**14**	**58,5**	**72,0**	**72**
RIEN para el grupo de	**1908**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**UL=170**	**UL=300**	**UL=40**	**UL=25**	**UL=220**

edad 9 años a 13								**0**	**0**			**0**
años 11 meses		**47,7**	**95,4**	**53,0**	**74,2**	**238,4**	**310,0**	**433**	**1100**	**8,7**	**5,0**	**1500**
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**32**	**156,5**	**78,3**	**98,9**	**70,6**	**85,9**	**66,1**	**68**	**36**	**153,7**	**159,5**	**212**

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Para el cálculo de los requerimientos nutricionales se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016, para niñas y niños de seis meses a once meses de edad, el cálculo para los macronutrientes se determina por el RDA (Aporte Dietético Recomendado) y para los micronutrientes se realiza promedio simple de la AI (Ingesta Adecuada) para vitamina A, calcio y sodio, y promedio simple del EAR (Requerimiento Promedio Estimado) para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad, los macronutrientes se establecen por el AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) y para los micronutrientes se realiza promedio simple del EAR (Requerimiento Promedio Estimado) para vitamina A, calcio, hierro y zinc, y promedio simple de la AI (Ingesta Adecuada) para sodio; para todos los micronutrientes se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable).

Ración Familiar Para Preparar (RFPP)

Familia Tipo C: 1 niña-niño de 6 a 8 años, 1 niña-niño de 9 a 13 años, 1 persona mayor de 60 años, 1 mujer adulta, 1 hombre adulto

Componente	Alimento	Cantidad en peso bruto
Cereal	Maíz (todas las variedades)	2,5 Kg
	Arroz	2,5 Kg
Tubérculo - Raíz - Plátano	Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades)**.**	1,5 Kg
Fruta	Iguaraya - Sandía -Tamarindo, Cereza - Guayaba - Banano (todas las variedades) - Melón - Papaya - Lulo - Limón - Mandarina - Naranja - Mango entre otras o mezcla de frutas, **entre otras.**	1 Kg

Verdura	Ahuyama - Cebolla (todas las variedades) - Tomate (todas las variedades) - Pepino (todas las variedades) - Pimentón (todas las variedades) - Ají (todas las variedades), entre otros o mezcla de estos alimentos, **entre otros.**	1 Kg
Lácteo	Leche de vaca líquida entera - Leche de cabra líquida entera	5 L
Proteina animal	Pescado seco - Carne de chivo, **entre otras.**	2,5 Kg
	Huevo de gallina AA	30 unidades por 60 g c/u
Leguminosa	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Trupillo - Lenteja.	2 Kg
Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol)	1 L
Azúcar	Panela	1 Lb
Otro	Agua	6 garrafones de 5 L

Construcción ICBF, Dirección de Nutrición 2024.

APORTE NUTRICIONAL												
	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**		**Grasas (g)**		**Carbohidratos (g)**		**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	**1626**	**74,7**		**52,4**		**204,8**		**294**	**399**	**13,4**	**8,0**	**3173**
RIEN para el grupo de edad 6 años a 8 años 11 meses	**1392**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**UL = 900**	**UL = 2500**	**UL = 40**	**UL = 12**	**UL= 1900**
		34,8	**69,6**	**38,7**	**54,1**	**174,0**	**226,1**	**275**	**800**	**6,2**	**3,0**	**1200**
% DE CUBRIMIENTO	**32**	**58,**	**29,**	**36,**	**26,**	**31,**	**24,**	**29**	**14**	**58,5**	**72,0**	**72**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

RIEN		**1**	**1**	**7**	**2**	**9**	**5**					
RIEN para el grupo de edad 9 años a 13 años 11 meses	**1908**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**LI**	**LS**	**UL = 1700**	**UL = 3000**	**UL = 40**	**UL = 25**	**UL= 2200**
		47,7	**95,4**	**53,0**	**74,2**	**238,4**	**310,0**	**433**	**1100**	**8,7**	**5,0**	**1500**
% DE CUBRIMIENTO RIEN	**32**	**156,5**	**78,3**	**98,9**	**70,6**	**85,9**	**66,1**	**68**	**36**	**153,7**	**159,5**	**212**

Fuente: Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) 2018

Para el cálculo de los requerimientos nutricionales se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 3803 de 2016, para niñas y niños de seis meses a once meses de edad, el cálculo para los macronutrientes se determina por el RDA (Aporte Dietético Recomendado) y para los micronutrientes se realiza promedio simple de la AI (Ingesta Adecuada) para vitamina A, calcio y sodio, y promedio simple del EAR (Requerimiento Promedio Estimado) para hierro y zinc. Para mayores de un año de edad, los macronutrientes se establecen por el AMDR (Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes) determinando el LI (Límite Inferior) y el LS (Límite Superior) y para los micronutrientes se realiza promedio simple del EAR (Requerimiento Promedio Estimado) para vitamina A, calcio, hierro y zinc, y promedio simple de la AI (Ingesta Adecuada) para sodio; para todos los micronutrientes se indica el valor de UL (Nivel de Ingesta Máxima Tolerable).

PÚBLICO

Anexo 6. Tejido pedagógico para el desarrollo integral y la pervivencia cultural de la niñez Wayuu

HILO SOBERANIA ALIMENTARIA		
POBLACIÓN	**PRÁCTICA CULTURAL**	**ACCIONES**
Mujeres gestantes y lactantes	**Práctica 1** Las mujeres gestantes y lactantes conocen los cuidados necesarios y señales de alarma que ponen en riesgo su equilibrio físico y espiritual, al igual que los de su bebé.	• Las mujeres gestantes y lactantes conocen las propiedades de las plantas y de la leche materna y su uso curativo para la prevención y curación de desarmonías físicas y espirituales de ella y de su bebé. • Las mujeres gestantes junto a sus familias asisten a los controles prenatales desde la medicina tradicional y complementado con la medicina alijuna. • La mujer gestante consume suplementos de micronutrientes según recomendación médica alijuna. • Las mujeres lactantes junto a sus familias promueven hábitos de higiene en los niños y niñas de manera sensible y respetuosa. • Las mujeres lactantes junto a sus familias asisten a Las mujeres lactantes junto a sus familias conocen los signos y síntomas de alarma que indican que el niño o la niña debe ser atendido de manera urgente por la medicina tradicional y por la alijuna. valoraciones integrales en salud alijuna para su bebé
	Práctica 2. Las mujeres gestantes y lactantes junto a su familia conocen los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como los mecanismos para exigirlos.	• Las mujeres gestantes y lactantes cuentan con información para garantizar su autonomía reproductiva. • Las mujeres gestantes y lactantes junto a su pareja conocen los distintos métodos anticonceptivos seguros, aceptables y eficaces, acorde a la toma de decisiones informadas. • Las mujeres gestantes y lactantes junto a su familia acompañan de manera sensible a su bebé desde prácticas de cuidado que favorecen su vinculación con el entorno familiar o comunitario.
	Práctica 3. Las mujeres gestantes y lactantes junto a su	• Las mujeres gestantes junto a su pareja y familia cantan y le narran al bebé desde que está en el vientre preparando su bienvenida a la comunidad

	familia acompañan de manera sensible a su bebé desde prácticas de cuidado que favorecen su vinculación con el entorno familiar o comunitario.	• Las mujeres lactantes junto a su pareja o familia acompañan de manera sensible a su bebé con alguna restricción médica o discapacidad, cuando aplica, para que se sienta amado, reconocido y participe de la comunidad y su cultura.
	Práctica 4 Las mujeres gestantes y lactantes junto a su pareja y familia reconocen y practican rituales propios para la armonía con el territorio.	• Las mujeres gestantes y lactantes junto a su pareja y familia organizan y recogen los residuos (orgánicos, plásticos, vidrio, cartón, entre otros) de su hogar y entorno para prevenir la aparición de enfermedades • Las mujeres gestantes y lactantes junto a su pareja o familia viven rituales para la armonización con el territorio y su prosperidad comunitaria.
Niñas y niños de 6 meses a 2 años 11 meses	**Práctica 5** Las niñas y niños, kakuina y kawatiraina viven experiencias donde se	• Las niñas y los niños identifican y manifiestan cuando tienen hambre, sueño, descanso o sed. • Las niñas y los niños identifican y ponen en práctica acciones de higiene personal. • Las niñas y los niños se expresan y son escuchados en sus desarmonías corporales y espirituales.
	Práctica 6 Las niñas y niños, kakuina y kawatiraina, viven experiencias donde se promueve el cuidado del otro.	• Las niñas y los niños reconocen las normas y costumbres de su comunidad para la convivencia y resolución de conflictos.
	Práctica 7 Las niñas y niños, kakuina y kawatiraina, viven experiencias	• Las niñas y los niños viven experiencias de armonización con el entorno cuidando a Mma.

	donde se promueve el cuidado del entorno.	
Niñas y Niños de 3 años a 5 años 11 meses	**Práctica 8** Las niñas y niños Jintut nümaa jintüi viven experiencias donde se promueve el cuidado propio	• Las niñas y los niños identifican y ponen en práctica acciones de higiene • Las niñas y los niños se expresan y son escuchados para escuchar sus desarmonías corporales y espirituales. • Las niñas y los niños conocen cómo cuidarse, cuidar al otro y cuidar Maa desde las prácticas de subsistencia.
	Práctica 9 Las niñas y niños Jintut nümaa jintüi viven experiencias donde se promueve el cuidado del otro.	• Las niñas y los niños reconocen las normas y costumbres de su comunidad para la convivencia y resolución de conflictos.
	Práctica 10 Las niñas y niños, Jintut nümaa jintüi viven experiencias donde se promueve el cuidado del entorno.	• Las niñas y los niños viven experiencias de armonización con el entorno cuidando a Mma.

Niñas y Niños de 6 a 14 años	**Práctica 11** Las niñas y niños comprenden la importancia de la medicina tradicional y alijuna cuando es necesario para cuidado y cuidado del otro.	• Las niñas en compañía de su abuela conocen la vija roja y los beneficios que aporta a la salud física y espiritual del ser Wayuu. • Los niños aprenden con su madre y tías que las plantas comúnmente utilizadas en la cultura wayuu tales como: vija roja, vija amarilla; kutena, generan un bienestar espiritual ya que por lo general son utilizadas para realizar baños. • La abuela enseña a los niños y niñas la preparación medicinal de las plantas utilizadas para tratar malestares de salud ya que algunas son preparadas en infusión y otras solo se mezclan con agua. • La madre y abuela enseña a los niños y niñas la importancia de ser atendido por el medico tradicional en caso de desconocer el origen de un malestar de salud y si el problema persiste es importante asistir a un centro de salud cercano para complementar la medicina tradicional y poder informarse acerca de malestares que pueden generar un alto riego para la armonía física. • Las abuelas enseñan a los niños y niñas la importancia de conocer las plantas tradicionales para diferenciar una de la otra y enseñar los beneficios de cada una para actuar a tiempo en casos de salud.
	Práctica 12 Las niñas y niños comprenden y viven experiencias para la armonía con el entorno para la prosperidad de su comunidad.	• Las niñas y los niños organizan y recogen los desperdicios de su hogar y entorno para prevenir la aparición de enfermedades por la desarmonía con el territorio. • Las niñas y los niños viven rituales para la armonización con el territorio y su prosperidad comunitaria

Familias y comunidades	**Práctica 13** - Las familias y comunidades del pueblo wayuu asumen su responsabilidad como garantes de derechos del cuidado físico y espiritual de las mujeres gestantes, lactantes y de las niñas y niños.	• Durante los encuentros familiares y comunitarios se realizan acciones que promueven el rol de los adultos en el cuidado y protección de las gestantes, lactantes y niñas y niños. • Las familias y comunidades conocen signos de alarma y comprenden la importancia de actuar de manera rápida frente a cualquier situación que ponga en riesgo la vida de de las gestantes, lactantes y niñas y niños. • Las familias y comunidades están al tanto de las acciones de promoción de la salud que se fortalecen en el marco de la atención. • Las familias y comunidades conocen y apropian maneras de proteger el ambiente natural de su territorio con un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.

Construcción Propia, 2024.

HILO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		
POBLACIÓN	**PRÁCTICA CULTURAL**	**ACCIONES**
Mujeres gestantes y lactantes	**Práctica 1** La memoria de la mujer gestante:	Durante el período de gestación, se forma una comunidad de aprendizaje alrededor de la mujer embarazada, compuesta por una red de mujeres que han experimentado el embarazo. Esta red genera una memoria colectiva que permite que la mujer gestante se beneficie del conocimiento y la experiencia de las mujeres de su comunidad. Este intercambio de información y apoyo contribuye a enriquecer la experiencia de la mujer embarazada y a prepararla mejor para los desafíos y las alegrías que conlleva la maternidad.
Niñas y niños de 6 meses a 2 años 11 meses	**Práctica 2** Baños y Masajes Corporales con	La práctica de los baños curativos con masajes corporales para niños en sus primeros ciclos de vida es de vital importancia por varias razones. En primer lugar, esta técnica tiene como objetivo conciliar el sueño del niño y promover un estado de sueño profundo,

	Plantas Curativas: Terapia de Cuidado	lo que puede tener efectos terapéuticos significativos para su salud y bienestar físico y emocional. Además, en la cosmovisión wayuu, creemos que los sueños son cruciales para la sanación interior, lo que añade una dimensión espiritual a esta práctica. Al inducir un sueño profundo y reparador mediante los baños curativos y los masajes corporales, se busca no solo tratar las enfermedades físicas, sino también fortalecer el equilibrio espiritual del niño, niña y el adolescente.
Niñas y Niños de 3 años a 5 años 11 meses	**Práctica 3** Control social sobre el bienestar de la situación de la niñez.	La noción de riqueza para el pueblo wayuu va más allá de las posesiones materiales; implica la capacidad de caminar libremente por el territorio. Los niños de 3 a 5 años conectan con esta idea desde temprana edad al ser alentados a explorar su entorno dentro de la comunidad. Al soltarlos para que den sus primeros pasos y exploren el territorio, los niños comienzan a familiarizarse con lugares como la yuja (huerta), la kulala (corral de los animales) y la>a o Jawei (pozos de agua), entre otros. Los adultos supervisan su cuidado, enseñándoles los riesgos de estar solos en estos espacios, con el objetivo de que aprendan a cuidarse por sí mismos. A medida que los niños aprenden a caminar libremente por el territorio, desarrollan una riqueza de conocimiento y conexión con su tierra natal. Este enfoque fomenta no solo la autonomía y la independencia en los niños, sino también un profundo vínculo con su entorno y su cultura.
Niñas y Niños de 6 a 14 años	**Practica 4** La comunidad genera escenarios de diálogo para la transmisión cultural (juegos tradicionales, literatura, valor de la palabra, prácticas propias) para la conservar la tradición del pueblo Wayuu.	El período de transición de los 6 a los 14 años es crucial para el niño wayuu, ya que es cuando comienza a caminar en la palabra de sus mayores. Durante este tiempo, la influencia primordial proviene principalmente de las madres o los tíos maternos, quienes guían al niño en su crecimiento a través de la palabra y las enseñanzas. Estos espacios de aprendizaje se desarrollan a lo largo del día, desde el compartir un sueño en las primeras horas de la mañana hasta la recepción de visitas y la escucha de la palabra de otros miembros de la comunidad. En estos encuentros, se transmiten conocimientos sobre la historia, la cultura, las tradiciones y los valores wayuu, así como habilidades prácticas para la vida cotidiana. Esta conexión entre generaciones a través de la palabra es esencial para la transmisión de la identidad wayuu y para el desarrollo integral de los niños durante su transición a la adultez
Familias y comunidades	**Practica 5** Control social sobre el bienestar de la situación de la niñez.	promueve la conexión con la tierra y la cultura comunitaria, facilita el desarrollo de habilidades clave, fomenta la autonomía y la responsabilidad, promueve la transmisión intergeneracional de conocimientos y cultiva un amor duradero por la ranchería.

	Practica 6 Akalinjaa Wayuu (apoyo comunitario wayuu)	• Solidaridad y cohesión comunitaria: Esta práctica fomenta la solidaridad entre los miembros de la comunidad wayuu, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo un sentido de unidad y pertenencia. • Respaldo en momentos de necesidad: El Akalinjaa Wayuu permite que la comunidad se una para ofrecer apoyo y ayuda mutua en momentos de crisis o dificultad, asegurando que nadie se quede atrás y que todos puedan superar los desafíos juntos. • Reciprocidad y colaboración: Reflejando los valores culturales wayuu, esta práctica enfatiza la importancia de la reciprocidad y la colaboración, donde cada miembro de la comunidad contribuye según sus capacidades y recursos para el beneficio del grupo en su conjunto. • Fortalecimiento de la identidad cultural: Al participar en el Akalinjaa Wayuu, los miembros de la comunidad fortalecen su identidad cultural y se mantienen conectados con sus tradiciones y valores ancestrales, preservando así su herencia cultural para las generaciones futuras. • Bienestar colectivo: Al trabajar juntos para abordar las necesidades y desafíos de la comunidad, el Akalinjaa Wayuu promueve el bienestar colectivo y contribuye al desarrollo integral de todos sus miembros.
	Practica 7 Consolidación de un sistema comunitarios de vigilancia nutricional	• Reconocimiento de herramientas y acciones para el cuidado de niñas, niños, adolescentes. • Identificar signos físicos de la desnutrición en niñas y niños de primera infancia. • Familias y comunidades construyen ruta intercultural para favorecer la respuesta oportuna para la atención de niñas y niños en desnutrición. • Familias y comunidades consolidan un sistema comunitario y generan estrategias para prevenir riesgos asociados a la desnutrición infantil en niñas y niños de trabajo infantil.
	Practica 8 La toma de decisiones concertadas de las instituciones con estas tres autoridades: El alaüla, el Putchipü'üi y la mujer Oütsüü.	La concertación entre el alaüla, el Putchipü'üi y la mujer Oütsüü en la toma de decisiones se destaca especialmente en el cuidado comunitario de las personas en sus diversos ciclos de vida en la comunidad Wayuu.

Construcción propia, 2024

HILO PERVIVENCIA CULTURAL		
POBLACIÓN	**PRÁCTICA CULTURAL**	**ACCIONES**
Mujeres gestantes y lactantes	**Práctica 1** La mujer gestante y lactante Wayúu se reconoce como unidad mística, asociada a las expresiones de la tierra, la protección de la vida y la cultura de su comunidad.	• Las mujeres gestantes y lactantes wayúu participan en rituales tradicionales y prácticas espirituales que, la conectan con el entorno natural, consigo misma, y con su bebé eligiéndole el nombre, acudiendo a la interpretación de los sueños. • Las mujeres del clan se aseguran del cuidado y tratamiento de la placenta y el muñón del ombligo del recién nacido para enterrarlos en su territorio, y así fortalecer el sentido de pertenencia del bebé y conexión con sus ancestros. • Las mujeres gestantes y lactantes identifican y construyen con orientaciones de su Ouutsü (guía espiritual) la laniia (amuleto protector) o accesorios protectores para los bebés recién nacidos. Siempre atendiendo a que estos no representen un riesgo de accidente. • Las mujeres gestantes y lactantes Wayúu reconocen en la historia de origen de su pueblo, su e'irukuu y la tradición oral del pueblo wayúu, identificando códigos orales de la etnia, valores y principios que rigen al colectivo lo que fortalece su vínculo con el grupo familiar, social y étnico, manteniendo viva la voz de los antepasados desde la normatividad wayuu siendo ellas garantes de la educación propia del pueblo wayuu. • Las mujeres gestantes y lactantes, junto a su familia, reconocen arrullos, cantos, sonidos y formas propias de acercarse desde la oralidad y la corporalidad para compartir con los bebés Wayúu desde el vientre, siendo esta una práctica que fortalece los vínculos afectivos, mantiene la lengua materna con los jayechi (cantos tradicionales) y pone en práctica los saberes aprendidos en relación con la elaboración de instrumentos musicales como, ishira'a (maraca) y otros elementos culturales que, acogen a las niñas y niños y favorecen su identidad y sentido de pertenencia. • Durante los encuentros con mujeres gestantes y lactantes, se fortalece el pensamiento Wayúu desde las prácticas del tejido y alfarería, en donde se plasma de su comprensión del mundo y su lugar en él, y esta exploración aporta al equilibrio

		físico y espiritual a ella a sus bebés que las acompañan en esta labor. • Durante el embarazo las mujeres Wayúu tejen el chinchorro para la bienvenida de su bebé a la cultura y territorio lo que permite a la mujer wayuu conservar la conexión con la familia y el territorio, además, este tejido intencionado desde la gestación es la protección del bebé y será el segundo útero que lo acoge para sentirse seguro y protegido, a la vez que experimenta la sensación de bienestar de ser mecido que, lo acompañará por el resto de su vida como un lenguaje de afecto y cuidado. • Las mujeres lactantes reconocen que Jo'uu (niños) y Jo'uuko (niñas) desde el nacimiento están aprendiendo de sí mismos y de su entorno cercano y por lo tanto, les hablan, los miran, les cuentan historias, le narran el mundo, les nombran las cosas y se dirigen a ellas y ellos con sus nombres propios.
Niñas y niños de 6 meses a 2 años 11 meses	**Práctica 2** Las niñas y niños son protegidos y acogidos en su territorio a través de las mujeres y hombres de su "e'irukuu" que les trasmiten seguridad, confianza y sentido de pertenencia a partir de los saberes ancestrales wayuu.	• Niñas y niños participan de una protección ritual que consagra manillas, tobilleras, sirapaa (cinturón) favoreciendo su conexión espiritual con los ancestros y el territorio. • Los apüshi (miembros de la familia materna) hablan a sus Niñas y niños en wayuunaiki, como lengua materna, y como medio de comunicación y trasmisión de su cultura en la vida del hogar: nombre de las cosas que usan o les interesan, acciones que realizan en el hogar, diferentes miembros de la familia, alimentos que consumen, emociones, expresiones afectivas, juegos propios de la edad, espacios del hogar, entre otros. • Niñas y niños se involucran y participan en las actividades cotidianas de la comunidad ya que, acompañan a sus madres, tías, hermanas y abuelas en las labores propias de la cultura (recoger agua, cuidar los animales, recolectar semillas, traer madera) y así les trasmiten el pensamiento del pueblo wayuu y salvaguardan las prácticas que fortalecen el reconocimiento y apropiación de su territorio ancestral. • Niñas y niños aprenden aspectos de su cultura, comportamientos, prácticas, canciones, juegos y a partir de la narración oral de sus Laülaa (persona adulta mayor) agentes educativos y otros miembros de la comunidad que acompañan los encuentros. • Niñas y niños identifican y establecen vínculos afectivos con familiares cercanos puesto que, los reconocen como miembros de su espacio seguro, en donde son acogidos y tratados desde los saberes propios del pueblo wayuu.

		• Niñas y niños disfrutan expresarse a través de distintos elementos que no le hacen daño como: el barro, pigmentos naturales, juegos y juguetes propios de la cultura wayuu que, les permite el contacto con la madre tierra “esencia de la vida” y los involucra en la exploración de los materiales y del entorno, aumentando la confianza y seguridad que favorecen su desarrollo. • Niñas y niños disfrutan de literatura infantil del pueblo Wayúu y desarrollan su imaginación a partir los relatos transmitidos a través de la oralidad por sus padres, abuelos y tíos. • Niñas y niños favorecen sus primeros pasos y sus primeras palabras en wayuunaiki mediante rondas de juegos y cantos y, reconocen en el Jayeechi (canto tradicional) un modo de recrear la vivencia social del ser Wayuu
Niñas y Niños de 3 años a 5 años 11 meses	**Práctica 3** Las niñas y niños participan de experiencias para el disfrute del juego, la creación, la exploración del territorio y la narración oral teniendo en cuenta sus capacidades y la cosmovisión del pueblo wayúu.	• Niñas y niños escuchan de sus sabedores y sabedoras los relatos míticos como; origen de juyaa y mma (lluvia y madre tierra), mito del ojo del agua, mito de los tres hermanos convertidos en los tres cerros, mito de wolunka (la mujer de la vagina dentada) y cuentos acerca de las vivencias culturales de los tíos y abuelos. • Las niñas aprenden de las madres a crear sus propios juguetes para recrear la vida cotidiana de la comunidad con elementos de la naturaleza (Wayunkerras, vestidos, animales, vegetación, ranchos, ríos, pozos, molinos, tejidos, entre otros) y disfrutar del ashaita como un momento para jugar y fortalecer la lengua y pensamiento Wayúu. • Los niños aprenden de los padres a manejar instrumentos musicales como: awawaija, a tocar la kaasha, a tocar el waawai, massi y la tûrompa; y los elementos para elaborarlos. También, aprenden a entonar el Jayeechi, canto con el que expresan anécdotas vividas y así, participar en eventos comunitarios y ceremoniales. • Niñas y niños son orientados acerca del saludo a los apüshi (miembros de la familia materna) teniendo en cuenta las denominaciones y la forma de dirigirse a cada uno de ellos: tatushi (mi abuelo), toushi (mi abuela), taata (mi padre), talaula (mi tío), tepaya (mi hermano/a mayor), temûlia (mi hermano menor), temirua (mi hermana menor), tatushi (mi abuelo), toushi (mi abuela).

		• Niñas y niños aprenden el arte del tejido wayuu y la historia de Wale´kerü (mito de origen del tejido) y la dinamización puntadas con lana de colores que representan su identidad y cosmovisión, acorde con sus habilidades. • Los niños desarrollan habilidades motoras a través de los juegos tradicionales como: ayoujirawa (competencias), awatera yosu (carrito de cardón), atchinjirawaa (lucha libre), achinpajawa (tiro de flecha), (carreras de caballos), asolulajawa (figuras con cuerdas) • Niñas y niños fomentan el kirainjana (acostumbrarse a hacer las cosas desde niños) traducido en las costumbres culturales que aprenden de sus cuidadores como portadores de la sabiduría ancestral y como parte del desarrollo de su autonomía y vida en comunidad. • Niñas y niños hacen recorridos sensoriales en compañía de sus cuidadores, reconociendo los paisajes sonoros, animales, plantas, formas de subsistencia de la comunidad a partir de las cualidades de su territorio y zonas culturales tales como: arulejaa (zona de pastoreo), sulee murulu (bebedero de los animales), huerta (yüja), amuyuu (cementerio temporal y cementerio ancestral) • Bajo la concepción de la pedagogía wayuu. Las familias valoran el desarrollo de habilidades de comparación – los ovejos de los chivos- las gallinas de los patos – un palo de cují o de un palo Brasil acciones que facilitan la exploración y reconocimiento del territorio y ser indígena. donde hay elementos para desarrollar en los niños la percepción de colores e identificar espacios como casa, cocina, etc. haciendo (aprenden actividades de pastoreo, tejido wayuu, narrativas).

Niñas y Niños de 6 a 14 años	**Práctica 4** Niñas y niños participan de experiencias recreativas, culturales y artísticas en las cuáles identifican sus intereses y habilidades para su desarrollo integral y la vida en comunidad.	• Las niñas y niños reconocen y valoran los saberes y roles de las autoridades en la organización cultural y social: Alaula: (tio materno) Autoridad administrativa, Putchipu: (palabrero) Autoridad moral, Outsuu: (mujer sabedora) Autoridad espiritual, Ayajai: Autoridad espiritual quien manipula mediante masajes físicos a las articulaciones aliviando tensiones musculares. Anatui Jipü: Autoridad espiritual quien da tratamiento a lesiones articulares, tendones y hueso rotos, Anatüli o Emejuiyu: Las parteras • Las niñas y niños saben acerca del animal representativo de su e´irruku, sus principales valores y lo reconocen como parte primordial. • Las niñas y niños aprenden de sus familias el kojutaa ainru (valor del respeto) creencias y prácticas culturales durante las rituales, donde se transmiten conocimientos ancestrales sobre la historia, la espiritualidad y la identidad wayuu. • Las niñas y niños fortalecen el uso de la palabra, a partir de los Jayeechis, las sükujalaa alaülayuu que son las historias contadas por mayores, también aprenden la palabra antigua; lapü, que son los relatos de los sueños (palabra onírica) para fortalecer su determinación y el pensamiento wayuu, alauleraa ain (Madurez) • Las niñas y niños conocen los instrumentos musicales wayuu y, con orientación de los sabedores aprenden a crearlos con elementos de su territorio ancestral y a diferenciar y producir sonidos y ritmos tradicionales. • Las niñas elaboran figuras con el barro “Wayunkera” para hablar sobre el cuidado del cuerpo y el respeto por la integridad de la vida como elemento cultural y actividad recreativa de las niñas wayuu. • Los niños y niñas wayuu mayores de 6 años identifican los puntos cardinales de su comunidad para identificar la ubicación del territorio. • Las niñas aprenden de la abuela y la madre a identificar su actividad recreativa acorde a la edad y la madurez con la que debe transitar a otra etapa de mayor responsabilidad. • Las niñas aprenden de su madre y abuela acerca de los eventos que requieren de la realización de la yonna, los pasos y el significado espiritual en la cultura wayuu. • Los niños aprenden de sus padres, tíos y abuelos los juegos tradicionales que implican un grado de responsabilidad y los involucran en la carrera de caballo, chipawa (juego de arco y flecha), apirawa (lucha libre), Asioulajawa (figuras con hilo), entre otros

		• Las niñas viven la práctica del encierro iniciado por su primera menstruación y son orientadas por las sabedoras, madres y abuelas en relación con los cuidados, roles y saberes propios de las mujeres wayuu para diferentes situaciones de la vida. • Durante el recorrido del camino en el territorio, con Las niñas y niños la Outsüü (Autoridad espiritual) narra historias de los animales, plantas y árboles, mientras van en busca del agua. • Niñas, niños y adolescentes son orientados por Alaüla (tío materno) Autoridad administrativa, en los oficios propios del cuidado de los animales, comprendiendo el valor de estos en su relación con todo lo existente. • Las niñas y niños aprenden de las sabedoras y sabedores el reconocimiento de las plantas medicinales y sus bondades curativas. • Las niñas y los niños aprenden a elaborar herramientas para la caza animales pequeños de acuerdo con el territorio que habitan (iguanas, palomas, cangrejos) • Las niñas y niños aprenden de sus mayores las diferentes técnicas del tejido (crochet, nudos, telar, figuras) para hacer mochilas, chinchorros, manteles, la elaboración de Guaireñas y sillas para montar a caballo o burro, el tejido de sombreros. • Las niñas y niños wayuu aprenden una segunda lengua y fortalecen sus conocimientos interculturales en las escuelas a partir Anaa Akua´ipa como proyecto etnoeducativas del pueblo wayuu.
Familias y comunidades	**Práctica 5** Las familias y Comunidades fortalecen su compromiso con el cuidado y protección de las niñas y niños wayuu y a partir de encuentros intergeneracionales comparten su memoria ancestral, fortalecen su sistema normativo wayuu y promueven un observatorio de	• Las familias y comunidades wayuu promueven una educación acerca de la cosmovisión wayuu, integrando los saberes ancestrales de los laulayu y alaulayu (ancestros y tíos maternos) como portadores de la sabiduría ancestral que involucra desde el origen de la organización social wayuu hasta el sistema normativo que caracteriza la pacificidad de los wayuu frente a la resolución de conflictos dando valor al palabrero como autoridad moral. • También aporta al fortalecimiento de la gobernanza territorial y de cada e'irukuu para salvaguardar la integralidad de lo wayuwaa, porque cada e'irukuu expresa su visión entretejida a mma y a la esencia de lo wayuu enlazado al territorio, • Las familias y comunidades wayuu durante los wantiraya wo'umainpa (Encuentros comunitarios) y pueden incidir en la educación propia de las niñas y niños acerca de las prácticas culturales comúnmente relacionadas a la recreación, rituales y conocimientos sobre el origen de la cultura wayuu.

	infancia desde sus prácticas propias para fortalecer la pervivencia y conexión con la cultura wayuu.	• Las familias y comunidades valoran los procesos de crianza y cuidado reconociendo a las mujeres gestantes y lactantes y a sus niñas y niños como base fundamental para la pervivencia cultural del pueblo wayuu,

HILO SOBERANÍA ALIMENTARIA		
POBLACIÓN	**PRÁCTICA CULTURAL**	**ACCIONES**
Mujeres gestantes y lactantes	**Práctica 1** La Lactancia Materna, humana y como primer acto de soberanía alimentaria	• Las mujeres gestantes y lactantes Wayuu, conocen y recuerdan las historias relacionadas con fauna y flora del territorio contadas por sus abuelas y madres y que transmiten a sus bebes en el útero y al lactarlo. • Las mujeres gestantes y lactantes Wayuu, conocen y consumen los alimentos que la Oütsü, la abuela y la madre les recomienda comer durante esta etapa y evitan aquellos que están prohibidos. • Las mujeres lactantes Wayuu conocen con que alimentos puede suplementar la alimentación de su bebe.
	Práctica 2 Recuperación de la memoria alimentaria.	• Reflexionar si ha variado la dieta. Con apoyo de los sabedores • Recordar prácticas relacionadas con el almacenamiento de los alimentos • Consultar a sabedores y abuelos sobre recetas tradicionales y prácticas culinarias. Preguntar sobre ingredientes, métodos de preparación y la importancia cultural de cada preparación. (Anotar las recetas e historias recopiladas). • recuperar recetas ancestrales • Elaborar recetario de preparaciones con alimentos propios
Niñas y niños de 6 meses a 2 años 11 meses	**Práctica 3** Las niñas y niños reconocen su territorio y	• El Abuelo sabedor cuenta Mitos y leyendas, relacionadas con la naturaleza a Los Tepichichon (niños) y las Tepichi (niñas) • La madre canta al bebe arrullos relacionados con el entorno y la naturaleza. • Los Tepichichon (niños) y las Tepichi (niñas) realizan recorridos por el territorio en compañía de un adulto e

	los seres que habitan en él.	identifican los animales de su territorio e imitan los sonidos que emiten.
	Práctica 4 Las niñas y niños se relacionan por primera vez con estos recursos. win : Agua – mmolu'u: suelo.	• Las niñas y niños se relacionan con win : Agua y mmolu'u: suelo a través del juego y la exploración con los sentidos,
Niñas y Niños de 3 años a 5 años 11 meses	**Práctica 5** Las niñas y niños aprendemos a identificar los animales y plantas del territorio.sukuaipa MapaPakat – Los seres del Territorio –	• Desarrollar actividades considerando las 4 actividades rectoras de la educación Inicial: El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio utilizadas como medio para lograr aprendizajes relacionados con Soberanía alimentaria - Biodiversidad. • Realizar recorridos por el territorio identificando los animales y pantas. Luego los niños dibujan lo encontrado y finalmente realizar una exposición de pintura.
Niñas y Niños de 6 a 14 años	**Práctica 6** Las niñas y niños Estado de la biodiversidad (fauna y flora Silvestre) sukuaipa Mapaakat –	• Recorrido por el territorio con NN para desarrollar la observación, acompañados del sabedor. Inventario de flora y fauna con nombres comunes • Exposición de pintura, temática: La biodiversidad del territorio • Cuaderno de la biodiversidad: con dibujos o fotografías, nombres comunes y científicos y características de las especies.
Familias y comunidades	**Práctica 7** Estado de la biodiversidad (fauna y flora Silvestre) *sukuaipa Mapaakat* - -	• Inventario de la Biodiversidad: Determinar las especies de fauna y flora que encontramos en el territorio y los usos que se les dan. • *Identificar mitos y leyendas relacionadas con la naturaleza del lugar. • Reconocer hábitos de la fauna silvestre y usos de la flora, épocas de floración, formas de propagación, usos...etc. • Reflexionar acerca las especies de fauna y flora e identificar para que sirven y si prestan algún beneficio para la producción. • Coplas o cantos relacionados con las especies que conforman la biodiversidad del Territorio Wayuu. • Usos y servicios que prestan plantas y animales.

	Práctica 8 *win* - Manejo del agua (cosecha de agua, almacenamiento, uso eficiente en la producción.	• Cosecha de agua- sistemas de captación de agua lluvia • Almacenamiento de agua • Uso eficiente del agua en la producción
	Práctica 9 Mapaakat - Mejoramiento de suelos (abonos, abonos verdes, coberturas vegetales, barreras rompevientos)	• Abonos orgánicos • Abonos verdes • Coberturas vegetales • Barreras rompevientos
	Práctica 10 Wauyee – El producto de nuestra semilla. Diversidad Agrícola	• Inventario de productos agrícolas: En esta actividad se trabaja el inventario de especies productivas (plantas y animales) y plantas medicinales. Fortaleciendo de esta forma el conocimiento en torno a las especies importantes para la alimentación y el cuidado del pueblo Wayuú. • ¿Siembras - Rescate de semillas propias - Que se producía antes? ¿Que se produce ahora? • Calendario Agroecológico: De siembra y practicas agropecuarias

Anexo 7. Estructura de costos, con talento humano, proyectos, iniciativas, alimentación, dotación, abastecimiento de agua, pólizas y dotación

# Familias						No comunidades	Familias por UA
0 a 5 y Gestantes	Familias sin Primera Infancia			Total Familias		1	160

Periodo estimado para los contratos	8 meses
Fase de alistamiento	15 días
Fase de cierre	15 días
Periodo de pausa	30 días

Descripción	Cantidad Canasta	Cantidad contrato	Valor mes unitario	Tipo de costeo	Unidad medida	Valor unitario mes x cantidad
Lider pedagógico	1	0	$ 3.829.924	Fijo	Por cada 160 familias	$ 3.829.924
Agente Educativo Comunitario	8	0	$ 2.699.494	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 21.595.952
Gestor de alimentos	2	0	$ 2.344.330	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 4.688.660
Dinamizador comunitario	2	0	$ 2.344.330	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 4.688.660
Promotor de cuidado	2	0	$ 2.411.751	Fijo	Por Unidad de Atención	$ 4.823.502
Nutricionista	1	0	$ 2.699.494	Fijo	Por cada	$ 2.699.494

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

					160 familias	
Coordinadora (r) técnica (o) del proyecto	1	1	$ 3.902.187	Fijo	Por Contrato	$ 3.902.187
Profesional administrativo y financiero	1	1	$ 3.829.924	Fijo	Por Contrato	$ 3.829.924
Gestor de Datos	1	1	$ 2.699.494	Fijo	Por Contrato	$ 2.699.494
Aporte para el abastecimiento de agua potable	1	1	$ 800.000	Por Comunidad	Por mes por comunidad según Centro Zonal 600.000 Maicao y Riohacha 700.000 Manaure 800.000 Uribia y Nazareth	$ 800.000
Póliza seguro	1	0	$ 509.760	Por Unidad de Atención	Por Unidad de Atención	$ 509.760
Proyectos pedagogicos para el desarrollo de los encuentros con Gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia.	1	1	$ 1.652.272	Por comunidad 1 vez	Por comunidad 1 vez	$ 1.652.272

Fortalecer la soberania alimentaria y practicas artesanales.	1	1	$ 1.200.000	Por Comunidad 1 vez	Por comunidad 1 vez	$ 1.200.000
Adecuaciones para el mejoramiento de las unidades de atención	1	1	$ 1.737.552	Por NUEVA Comunidad 1 vez	Por NUEVA Comunidad 1 vez	$ 1.737.552
Dotación	1	1	$ 2.628.274	Por NUEVA Comunidad 1 vez	Por NUEVA Comunidad 1 vez	$ 2.628.274
Aporte para la seguridad alimentaria	1		$ 311.756	Por Familia	Por Familias con un niño o niña de primera infancia (de 0 a 5 años)	$ 311.756
	1		$ 498.810	Por Familia	por familia con más de un niño o niña de primera infancia (de 0 a 5 años)	$ 498.810
	1		$ 155.878	Por Familia	Familias con integrantes no priorizados	$ 155.878
Tanques de Agua	1	1	$ 626.812	Por NUEVA Comunidad 1 vez	Por NUEVA Comunidad 1 vez	$ 626.812

Anexo 8. Acuerdo de corresponsabilidad

ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES

Yo, _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en _____, en representación de mi familia focalizada bajo el contrato _____, me comprometo a seguir las normas y tradiciones del Sistema Normativo Wayuu que guían nuestra vida social, territorial, espiritual y moral. Esto lo haré administrando responsablemente las raciones de alimentos familiares para preparar – RFPP que me sean entregadas como participante de la unidad de atención _____, que son suministradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para apoyar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia que están en situaciones de vulnerabilidad.

Me comprometo a:

1. **No vender ni comercializar los alimentos** que me entregan, sino a usarlos para el bienestar de mi familia de acuerdo con nuestros principios y valores.
2. **Guardar los alimentos en un lugar adecuado**, donde se puedan almacenar y manejar correctamente, asegurando que sean utilizados de manera responsable dentro de mi familia.
3. **Preparar adecuadamente los alimentos según nuestras prácticas culturales** y procurar su consumo por los miembros de mi familia
4. Si no cumplo con lo acordado, acepto que el Sistema Normativo Wayuu tome las medidas restaurativas, siguiendo nuestras principios y valores tradicionales.

Este acuerdo se basa en la **Constitución Política de Colombia**, que reconoce que existen diferentes formas de justicia dentro del país, respetando los sistemas tradicionales como el Wayuu. El sistema normativo Wayuu no es solo costumbre, es un conjunto de principios, reglas y rituales que guían la vida y organización social como pueblo milenario. Por eso, acepto y me comprometo a cumplir con este acuerdo.

Atentamente,

Nombre:

Cargo:

C.C. No:

Teléfono:

PÚBLICA